

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.650 - Montevideo, miércoles 22 de febrero de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

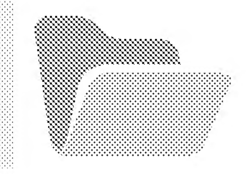
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 17 y 20 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 43/017

Modifícase el Decreto 355/010, relativo a las obligaciones de los sujetos obligados a reportar operaciones inusuales o sospechosas y los requisitos que éstos deben cumplir para la debida diligencia de los clientes.

(432*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 355/010 de 2 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que la citada disposición reglamenta las obligaciones de los sujetos obligados a reportar operaciones inusuales o sospechosas y los requisitos que éstos deben cumplir para la debida diligencia de los clientes, el registro de las transacciones que realicen y el mantenimiento de los respectivos asientos;

CONSIDERANDO: que en virtud de las modificaciones legislativas introducidas a las reglas que rigen en materia de prevención y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, corresponde ampliar el marco reglamentario vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.835 de 23 de setiembre de 2004 y por el artículo 49 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y sus modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 10 del Decreto Nº 355/010 de 2 de diciembre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10º.- (Conservación de registros) Los sujetos obligados deberán conservar los registros y la documentación respaldante de todas las operaciones realizadas con sus clientes o para sus clientes, tanto nacionales como internacionales, incluyendo además toda la información y documentación utilizada para la verificación del conocimiento del cliente, obtenida en el proceso de debida diligencia establecido en los artículos precedentes, por un plazo mínimo de cinco años después de concretada la operación o por un plazo mayor, si así lo solicitara la Unidad de Información y Análisis Financiero o la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

Los registros de operaciones deben ser suficientes para permitir la reconstrucción de las operaciones individuales y constituir elementos de prueba en sede jurisdiccional, en caso de ser necesario.

Estos registros, la información sobre clientes y operaciones y la documentación respaldante, se deberán poner a disposición de las autoridades mencionadas, a su requerimiento.

Los registros de la debida diligencia y la documentación respaldante, deberán ser conservados en el domicilio en que el sujeto obligado desarrolla su actividad.".

Artículo 2º.- Incorpórase al Decreto Nº 355/010 de 2 de diciembre de 2010 el siguiente artículo:

"Artículo 11º bis.- La negativa de los intervinientes en la operación a proporcionar la información requerida para cumplir con los procedimientos de debida diligencia mencionados en el presente Decreto, determinará la obligación, de reportar la operación como sospechosa ante la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, por parte del sujeto obligado.".

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI; PABLO FERRERI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; JORGE SETELICH; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; JORGE RUCKS; MARINA ARISMENDI.

2

Decreto 45/017

Sustitúyese el artículo 69 del Decreto 500/991, referente a la actuación del funcionario público en relación a la producción de solicitudes, proyectos, informes y dictámenes.

(434*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 69 del Decreto 500/991 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 420/007 de 7 de noviembre de 2007;

RESULTANDO: que dicho artículo refiere a la actuación del funcionario público en relación a la producción de solicitudes, proyectos, informes, y dictámenes;

CONSIDERANDO: **I)** Que el citado artículo regula los aspectos formales en el tratamiento de los referidos documentos;

II) que se estima oportuno y conveniente regular aspectos sustanciales de la actuación funcional en relación a los mismos;

III) que los principios de transparencia y publicidad que deben primar en la actividad estatal, deben ser armonizados con los deberes de lealtad y reserva del funcionario público;

IV) que dichos deberes implican para el funcionario no sólo la preservación de los intereses de la Administración sino conducirse con la debida discreción respecto a los datos, hechos y documentos de los que toma conocimiento en virtud del desempeño de su cargo o función;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decreto 500/991, Decreto 30/003 de 23 de enero de 2003 y demás normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.- Sustitúyese el artículo 69 del Decreto 500/991, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Todo funcionario, cuando eleve solicitudes, proyectos o produzca informes, dictámenes, etc., fundamentará su opinión en forma sucinta. Procurará en lo posible no incorporar a su texto el extracto de las actuaciones anteriores, ni reiterar datos, pero hará referencia a todo antecedente que permita ilustrar para su mejor resolución.

Suscribirá aquellos con su firma, consignando su nombre, apellido y cargo.

El funcionario que haga públicos, divulgue, o dé a conocer a terceros los documentos referidos en el presente artículo, excepto en los casos previstos por la ley, incurrirá en falta muy grave, pasible de destitución".

Art. 2º. Comuníquese, etc.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI; PABLO FERRERI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; JORGE SETELICH; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; JORGE RUCKS; MARINA ARISMENDI.

3

Resolución 107/017

Delégase en los Ministerios de Educación y Cultura e Interior las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a las solicitudes de traslado de personas condenadas, realizadas al amparo de los instrumentos internacionales referidos.

(443*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: la entrada en vigencia en nuestro país de la Convención sobre Traslado de personas condenadas entre los Estados Partes del Mercosur; Convención Interamericana para el cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero, Convenio sobre el Traslado de personas Condenadas entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: **I)** Que corresponde al Poder Ejecutivo actuando en acuerdo con los Ministros de Educación y Cultura e Interior resolver lo relativo al traslado de personas condenadas.

II) Que se han ido incrementado las solicitudes de condenados en base a los instrumentos anteriormente relacionados.

CONSIDERANDO: Que a efectos de brindar un mejor servicio al momento de decidir la aprobación del traslado de personas condenadas, se estima conveniente delegar las competencias del Poder Ejecutivo en la materia, sin perjuicio de la facultad de avocación del Poder Ejecutivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 24 y 160 de la Constitución de la República y por las leyes Nº 18.549 del 11 de setiembre de 2009, 18.816 del 30 de setiembre de 2011 y 18.928 del 13 de julio de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.- Delégase en los Ministerios de Educación y Cultura e Interior las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a las solicitudes de traslado de personas condenadas, realizadas al amparo de los instrumentos internacionales referidos.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocarse en cualquier momento en los asuntos cuyas atribuciones se delegan.

3.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

4.- Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio del Interior.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; NELSON LOUSTAUNAU; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4

Resolución 108/017

Concédese licencia ordinaria a la Sra. Ministra de Turismo, doña Liliam Kechichian.

(444)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Turismo, doña Liliam Kechichian, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 20 de febrero al 3 de marzo de 2017 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Turismo, doña Liliam Kechichian, entre los días 20 de febrero y 3 de marzo de 2017 inclusive.

2º.- Desígnese Ministro interino de Turismo, a partir del día 20 de febrero de 2017 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, don Benjamín Liberoff.

3º.- Comuníquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
5
Decreto 41/017

Apruébase el Procedimiento para la adopción de sanciones que recaigan en las Empresas que cometan infracciones, que giren en el ramo de armas, municiones, explosivos u otros materiales relacionados.

(430*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: que el artículo 48 de la Ley 18.996 establece "Facúltase al "Servicio de Material de Armamento" a disponer la suspensión de los locales de las empresas que giren en el ramo de armas, municiones, explosivos u otros materiales relacionados que cometan infracciones a la reglamentación vigente, hasta un por un plazo de noventa días, así como el retiro definitivo de los correspondientes permisos, y el pase a la justicia penal si correspondiere...".

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario estandarizar un procedimiento con las garantías del debido proceso para la adecuación de las sanciones que pudiera recaer en las Empresas cuya actividad gira en el ramo de las armas, municiones, explosivos u otros materiales relacionados de conformidad con las normas que controlan la misma.

II) que es competencia del Poder Ejecutivo reglamentar el procedimiento de referencia acorde a lo establecido por la parte final del artículo 48 de la Ley 18.996 mencionado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo informado por el Servicio de Material y Armamento y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Aprobar el Procedimiento para la adopción de sanciones que recaigan en las Empresas que giren en el ramo de armas, municiones, explosivos u otros materiales relacionados que cometan infracciones, en los términos que luce en el Anexo adjunto, el cual se considera parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE MENÉNDEZ; JORGE VÁZQUEZ.

ANEXO
TITULO I

Capítulo 1

Principios generales

ARTICULO 1RO.- Las disposiciones de este Decreto alcanzan al procedimiento administrativo para la imposición de sanciones por infracciones a la reglamentación vigente cometidas por empresas que giren en el ramo de armas, municiones, explosivos u otros materiales relacionados, dentro de la competencia del Servicio de Material y Armamento.

ARTICULO 2DO.- A los efectos de esta reglamentación se entiende por empresas a las casas comerciales, sean personas físicas o jurídicas, que desarrollan cualquier tipo de actividad con armas, municiones, explosivos u otros materiales relacionados, comprendidas dentro de la competencia del Servicio de Material y Armamento, incluyendo a las casas comerciales que realicen operaciones aduaneras de importación, exportación y tránsito.

ARTICULO 3RO.- Se entiende por armas, municiones, explosivos u otros materiales relacionados a los definidos en el Artículo I numerales 3), 4), 5) y 6) de la "Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráficos Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados" (CIFTA), aprobada por Ley 17.300 de 22 de marzo de 2001. En el término "explosivos" quedan incluidos los artículos pirotécnicos.

ARTICULO 4TO.- En caso de situaciones no contempladas en este procedimiento se deberá recurrir a las disposiciones del Decreto 500/991.

TITULO II

Capitulo 1

Procedimiento

ARTICULO 5TO.- La presunción de la comisión por parte de una empresa de una infracción a las normas vigentes sobre la materia originará un expediente administrativo para corroborarla y establecer los exactos términos de la infracción, o para desestimarla.

ARTICULO 6TO.- Toda denuncia deberá ser investigada a los efectos de confirmar o descartar la infracción denunciada, pudiendo requerir el Servicio de Material y Armamento en todo momento el auxilio de la fuerza pública quien asistirá con los cometidos institucionales, dando cuenta al juez competente en caso de ser necesario, y estando a lo que éste resuelva en tal caso.

ARTICULO 7MO.- El procedimiento se iniciará con un informe o una denuncia del cual surjan elementos que hagan presumir la comisión de una infracción a las normas vigentes.

ARTICULO 8VO.- Podrá motivar el informe referido en el artículo anterior la solicitud de información de cualquier institución pública o privada, nacional o internacional, así como la difusión por la prensa u otra forma, de noticias, que hagan presumir la comisión de una infracción a las normas vigentes.

ARTICULO 9NO.- Una vez iniciado el expediente y previo a la resolución inicial del Jerarca deberá existir un dictamen jurídico. Dicha resolución inicial establecerá si se instruye el procedimiento para la constatación de las infracciones o el archivo de las actuaciones por falta de mérito.

En caso de tratarse de una denuncia, y se entendiera que corresponde desestimarla, se dará vista al denunciante previamente al dictado de la resolución.

Cuando de los antecedentes resulte que pueda recaer una sanción, se dará vista a la o las empresas involucradas. En todos los casos, el término de la vista será de diez días hábiles.

ARTICULO 10MO.- En la primera comparecencia a cualquier efecto en el procedimiento administrativo, la empresa involucrada o la persona o entidad denunciante deberá consignar por escrito un domicilio dentro del radio del Servicio de Material y Armamento (Montevideo), así como número de fax y dirección de correo electrónico, donde se efectuarán las comunicaciones personales.

La omisión de este requisito, aparejará que todas las comunicaciones se realicen en el último domicilio denunciado por la empresa ante dicho

Servicio, aunque la misma ya no tenga su asiento en dicho lugar, siendo carga de la empresa mantener actualizada esta información.

ARTICULO 11VO.- Evacuada la vista o vencido el término, se agregará nuevo dictamen jurídico.

ARTICULO 12VO.- Los medios de pruebas admitidos y la valoración correspondiente serán los mencionados en el artículo 70 del Decreto 500/991.

ARTICULO 13VO.- Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 500/991 respecto a la recurrencia de la denegatoria de diligenciamiento de algunos o todos los medios probatorios propuestos.

ARTICULO 14VO.- Diligenciada la prueba, se conferirá vista de las actuaciones a la parte interesada por el término de diez días hábiles. Evacuada la vista o vencido el término y con nuevo dictamen jurídico se dispondrán las actuaciones para resolución.

La resolución se adoptará dentro de los diez días hábiles siguientes a la última actuación, pudiendo ser extendido dicho plazo por igual período por única vez en forma fundada.

ARTICULO 15VO.- Recaída resolución, se notificará personalmente a la parte interesada, que dispondrá de los plazos legales y reglamentarios para recurrir la decisión del acto administrativo definitivo, recurrencia que no tendrá efecto suspensivo de la decisión administrativa en caso de la imposición de la sanción de suspensión de locales.

ARTICULO 16VO.- Teniendo presente que en algunos casos la actividad que desarrollan las empresas son zafrales, y que la duración de la sustanciación del procedimiento administrativo podría originar que la sanción que finalmente recayera no representara un correctivo adecuado por verificarse su cumplimiento fuera de temporada, podrá el Servicio de Material y Armamento disponer la aplicación preventiva de la sanción en aquellos casos en que la notoriedad del hecho y la alarma pública ocasionada lo ameritaren.

En estos casos, el Servicio de Material y Armamento dará inmediata posibilidad a la parte afectada de presentar sus descargos a cuyos efectos dentro de los tres días de adoptada la medida le comunicará los fundamentos de la misma y resolviendo toda petición de la empresa dentro de los cinco días de presentada.

Si se levantara la medida, o se modificara atendiendo la solicitud de la empresa, el trámite continuará con el procedimiento ordinario que establece este decreto.

ARTICULO 17VO.- Desde el comienzo de las actuaciones, el Servicio de Material y Armamento podrá adoptar en forma cautelar las medidas que las normas legales les autoricen, tendientes a evitar la proliferación, la falta de seguridad adecuada en la manipulación y tenencia, y la posesión y transferencia de la posesión no controladas, de armas, municiones, explosivos u otros materiales relacionados, hasta la resolución definitiva de las actuaciones.

Si de la medida cautelar que se adoptara surgiera la posibilidad de lesión de algún derecho de las empresas o de terceros, se dará cuenta al juez competente, estándose a lo que éste decida.

ARTICULO 18VO.- En todo momento, la empresa podrá proponer medidas sustitutivas de las medidas cautelares adoptadas por el Servicio de Material y Armamento, estándose a lo que éste resuelva.

La presentación por parte de la empresa de recursos contra la medida cautelar adoptada o contra el rechazo de las medidas sustitutivas que se propusieren, no impedirán ni alterarán el cumplimiento de la medida cautelar, salvo decisión judicial notificada al Servicio.

ARTICULO 19VO.- El procedimiento previsto en este Decreto podrá ser de aplicación en lo pertinente, para la determinación de infracciones y la imposición de sanciones por incumplimientos establecidos en normas relativas a municiones, armas, explosivos u otros materiales relacionados, siempre que dichas normas hayan atribuido competencia sancionatoria al Servicio de Material y Armamento y que no hubieren previsto un procedimiento diferente.

TITULO III

Capítulo 1

Sanciones

ARTICULO 20MO.- Las infracciones a la reglamentación vigente cometidas por empresas que giren en el ramo de armas, municiones, explosivos u otros materiales relacionados darán lugar a la suspensión de locales, retiro definitivo de permisos, y pase a la justicia penal según corresponda.

Capítulo 2

Suspensión de locales

ARTICULO 21RO.- Por el término "locales", se comprenden los depósitos, polvorines, centros de atención al público sea que se realicen ventas o no y oficinas que pertenezcan a la empresa infractora o que ésta utilice en virtud de cualquier vínculo con el titular o responsable del lugar, ya sea la casa central o sus sucursales.

El Servicio de Material y Armamento podrá disponer la suspensión de todos los locales de la empresa infractora, o de solo aquellos relacionados con la infracción, atento a las circunstancias del caso.

En caso de compartirse el local a suspender con otra empresa del mismo o de otro ramo, la suspensión afectará solamente a la parte que corresponda a la empresa sancionada si razonablemente pudiera deslindarse las áreas de una y otra empresa. Si no pudiera realizarse el deslinde aludido, la suspensión afectará al local todo, siendo de cargo de la empresa infractora los perjuicios que dicha suspensión irrigue a la otra empresa con la que comparte el local.

ARTICULO 22DO.- La suspensión se graduará de acuerdo a la entidad y reiteración de las infracciones, entre un mínimo de cinco días y hasta un máximo de noventa días.

ARTICULO 23RO.- El cómputo de los días de suspensión comprenderá solo los días en que habitualmente la empresa tiene abierto o disponible para la actividad del local objeto de la suspensión. En la resolución se hará expresa mención de esta circunstancia.

ARTICULO 24TO.- La constatación de la violación por cualquier medio a la sanción de suspensión impuesta, podrá originar una nueva suspensión o la aplicación del retiro definitivo del permiso y pase a la justicia penal si correspondiere.

ARTICULO 25TO.- Toda vez que como consecuencia de la suspensión de locales deba ser retirada o trasladada mercaderías de los mismos, los costos del traslado y del nuevo depósito serán de cargo de la empresa infractora, aunque el traslado lo verifique el Servicio de Material y Armamento y el depósito se realice en las dependencias de dicho Servicio o donde este indique en el interior del país.

El Servicio de Material y Armamento no restituirá la mercadería depositada en sus depósitos hasta que el interesado acredite haber abonado los gastos del mismo, y del traslado si el mismo lo hubiera verificado el mencionado Servicio.

ARTICULO 26TO.- Transcurridos seis meses desde la notificación personal a la empresa interesada sin haber realizado el retiro de la mercadería que se encontrare en condiciones de ser retirada de los depósitos del Servicio de Material y Armamento, éste dispondrá de la destrucción de los materiales, labrando acta al respecto.

La presentación de escrito o recurso mencionando la imposibilidad de pago de los gastos de depósito y traslado referidos en el artículo anterior no interrumpirán el término aludido.

ARTICULO 27MO.- Los gastos que irrogare la tarea de destrucción, acumulados a los de depósito y traslado si los hubiere, se conformarán y su resolución definitiva firme será título ejecutivo y traerán aparejada ejecución de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Capítulo 3

Retiro definitivo de permisos

ARTICULO 28VO.- Corresponderá el retiro definitivo de permisos cuando la entidad y o reiteración de infracciones a la normativa vigente hagan presumir que no se verificará un comportamiento adecuado a la norma, o que tal adecuación ya no es posible.

ARTICULO 29NO.- No resulta preceptiva la suspensión de los locales de la empresa infractora antes del retiro definitivo de los permisos.

ARTICULO 30MO.- Se entiende por permiso toda habilitación o autorización cualquiera sea el nombre o denominación que se le diera, que permita a las empresas actuar con regularidad jurídica en el ramo de armas, municiones, explosivos u otros materiales relacionados.

ARTICULO 31RO.- La falta de autorización o habilitación de otros organismos del Estado, nacionales o municipales, que se requieran para

conceder el permiso por parte del Servicio de Material y Armamento, obstará a la concesión del mismo o a su rehabilitación si fuera del caso, aunque se cumplieran los demás requisitos establecidos por dicho Servicio para la actividad concreta.

El Servicio de Material y Armamento concederá plazo para que la empresa obtenga las autorizaciones o habilitaciones de esos otros organismos. Dicho plaza no podrá exceder los treinta días prorrogables por única vez por igual término cuando se fundara adecuadamente la prórroga solicitada.

Vencido el término concedido, se declarará definitivo el retiro del permiso, previa vista al interesado de las actuaciones administrativas.

Capítulo 4

Pase a la justicia penal

ARTICULO 32DO.- Cuando existan elementos que hagan presumir que además de las sanciones administrativas que correspondan podría haberse cometido un ilícito penal, el Servicio de Material y Armamento dará cuenta de las actuaciones al Juzgado competente de la materia penal del lugar de la comisión de los hechos investigados, aportando toda la información y documentación de la que dispusiera.

ARTICULO 33RO.- La remisión se realizará con testimonio de las actuaciones, reservando el original para la continuación del procedimiento administrativo para la imposición de las sanciones por las infracciones que pudieran haberse cometido.

ARTICULO 34TO.- Si para adoptar resolución se requiriera que la justicia penal se expidiera previamente, el trámite administrativo se detendrá en la etapa previa al dictado de la resolución definitiva, a la espera de la decisión judicial.

Recibida la comunicación con la decisión judicial, previo dictamen jurídico, el Servicio de Material y Armamento adoptará la resolución administrativa que corresponda, en las que impondrá las sanciones administrativas que se hayan configurado, sin perjuicio que en la faz penal no haya habido mérito para procesar o proseguir las actuaciones.

TITULO IV

Disposiciones finales

ARTICULO 35TO.- Deróganse todas las disposiciones reglamentarias que establecen procedimientos diferentes al dispuesto en el presente Decreto respecto a las sanciones a casas comerciales que giren en el ramo de las armas, municiones, explosivos u otros materiales relacionados.

6

Resolución 100/017

Apruébase la Resolución de la DINACIA 225/016, que revoca el permiso operativo otorgado a la empresa TRANS AMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA, para operar servicio de transporte de pasajeros, correo y carga, nacional e internacional.

(436*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 225/2016 de 11 de mayo de 2016, por la cual se revocó el permiso operativo otorgado a la Empresa TRANS AMERICA SOCIEDAD ANONIMA.

RESULTANDO: I) que dicho permiso fue concedido por la Resolución del Poder Ejecutivo 62/997 de 4 de febrero de 1997, para operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional, regular y no regular de pasajeros, correo y carga, con las características que se detallan en la misma.

II) que la referida Resolución se dictó al amparo de lo previsto por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, de los Informes de la Dirección General de Aviación Civil, de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y del Comando General de la Fuerza Aérea.

III) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 435/2013 de 14 de noviembre de 2013, se otorgó a las Empresas que se encontraban en proceso de certificación, las modalidades por las cuales podían realizar el proceso bajo la nueva normativa y a las que ya se encontraban certificadas se les concedió un plazo de 180 días para obtener la certificación bajo la nueva normativa (esto es RAU 135 "Operadores de Transporte Aéreo no regular en la modalidad de taxi aéreo"), sin que la autorizada hubiera cumplido la obligación asumida en cuanto concluir dicho proceso.

CONSIDERANDO: I) que habiendo vencido en exceso los plazos sin que la autorizada hubiera dado cumplimiento a la obligación asumida en cuanto a presentar la documentación requerida por la Dirección Seguridad Operacional y dar comienzo al proceso de recertificación técnica correspondiente, acorde a la nueva reglamentación RAU/LAR y a la Resolución 435/2013 de 14 de noviembre de 2013 dictada por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, corresponde revocar la autorización oportunamente otorgada.

II) que en forma previa al Acto de Revocación se confirió vista a la Empresa TRANS AMERICA SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 76 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, sin que se hubiese evacuado la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión 90 de 17 de febrero de 2016, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo previsto por el artículo 121 del Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico) y por el literal B) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 225/2016 de 11 de mayo de 2016, por la cual se revoca el permiso operativo otorgado a la Empresa TRANS AMERICA SOCIEDAD ANONIMA, para operar servicio de transporte aéreo público nacional e internacional, regular y no regular de pasajeros, correo y carga, con las características que se detallan en la Resolución del Poder Ejecutivo 62/997 de 4 de febrero de 1997.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

7

Decreto 37/017

Autorízase la transformación de los cargos vacantes que se determinan, correspondientes a la AGESIC.

(426*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y su Decreto Reglamentario Nº 334/011 de 21 de setiembre de 2011.

RESULTANDO: que la citada disposición autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los Organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: **I)** la solicitud de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, respecto de las transformaciones de cargos solicitadas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y a lo preceptuado por el Decreto Reglamentario Nº 334/011 de fecha 21 de setiembre de 2011,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento", del Inciso 02 "Presidencia de la República", en los cargos que se proponen en el Anexo que se adjunta y se considera parte integrante de este Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y publíquese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PABLO FERRERI.

Anexo
TRANSFORMACION DE CARGOS - Artículo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Inciso:	2
Unidad Ejecutora:	10
Programa	484
Naturaleza:	Presupuestados civiles
Valores vigentes a:	Enero 2016

Vacantes a suprimir							
Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición	011.300	048.033	Total
A	4	Profesional XII	Profesional	-	7.605,19	65,17	7.670,36
D	1	Especializado XIV	Especializado	-	6.004,62	51,47	6.056,09
D	1	Especializado XIV	Especializado	-	6.004,62	51,47	6.056,09
C	1	Administrativo XII	Administrativo	-	6.004,62	51,47	6.056,09
A	12	Profesional IV	Informático	A/B	14.582,64	124,99	14.707,63
A	14	Profesional II/Técnico II	Informático	A/B	17.319,98	148,46	17.468,44
A	14	Profesional II/Técnico II	Informático/Derecho	A/B	17.319,98	148,46	17.468,44
A	15	Profesional I/Técnico I	Informático	A/B	18.978,80	162,67	19.141,47
A	15	Profesional I/Técnico I	Informático	A/B	18.978,80	162,67	19.141,47
				Total Supresiones	112.799,26	966,83	113.766,09

Vacantes a crear								
Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición	011.300	042.522	048.033	Total
A	14	Profesional II/Técnico II	Profesional/Técnico	A/B	17.319,98	78.758,57	148,46	96.227,01
A	14	Profesional II/Técnico II	Profesional/Técnico	A/B	17.319,98	78.758,57	148,46	96.227,01
A	12	Profesional IV/Técnico IV	Profesional/Técnico	A/B	14.582,64	63.248,21	124,99	77.955,84
A	12	Profesional IV/Técnico IV	Profesional	-	14.582,64	63.248,21	124,99	77.955,84
A	12	Profesional IV/Técnico IV	Profesional	-	14.582,64	63.248,21	124,99	77.955,84
A	12	Profesional IV/Técnico IV	Profesional	-	14.582,64	63.248,21	124,99	77.955,84
A	12	Profesional IV/Técnico IV	Profesional	-	14.582,64	63.248,21	124,99	77.955,84
				Total Creaciones	107.553,17	473.758,18	921,87	582.233,22
				Diferencia mensual	5.246,09	473.758,18	44,96	-468.467,13
				Diferencia anual	62.953,08	5.685.098,18	539,52	-5.621.605,58

El faltante de crédito se financiará con crédito disponible permanente del Objeto del gasto 042.522

8

Decreto 38/017

Sustitúyese el Anexo del Decreto 78/003, relativo a los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

(427*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: el Decreto Nº 78/003 de 27 de febrero de 2003.

RESULTANDO: **I)** que el Decreto referido en el visto dispuso, que los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio que realicen actividad industrial, podrán abonar con cheques de pago diferido, el anticipo del Impuesto al Valor Agregado establecido por el artículo 115 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, en redacción dada por el Decreto Nº 323/002 de 21 de agosto de 2002, correspondiente a la importación de materias primas que tengan por destino exclusivo la incorporación a su ciclo productivo.

II) que dicho beneficio será aplicable a las importaciones de materias primas contenidas en el Anexo del Decreto 78/003.

III) que el Anexo antes referido fue sustituido por los Decretos Nº 98/007 de fecha 21 de marzo de 2007 y Nº 230/015 de fecha 31 de agosto de 2015.

IV) que el Decreto Nº 410/016 de 26 de diciembre de 2016 aprobó la Nomenclatura Común del Mercosur ajustada a la VI Enmienda del Sistema Armonizado, vigente a partir del 1º de enero de 2017.

CONSIDERANDO: **I)** la necesidad de ajustar las partidas arancelarias contenidas en el Anexo a la nueva Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario ajustado a la VI Enmienda del Sistema Armonizado (Arancel Nacional 2017).

II) que resulta conveniente utilizar el procedimiento establecido en el artículo 106 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto del 2007 y publicar el Anexo del presente Decreto en las páginas web de Presidencia de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el Anexo del Decreto Nº 78/003 de 27 de febrero de 2003, y sus modificativos, por el Anexo que se incorpora a este Decreto como parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º.- Dicho Anexo se encuentran a disposición de los interesados en las páginas web de Presidencia de la República http://presidencia.gub.uy/ y del Ministerio de Economía y Finanzas - Asesoría de Política Comercial y http://apc.mef.gub.uy/.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PABLO FERRERI; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE; ENZO BENECH.

9

Decreto 39/017

Modifícase el artículo 39 del Decreto 220/998, relativo a la nómina de insumos agropecuarios exonerados del IVA.

(428*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: la nómina de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado, establecida en el artículo 39 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998.

RESULTANDO: **I)** que los bienes denominados "compuertas de PVC y válvulas de canal discontinuo" se destinan a un uso primordialmente agropecuario.

II) que corresponde realizar un ajuste técnico al texto del numeral 25 de la norma referida.

CONSIDERANDO: necesario realizar los ajustes señalados a la nómina de bienes considerados insumos agropecuarios.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al artículo 39 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, los siguientes numerales:

"56. Compuertas de PVC, entendiéndose por tales las utilizadas para regular la distribución y aplicación del agua en mangasde riego y los dispositivos para colocar dichas compuertas.

57. Válvulas de canal discontinuo para riego, que permiten alterar la aplicación del agua."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el numeral 25 del artículo 39 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"25. Sales minerales, raciones balanceadas, complementos alimenticios y alimentos con excepción de los productos agropecuarios en estado natural; pellets, expellers y tortas de soja, de girasol, de malta, de cítricos y de todas aquellas semillas que constituyan complementos alimenticios de uso agropecuario; maíz quebrado, maíz molido, sorgo molido, burlanda de sorgo y de maíz, polvo y cáscara de malta, raicillas de cebada y cebada de tercera prelimpieza, utilizados como complemento alimenticio agropecuario; productos utilizados en la sanidad animal y en la sanidad vegetal.

Para quedar incluidos en este numeral, los bienes mencionados deberán ser de uso exclusivo o primordialmente agropecuario y estar inscriptos en el respectivo registro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Asimismo, quedan incluidas en este numeral las materias activas necesarias para la elaboración de productos fitosanitarios de uso agrícola, que determine el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, con el asesoramiento de la Dirección General de Servicios Agrícolas, las que deberán ser comunicadas a la Dirección General Impositiva."

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PABLO FERRERI.

10

Decreto 40/017

Agrégase el artículo 4º bis al Decreto 252/998, con el fin de establecer países, jurisdicciones o regímenes especiales de baja o nula tributación.

(429*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: el Capítulo III de la Ley Nº 19.484 de 5 de enero de 2017.

RESULTANDO: **I)** que en el referido capítulo se incorporan disposiciones a efectos de desestimular la utilización de entidades residentes, domiciliadas, constituidas o ubicadas en países de baja o nula tributación o que se beneficien de un régimen especial de baja o nula tributación.

II) que a los efectos del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), de las Personas Físicas (IRPF) y de los No Residentes (IRNR), y del Impuesto al Patrimonio (IP) y a las Trasmisiones Patrimoniales (ITP), se establece una definición aplicable a estos países, jurisdicciones o regímenes, siempre que verifiquen ciertos requisitos que deben ser determinados por el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: que es necesario establecer los mismos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 95 bis del Título 4, y en los artículos 7º ter del Título 7, 17 del Título 8, 56 del Título 14 y 7º del Título 19, del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase como artículo 4º bis al Decreto Nº 252/998 de 16 de setiembre de 1998, artículo 3º bis al Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, artículo 11 bis al Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007, artículo 3º ter al Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, y como artículo 14 bis al Decreto Nº 30/015 de 16 de enero de 2015, el siguiente:

"Países, jurisdicciones o regímenes especiales de baja o nula tributación.- A los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 95 bis del Titulo 4, y en los artículos 7º ter del Título 7, 17 del Título 8, 56 del Título 14 y 7º del Título 19, del Texto Ordenado 1996, se consideran países, jurisdicciones o regímenes de baja o nula tributación, a los que verifiquen las siguientes condiciones:

I) sometan las rentas provenientes de actividades desarrolladas, bienes situados o derechos utilizados económicamente en la República, a una tributación efectiva a la renta inferior a la tasa del 12% (doce por ciento); y

II) no se encuentre vigente un acuerdo de intercambio de información o un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información con la República o, encontrándose vigente, no resulte íntegramente aplicable a todos los impuestos cubiertos por el acuerdo o convenio.

Asimismo estarán comprendidos en el presente numeral aquellos países o jurisdicciones que no cumplan efectivamente con el intercambio de información.

Encomiéndase a la Dirección General Impositiva la elaboración de una lista de países, jurisdicciones y regímenes especiales que cumplan las referidas condiciones."

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el presente Decreto rige a partir del 1º de enero de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PABLO FERRERI.

11

Resolución 110/017

Autorízase la inscripción definitiva a la Sra. Graciela Aida Etchebehere Saintagne en el Registro de Despachantes de Aduana.

(446)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Enero de 2017

VISTO: la gestión promovida por Graciela Aida Etchebehere Saintagne, la que solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Graciela Aida Etchebehere Saintagne, titular de la cédula de identidad número 3.047.108-5 en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

12

Resolución 111/017

Autorízase la inscripción definitiva a la Sra. Mercedes Clara Seré Ferber en el Registro de Despachantes de Aduana.

(447)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Enero de 2017

VISTO: la gestión promovida por Mercedes Clara Seré Ferber,

quien solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la solicitud de autos.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de la Señora Mercedes Clara Seré Ferber, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

13

Resolución 112/017

Autorízase la inscripción definitiva del Sr. Ramón Carlos Erosa Etchebehere en el Registro de Despachantes de Aduana.

(448)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Enero de 2017

VISTO: la gestión promovida por el señor Ramón Carlos Erosa Etchebehere, quien solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3 del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva del señor Ramón Carlos Erosa Etchebehere, titular de la cédula de identidad Nº 1.549.700-6, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

14

Resolución 109/017

Desígnase para cumplir funciones de responsable de la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad, al Lic. Álvaro Ons.

(445)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 9 de Febrero de 2017

VISTO: la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad;

RESULTANDO: que la mencionada Secretaría fue creada por la Ley Nº 19.472 de fecha 23 de diciembre de 2016 como integrante del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad;

CONSIDERANDO: que el artículo 6º de la mencionada Ley establece que la Secretaría funcionará en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y tendrá un responsable que será designado por el Poder Ejecutivo en acuerdo con los Ministros integrantes del Gabinete de Transformación Productiva y Competitividad;

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en la Ley Nº 19.472 de 23 de diciembre de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase para cumplir funciones de responsable de la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad, al Lic. Álvaro Ons, titular de la Cédula de Identidad número 1.901.647-4, Credencial Cívica BAA 33212, a partir del 1º de febrero de 2017.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PABLO FERRERI; MARÍA JULIA MUÑOZ; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; JORGE RUCKS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
15
Resolución 102/017

Autorízase la ampliación de destino y de material del yacimiento de tosca, propiedad de la empresa SERVIAM S.A., ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.

(438)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ampliación de destino y de material, del yacimiento de tosca ubicado en el padrón Nº 19.069 (parte) (ex parte del padrón Nº 3308), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 2005, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la citada cantera, en las obras denominadas "Ruta Nº 3, Tramo San José 112km500, rehabilitación y refuerzo con mezcla asfáltica", a cargo de la empresa COLIER S.A., según el resultado de la Licitación Pública Internacional Nº 13/04.

II) Que por Resolución de dicho Poder, de fecha 19 de diciembre de 2005, se aprobó la ampliación de destino de los materiales del indicado yacimiento, para las obras: "Ruta Nº 11- Tramo: Ecilda Paullier - Juan Soler", a cargo de la mencionada empresa.

III) Que, asimismo, con fecha 27 de noviembre de 2006, a pedido de la Dirección Nacional de Vialidad, y también por Resolución del Poder Ejecutivo, se dispuso que los materiales fueran utilizados por la empresa COLIER S.A. exclusivamente, en la obra "Mantenimiento de la Ruta Nº 1, en el tramo comprendido entre el Anillo Colector de los Accesos a Montevideo y Ruta Nº 45".

IV) Que, con fecha 16 de diciembre de 2014, habiendo culminado las obras anteriormente citadas, el Poder Ejecutivo autoriza el cambio de destino de los materiales de la cantera correspondiente al padrón Nº 19.069 (ex parte del padrón Nº 3308), los cuales serán empleados en las siguientes obras: "M/16 - Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta Nº 11 - Tramo: Atlántida (167km000) y planta urbana Ecilda Paullier (12km700)", "M/20 - Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta Nº 2 - Tramo: entre Cardona (182km400) y el Puente Internacional General San Martín (308km500)", "M/37 - Mantenimiento por Niveles de Servicios y Obras de rehabilitación en Ruta Nº 3 Tramo: Ruta Nº 1 (67km300) - Arroyo Grande (243km00)", "LP 2/2010 - Contrato de Mantenimiento Ruta Nº 5 - Tramo: Paso Pache - Pueblo Centenario", y "LP 44/2012 - Suministro de mezcla para Vialidad", todas ellas a cargo de la empresa SERVIAM S.A..

V) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2015, se amplió el destino de los materiales a extraer del mencionado yacimiento, para la utilización en las obras: "Recargo y pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del Camino Mauricio", en el marco de la Licitación Pública Nº 4/2014, convocada por la Intendencia Departamental de San José, a cargo de la empresa SERVIAM S.A..

VI) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona una nueva ampliación de destino y de material, del mencionado yacimiento, a fin de ser utilizados en las obras de: "Camino a José Ignacio, tramo 110" y "Caminería Rural zona Oeste", Licitación Abreviada Nº 27/2016, en al marco de las obras de Emergencia de la Intendencia Departamental de San José, adjudicadas a la empresa SERVIAM S.A..

VII) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de la indicada Secretaría de Estado, no formula observaciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de destino y de material, del yacimiento de tosca ubicado en el padrón Nº 19.069 (parte) (ex parte del padrón Nº 3308), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, propiedad de la empresa SERVIAM S.A..

2º.- Autorízase la extracción del material correspondiente, en un área de explotación de 20,5 hás., para su utilización en las obras de "Camino a José Ignacio, tramo 110" y "Camisería Rural zona Oeste", Licitación Abreviada Nº 27/2016, en al marco de las obras de Emergencia de la Intendencia Departamental de San José, adjudicadas a la empresa SERVIAM S.A..

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE SETELICH.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
16
Decreto 42/017

Créase el Comité Nacional de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y establécense sus cometidos e integración.

(431*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: la declaración de compromisos asumidos por el Estado uruguayo como miembro de la UNASUR, en relación con la protección de los bienes culturales patrimoniales del país y de los países miembros, promoviendo la circulación lícita de dichos bienes, así como las políticas e iniciativas desarrolladas por MERCOSUR y UNASUR en este sentido.

RESULTANDO: I) que en la I REUNIÓN INTER-PLATAFORMAS MERCOSUR- UNASUR "PREVENCIÓN Y COMBATE AL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES", realizada en Asunción, República del Paraguay, los días 19 y 20 de octubre de 2015, se recomendó impulsar la creación de un Comité Nacional de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales en los distintos países miembros.

II) que la creación de un Comité Nacional de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales integrado por las instituciones estatales vinculadas a la temática, resulta conveniente a fin de elaborar estrategias conjuntas para disminuir y combatir el tráfico ilícito de bienes culturales patrimoniales.

III) que el Ministerio de Educación y Cultura, tendrá un rol preponderante como responsable de su coordinación y funcionamiento a través de la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, la

Dirección Nacional de Cultura y la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, con la participación de los Ministerios de Economía y Finanzas, Ministerio del Interior y Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO: I) que es interés del Estado la implementación de este Comité, cuyo objetivo fundamental es realizar las acciones correspondientes para garantizar la protección de los bienes culturales patrimoniales del país, así como evitar su tráfico ilícito.

II) que corresponde adoptar las medidas administrativas inherentes a la creación, constitución y funcionamiento del Comité Nacional de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

III) que corresponde asimismo designar el punto focal para integrar el Comité Técnico de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del MERCOSUR, el Grupo de Trabajo contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Patrimoniales de UNASUR y otros espacios internacionales de los que el país participe o pueda llegar a participar en la materia.

IV) Que se entiende pertinente que el punto focal en dichos espacios sea quien presida el Comité Nacional que se crea.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4º y 25º del artículo 168 de la Constitución de la República, la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional de la UNESCO de 1966, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de UNESCO de 1972, la recomendación sobre el Intercambio Internacional de Bienes Culturales de UNESCO de 1976, el Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente de 1995 y la Carta Cultural Iberoamericana de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1ro.- (Creación, denominación y cometidos). Créase en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura el Comité Nacional de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, el cual tendrá como propósito esencial la protección de los bienes culturales del país mediante la ejecución de las políticas públicas de protección e identificación de dichos bienes y la promoción de su circulación lícita entre países.

Artículo 2do.- (Integración). El Comité Nacional de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales estará integrado por tres (3) representantes del Ministerio de Educación y Cultura, uno de la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, otro de la Dirección Nacional de Cultura y otro de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; un (1) representante de la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas; un (1) representante del Ministerio del Interior; un (1) representante de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y un representante del Congreso de Intendentes, por cada representante se designará un alterno.

Artículo 3ro.- (Presidencia).- El Comité Nacional de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales será presidido por uno de los representantes del Ministerio de Educación y Cultura, lo que será establecido en la Resolución de designación correspondiente.

Artículo 4to.- Exhórtase al Congreso de Intendentes a designar un delegado, quien tendrá voz y voto en las decisiones.

Artículo 5to.- (Reglamento de funcionamiento). El Comité dictará su propio reglamento de organización y funcionamiento, el que se dispondrá a conocimiento e informe del Poder Ejecutivo mediante las Oficinas Jurídicas de cada Secretaría de Estado cuyos representantes integran el Comité, previéndose en el mismo, la designación y funcionamiento de una Secretaría Ejecutiva.

Artículo 6to.- El Presidente del Comité Nacional de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales será el Punto Focal para integrar el Comité Técnico de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del MERCOSUR, el Grupo de Trabajo contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Patrimoniales de UNASUR y otros espacios internacionales de los que el país participe o pueda llegar a participar en la materia.

Artículo 7mo.- Comuníquese, publíquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARÍA JULIA MUÑOZ; EDUARDO BONOMI; PABLO FERRERI.

17

Resolución 101/017

Créase en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil, el Grupo de Trabajo para el análisis de la actual estructura, funcionamiento y naturaleza jurídica de la Defensoría de Oficio.

(437)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: la necesidad de analizar la actual estructura, funcionamiento y naturaleza jurídica de la Defensoría de Oficio;

CONSIDERANDO: que para ello resulta conveniente la conformación en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de un Grupo de Trabajo integrado por delegados de la Oficina Nacional del Servicio Civil -quien la presidirá-, de la Presidencia de la República, del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Suprema Corte de Justicia y de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay (ADEPU);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil, el Grupo de Trabajo para el análisis de la actual estructura, funcionamiento y naturaleza jurídica de la Defensoría de Oficio, el que estará conformado por delegados de la Oficina Nacional del Servicio Civil -quien la presidirá-, de la Presidencia de la República, del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Economía y Finanzas.

2º.- Exhórtase a la Suprema Corte de Justicia y a la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay (ADEPU) a que integren dicho Grupo de Trabajo y que designen sus delegados para conformar el mismo.

3º. Comuníquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARÍA JULIA MUÑOZ; PABLO FERRERI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Decreto 44/017

Reglaméntase la Ley 19.444, que crea el Fondo Social Metalúrgico.

(433*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Febrero de 2017

VISTO: La ley Nº 19.444, de 27 de octubre de 2016, por la que se crea el Fondo Social Metalúrgico.

CONSIDERANDO: Que, a efectos de facilitar la efectiva aplicación de la citada ley, resulta necesario proceder a su reglamentación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República y el artículo 18 de la ley Nº 19.444 de 27 de octubre de 2016.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- El Fondo Social Metalúrgico ampara a los trabajadores subordinados, comprendidos en el ámbito de aplicación de los Convenios Colectivos del Consejo de Salarios del Grupo 8 correspondiente a la "Industria de productos metálicos, maquinarias y equipos", subgrupo 01 sector metalúrgico: "Industrias metálicas básicas, productos metálicos, reciclajes de productos metálicos, aberturas de aluminio, muebles metálicos. Maquinarias y equipos (motores, bombas, compresores, refrigeración). Mantenimiento de maquinarias, equipos e instalaciones en empresas"; subgrupo 04 "Fábrica de carrocería, tapicería, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semirremolques, bicicletas, otros equipos de transporte" y subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura" y Capítulo II "Empresas de Auxilio Mecánico Automotriz".

También ampara a los trabajadores subordinados de otros subgrupos, capítulos y/o sectores del Grupo 8, que acuerden su incorporación en el ámbito respectivo de los Consejos de Salarios, y así lo manifiesten por escrito al Consejo Directivo Honorario. Dicha comunicación oficiará como elemento constitutivo de tal incorporación.

El Fondo Social Metalúrgico gozará de personería jurídica de pleno derecho una vez que apruebe sus estatutos y designe un Consejo Directivo Honorario.

Artículo 2º.- Establécese que la recaudación de los aportes patronales y personales de los trabajadores comprendidos en el ámbito definido en el artículo 1º del presente decreto, se iniciará a partir del mes cargo enero de 2017, de acuerdo al calendario de vencimientos que establece el Banco de Previsión Social para la presentación de nóminas y pago de tributos de seguridad social.

Artículo 3º.- Las empresas comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley que se reglamenta, deberán presentar la solicitud de inscripción, declaraciones mensuales y la eventual comunicación de cierre de actividad en las condiciones y formalidades que al efecto determine el Fondo Social Metalúrgico.

Artículo 4º.- El Banco de Previsión Social verterá a la cuenta del Fondo Social Metalúrgico los aportes previstos en el artículo 10 de la Ley que se reglamenta en el plazo de cinco días hábiles siguiente al mes de cargo de la recaudación.

Artículo 5º.- El Banco de Previsión Social determinará las formalidades y condiciones para el suministro de la información que fuere necesaria al Fondo Social Metalúrgico para cumplir con control de la exactitud de la aportación, de los montos retenidos y demás aspectos relacionados con la recaudación de los fondos, incluyendo los montos imponibles a que refiere el artículo 10 de la referida Ley.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ERNESTO MURRO; PABLO FERRERI.

19

Resolución 121/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EVERFIT S.A.

(456)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **EVERFIT S.A.** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Confección Ropa Exterior" a fin de de que se le otorgue Prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa **EVERFIT S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.

ERNESTO MURRO.

20

Resolución 122/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa FAMA S.A.

(457)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **FAMA S.A** que gira en el rubro de la vestimenta, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la baja actividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa **FAMA S.A**. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

21

Resolución 123/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Nordex S.A.

(458)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Nordex S.A., cuyo giro es fabricación y armado de automotores, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a veintidós (22) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a veintidós (22) trabajadores de la empresa Nordex S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

22

Resolución 124/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa Nordex S.A.

(459)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Nordex S.A., cuyo giro es fabricación y armado de automotores, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por treinta (30) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa Nordex S.A. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

23
Resolución 125/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa CARABEL S.R.L.

(460)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **CARABEL S.R.L.**, cuyo giro es free shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **CARABEL S.R.L.**, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

24
Resolución 126/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa S.A.C.E.E.M.

(461)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 14 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **S.A.C.E.E.M** que gira en el ramo de construcción a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a quince (15) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el

plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a quince (15) trabajadores de la empresa **S.A.C.E.E.M** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

25
Resolución 158/017

Promúlgase el Decreto Departamental 010/017, que designa con el nombre "Francia" a la calle que se determina de la ciudad de Nueva Helvecia.

(466*R)



Decreto Nº 010/2017.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º. Designar con el nombre "Francia" a la calle ubicada entre Doroteo García y Alberto Reisch de la ciudad de Nueva Helvecia, según plano adjunto a fojas 6 de las actuaciones que motivan la nominación, del Expediente Nº 13-2016-97 1.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinte días del mes de enero de dos mil diecisiete.
Dr. Mario Colman Giriboni, Presidente; Estela Badín, Prosecretaria.

Exp. Nº 13/2016/97

RESOLUCION Nº 158/017.-
Colonia, 30 de enero de 2017.-
VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2017.
EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Dirección de Catastro y Tránsito y Transporte y Departamento de Arquitectura.
III) Diligenciado; archívese.
Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca, Secretaria General.



26
Resolución 159/017

Promúlgase el Decreto Departamental 006/017, que designa con el nombre "Dr. Eliexer Fernández" a la calle que se determina de la ciudad de Colonia.

(469*R)



Decreto Nº 006/2017.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º. Designar con el nombre de "Dr. Eliexer Fernández" a la actual calle pública que correrá de oeste a este entre Emilio Frugoni y Fernando Felipe Bassahun de la ciudad de Colonia, surgida de la división de la manzana 325, a raíz de la construcción del nuevo hospital de Colonia.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinte días del mes de enero de dos mil diecisiete.
Dr. Mario Colman Giriboni, Presidente; Estela Badín, Prosecretaria.

Exp. Nº 01/2016/5790

RESOLUCION Nº 159/017.-
Colonia, 30 de enero de 2017.-
VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2017.
EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Dirección de Catastro y Tránsito y Transporte y Departamento de Arquitectura.
III) Diligenciado, archívese.
Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca, Secretaria General.

27
Resolución 160/017

Promúlgase el Decreto Departamental 007/017, que designa con el nombre de "Maestro Horacio Leo Banchero Ibaldi" al tramo de carretera que se determina.

(467*R)



Decreto Nº 007/2017.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º. Designar con el nombre de "Maestro Horacio Leo Banchero Ibaldi" al tramo de carretera que va desde el Km. 216,800 de la Ruta Nº 21 hacia Conchillas.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinte días del mes de enero de dos mil diecisiete.
Dr. Mario Colman Giriboni, Presidente; Estela Badín, Prosecretaria.

Exp. Nº 08/2016/37

RESOLUCION Nº 160/017.-

Colonia, 30 de enero de 2017.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2017.
EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Dirección de Catastro y Tránsito y Transporte y Departamento de Arquitectura.
Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca, Secretaria General.

28

Resolución 162/017

Promúlgase el Decreto Departamental 009/017, que designa con el nombre "Ing. Eladio Dieste" a la calle que se determina de la ciudad de Tarariras.

(468*R)



Decreto Nº 009/2017.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º. Designar con el nombre de "Ing. Eladio Dieste" a la calle paralela a Los Sauces hacia el lado Sur, desde la Avenida Kennedy hacia el Este de la ciudad de Tarariras.
Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinte días del mes de enero de dos mil diecisiete.
Dr. Mario Colman Giriboni, Presidente; Estela Badín, Prosecretaria.

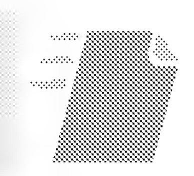
Exp. Nº 07/2016/210

RESOLUCION Nº 162/017.-

Colonia, 30 de enero de 2017.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2017.
EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Dirección de Catastro y Tránsito y Transporte y Departamento de Arquitectura.
III) Diligenciado, archívese.
Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca, Secretaria General.

Último momento



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Resolución 65/017

Sustitúyese el Anexo V (Manual descriptivo de cargos y funciones) de la Resolución 083/016, sólo en lo que refiere a la descripción del cargo de Asesor I Abogacía, Escalafón A, Grado 5, actualmente Asesor I Abogacía, Escalafón PC, Grado V.

(476*R)

Montevideo, 15 de febrero de 2017

VISTO: La estructura orgánica y estructura de cargos y funciones aprobados por Resolución N° 83/016 de 16 de febrero de 2016.

RESULTANDO: Que en virtud de las necesidades planteadas por la Unidad de Implementación del Sistema Penal Acusatorio se requiere contar con profesionales del Derecho para cumplir tareas actualmente no previstas en el manual de cargos y funciones vigente.

CONSIDERANDO: **1)** Que la encargada de la referida Unidad, Dra. Patricia Marquisá, ha remitido una serie de tareas claves que deberán cumplir estos profesionales, una vez que empiece a regir el nuevo Código del Proceso Penal. lo que es compartido por este proveyente.

2) Que en virtud de ello corresponde modificar el Anexo V de la Resolución N° 83/16.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el art. 220 de la Constitución de la República, en los arts. 1°, 5°, 12° y 15° de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, art. 638 de la Ley N° 19.355, art. 143 de la Ley N° 19.438, concordantes. modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE

1°) SUSTITÚYASE el Anexo V (Manual descriptivo de cargos y funcione) de la Resolución N° 083/16, de 16 de febrero de 2016, sólo en cuanto refiere a la descripción del cargo de Asesor I Abogacía, Escalafón A, Grado 5 (actualmente Asesor I Abogacía, Escalafón PC, Grado V; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.438), el que tendrá la descripción que se adjunta y forma parte del presente acto administrativo.-

2°) COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Tribunal de Cuernas de la República, al Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional del Servicio Civil y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3°) PUBLÍQUESE en el Diario Oficial y en la página web institucional.

Dr. Jorge Díaz Almeida, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

Descripción de cargos

I. Identificación

Denominación: Asesor I Abogacía
Escalafón: A
Grado: 5
Unidad Organizativa: Jurídico-Notarial/Implememación del SPA/Víctimas y Testigos

II. Relación Jerárquica

Depende de: Director I/Gerente I
Supervisa: No

III - Objeto

Asesorar jurídicamente así como en materia de litigios, asuntos contenciosos, o disciplinarios, concernientes a la Fiscalía General de la Nación, que protejan de manera óptima los intereses de la Institución.

IV. Tareas claves

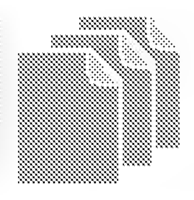
* Asesorar en materia jurídica a las distintas autoridades y unidades de la institución, garantizando el cumplimiento de los cometidos asignados.
* Comparecer ante sedes jurisdiccionales y oficinas administrativas en representación de la Fiscalía General de la Nación, en juicios o trámites en que ésta sea parte o pueda resultar afectada.
* Instruir los procedimientos disciplinarios que le sean asignados, así como realizar la asesoría letrada de los mismos, en su caso.
* Participar y asesorar en la elaboración de los proyectos de leyes, decretos, resoluciones y reglamentos, así como pliegos de condiciones particulares y contratos que le sean solicitados.
* Colaborar y asesorar en los procedimientos de compras y adquisiciones del organismo.
* Realizar la lectura, análisis, y clasificación de denuncias penales; asesoramiento en el área de recepción de denuncias, y toda otra tarea inherente a la unidad encargada de la recepción y clasificación de denuncias.
* Efectuar el control y seguimiento del cumplimiento de las condiciones impuestas en las causas que se suspenden condicionalmente y toda otra actividad vinculada con las salidas alternativas al conflicto penal.
* Asesorar jurídicamente a víctimas o testigos de crímenes, delitos o faltas.
* Realizar toda otra tarea afín, inherente al cargo.

V. Requisitos

Requisitos excluyentes:
Formación Específica: Abogado, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales o equivalente reconocido por el organismo competente.
Requisitos no excluyentes:
Formación adicional: en derecho administrativo, procesal, laboral, penal, criminología, victimología o seguridad pública.
Conocimiento del sistema de justicia.
Buen manejo de herramientas informáticas.
Experiencia: En tareas de similar naturaleza.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS EUSTAQUIO FIGUERON JAIME (EXPEDIENTE IUE 2-54650/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3703 Feb 22- Mar 09

JUAN DIONISIO MOSEGUE MEDINA y MARÍA ESTHER OLIVERA CABRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-56313/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3668 Feb 22- Mar 09

RAÚL ONELY ALTEZ SILVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-61287/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3664 Feb 22- Mar 09

GRISELDA MARÍA HERMIDA CAFARO (EXPEDIENTE IUE 0002-50510/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3663 Feb 22- Mar 09

HÉCTOR RITO PRADO VIDELA (EXPEDIENTE IUE 0002-58057/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3657 Feb 22- Mar 09

ALICIA YUDITH AMARILLO COLLAZO (EXPEDIENTE IUE 0002-61041/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3639 Feb 22- Mar 09

FERNANDO BORIS ELICEIRY GIACOIA (EXPEDIENTE IUE 0002-60417/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3569 Feb 21- Mar 08

ANA MARÍA GATTO DOYENARTE (EXPEDIENTE IUE 0002-358/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3548 Feb 21- Mar 08

ALVARO LÓPEZ BIGLIO (EXPEDIENTE IUE 0002-3999/2015).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3361 Feb 20- Mar 07

HERMES NUMAS GALLO, HERMES FREDY GALLO VALERIO y BLANCA AMALIA VALERIO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-58603/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3268 Feb 17- Mar 06

MARÍA ELENA GRIEGO (EXPEDIENTE IUE 0002-51755/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3116 Feb 17- Mar 06

HEBER DANILO MARTÍNEZ ÁLVAREZ y LILIAN GLORIA LATORRE REMUNIAN o REMUÑAN o RAMUÑAN (EXPEDIENTE IUE 0002-59147/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3098 Feb 16- Mar 03

TERESA LAURA PASTORE de la MONTAÑA o della MONTAGNA (EXPEDIENTE IUE 0002-55730/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3039 Feb 15- Mar 02

CRISTINA MARQUEZ MAZZONI (EXPEDIENTE IUE 2-55245/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2994 Feb 15- Mar 02

SELIKA MARGOT MICHILENA BARRETO (EXPEDIENTE IUE 0002-54897/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2910 Feb 15- Mar 02

ELIDA RENEE DALMAO QUIROGA o ELIDA RENEE QUIROGA (EXPEDIENTE IUE 0002-30722/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2715 Feb 13- Feb 24

ROSA GARCÍA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-38729/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2670 Feb 13- Feb 24

SEGUNDO TURNO

LUIS ANGEL RODRIGUEZ (FICHA 2-61918/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3636 Feb 22- Mar 09

PRIMAVERA ARISPE PUPPI (FICHA 2-57596/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3421 Feb 20- Mar 07

DOMINGO YAQUINTA NATIELLO (FICHA 2-41731/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3409 Feb 20- Mar 07

MARÍA ISABEL DELGADO RAMOS (FICHA 2-56283/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3379 Feb 20- Mar 07

LUIS RAMÓN MALDONADO ORQUEDA y CLEOTILDE o CLOTILDE o BEATRIZ CLOTILDE ORQUEDA LALLERA o LALLIERA (FICHA 2-54470/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3233 Feb 17- Mar 06

JUAN CARLOS LUZARDO (FICHA 2-45497/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3024 Feb 15- Mar 02

FLORENCIA MONTI GRAVANO (FICHA 2-54020/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2869 Feb 14- Mar 01

TERESA JUANA CATENACCIO DE CAGLIANONE y DOMINGO CAGLIANONE PISCIOTTA (FICHA 44-290/1996).
Montevideo, 10 de octubre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2851 Feb 14- Mar 01

EDGARDO da SILVA (FICHA 2-55178/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2395 Feb 09- Feb 22

NAOMÍ EUGENIA ACOSTA MÁRQUEZ (FICHA 2-56445/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2375 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

MARIA TERESITA MELGAR TOSI (IUE 2-60119/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3665 Feb 22- Mar 09

MARIA NILZA RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ MENDEZ y MARIO ALBERTO GOMEZ PERDOMO (IUE 2-56713/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3581 Feb 21- Mar 08

EDITH NELLY MAURENTE LOPEZ (IUE 2-58039/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3574 Feb 21- Mar 08

MARÍA INÉS AROTCHAREN LASCOUMES (IUE 2-057427/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3561 Feb 21- Mar 08

DAMASO RODOLFO VILARIÑO VARELA (IUE 2-13334/2015).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3380 Feb 20- Mar 07

HUGO ROBERTO LAVAGNA PAZOS (IUE 02-054565/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3290 Feb 17- Mar 06

NELLY LUCIA MANGINI CONTENTI (IUE 0002-056550/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3031 Feb 15- Mar 02

MARIA DELIA SANGUINETTI TACHINI (IUE 2-32630/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3009 Feb 15- Mar 02

LIDELBA IRIS TOMBO RODRIGUEZ (IUE 2-48007/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2951 Feb 15- Mar 02

ELMIRA GONZALEZ NOBLE y RUBEN CESAR MANGGINI DELYSANTI o DELISANTE (IUE 0002-050733/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2725 Feb 13- Feb 24

RAUL RAMÓN GARCIA DOMINGUEZ (IUE 2-51784/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2719 Feb 13- Feb 24

OCLIDES SILVA (IUE 2-47429/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2410 Feb 09- Feb 22

CUARTO TURNO

FERNANDO JAVIER POGGIO GRONDONA (IUE 2-54592/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3571 Feb 21- Mar 08

RODRIGUEZ CONSENTINO ANASTASIA PETRONA (IUE 2-53219/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3559 Feb 21- Mar 08

ASDRÚBAL ANDRÉS GARCÍA XIMENO (IUE 2-56406/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3427 Feb 20- Mar 07

ANTONIA IAMARTINO PEZZENTE (IUE 2-546/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2766 Feb 15- Mar 02

MARIA GILLIANA TOZER BOTTRILL (IUE 2-49253/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2700 Feb 13- Feb 24

ANA MARÍA ESCANDE SALDAÑA (IUE 2-44874/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2668 Feb 13- Feb 24

RAFFAELA MARÍA DOMÉNICA SANTO SANTO (IUE 0002-035104/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2581 Feb 10- Feb 23

ROSA MAGDALENA MORALES CABRERA (EXPEDIENTE IUE 2-44514/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2580 Feb 10- Feb 23

MARIA LOURDES ECHEVERRIA BATISTA (IUE 2-54271/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2551 Feb 10- Feb 23

TEODORO DIVE PAPASIAN (IUE 0002-047514/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2402 Feb 09- Feb 22

MARGARITA MARIA BARREIRO CARAMBULA (IUE 2-51654/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2387 Feb 09- Feb 22

QUINTO TURNO

MARIA JULIA MORALES (IUE 2-59102/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3544 Feb 21- Mar 08

RICARDO ALBERTO DURA CAPOZZOLI (IUE 2-60203/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3390 Feb 21- Mar 08

HAYDEE BLANCA ó HAYDEE BLANCA ROSA PELUFO ó PELUFFO D'OLIVO (IUE 2-058002/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3253 Feb 17- Mar 06

GLADYS MARIA PICCION NUNES (IUE 2-58816/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3251 Feb 17- Mar 06

WIERA MAHERA o MAGERA MELNICZUK (IUE 2/20601/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 3154 Feb 16- Mar 03

ROSA ESTHER MUNIZ LARRUINA (IUE 0002-055826/2013).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2933 Feb 15- Mar 02

ANTONIA MIRTHA DUFOUR VILLALBA (IUE 0002-058528/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2825 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

TOLENTINA MAGDALENA PEÑA REY (IUE 2-57701/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3716 Feb 22- Mar 09

JORGE OSVALDO BALESTRA (IUE 2-557/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 3620 Feb 22- Mar 09

OTILIA MARTINEZ (IUE 2-061754/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

01) $ 4840 10/p 3562 Feb 21- Mar 08

RAQUEL ARACELLI LARROSA MOREIRA (IUE 02-058899/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

01) $ 4840 10/p 3415 Feb 20- Mar 07

HÉCTOR RICARDO CROVETTO PEIRANO (IUE 2-51711/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

01) $ 4840 10/p 3295 Feb 17- Mar 06

LUIS ALBERTO AYRALA (IUE 2-51919/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

01) $ 4840 10/p 3245 Feb 17- Mar 06

MARIA ROSA GARCIA GONZALEZ (IUE 2-931/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

01) $ 4840 10/p 3224 Feb 17- Mar 06

TERESITA JALIFE NAJLE y MARÍA JALIFE NAJLE (IUE 2-25517/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

01) $ 4840 10/p 3041 Feb 15- Mar 02

OFELIA ANA u OFELIA ANA MARIA JORGELINA SALVO OYHENART (IUE 2-59923/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

01) $ 4840 10/p 3038 Feb 15- Mar 02

HELENA ESPERANZA HONTOU SANCHEZ (IUE 2-57893/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

01) $ 4840 10/p 3017 Feb 15- Mar 02

ANA MARÍA PAREJA SANGUINETTI (IUE 2-57588/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

01) $ 4840 10/p 2967 Feb 15- Mar 02

JESÚS CAPALET ó CAPELET ó CAPELETT BELLO y MATILDE PENA TASENDE (IUE 2-047567/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

01) $ 4840 10/p 2864 Feb 14- Mar 01

OCTAVO TURNO

ROSA ZULMA CUÑARRO FONTANA (EXPEDIENTE IUE 2-56084/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

01) $ 4840 10/p 3425 Feb 20- Mar 07

WALTER ENRIQUE TECHERA SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-52652/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 3145 Feb 16- Mar 03

ALBA EMMA MOSCA MIRALDI (EXPEDIENTE IUE 2-59142/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 3110 Feb 16- Mar 03

GUMERSINDO SOLÍS SAYAS FUNES (EXPEDIENTE IUE 2-41872/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 2826 Feb 14- Mar 01

RAMON NELSON PEREYRA MOURIÑO y FELIPA RAMONA CABRERA ABREU (EXPEDIENTE IUE 0002-48257/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 2785 Feb 14- Mar 01

MARÍA TERESA ANTUNEZ GANDOLFO o ANTUNEZ MACIEL (EXPEDIENTE IUE 2-58592/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 2709 Feb 13- Feb 24

NOVENO TURNO

OLINDA AUGUSTA ALVES DOS SANTOS u OLINDA AUGUSTA ALVES dos SANTOS (FICHA 2-44162/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

01) $ 4840 10/p 3225 Feb 17- Mar 06

CARLOS MANUEL FLEITAS FLORES (FICHA 2-54422/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

01) $ 4840 10/p 3144 Feb 16- Mar 03

GUSTAVO CARLOS DIBARBOURE BARBORT o BARBOT (FICHA 2-59647/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 3029 Feb 15- Mar 02

JORGE DANIEL TERMINELLI DIAZ, MIRTA DIAZ BARREIRO y JORGE ENRIQUE TERMINELLI GELENCICH (FICHA 2-58636/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

01) $ 4840 10/p 2827 Feb 14- Mar 01

UBER o HUBER QUINTERO ALVAREZ (FICHA 2-60155/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 2810 Feb 14- Mar 01

GLADYS MARGOT CHEBLE ESTEFFAN y WASHINGTON CASTELAR LEGASPI CARRARA (FICHA 2-49493/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

01) $ 4840 10/p 2808 Feb 14- Mar 01

MARIO FLORISMAN PALAVECINO MALO (FICHA 2-13087/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 2723 Feb 13- Feb 24

GLADYS NODAR FERNANDEZ (FICHA 2-58001/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

01) $ 4840 10/p 2538 Feb 10- Feb 23

RUBEN VECINO CALVO (FICHA 2-53582/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 2419 Feb 09- Feb 22

ALDO JULIO BARBIERI RODRIGUEZ (FICHA 2-15898/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 2416 Feb 09- Feb 22

DÉCIMO TURNO

HILDA DESDEMONA GUBITOSI BELLORA (IUE 2-59467/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 3711 Feb 22- Mar 09

HUMBERTO MARIO CERUTTI FIRPO (IUE 2-46801/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 3573 Feb 21- Mar 08

RUBEN HECTOR BARROS LURASCHI (IUE 2-58532/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 3240 Feb 17- Mar 06

RONAL o RONALD SANCHEZ YOZZI (IUE 0002-000518-2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 3226 Feb 17- Mar 06

ELENA STROBACH DE STERCKEN o CULLA y GERTRUDIS STERCKEN STROBACH (IUE 2-55170/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2873 Feb 14- Mar 01

SALUD PEREZ GONZALEZ y PAULINO RODRIGUEZ FIGUEIRO (IUE 0002-048535/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2579 Feb 10- Feb 23

RICARDO ACOSTA CORDERO (IUE 2-20094/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2418 Feb 09- Feb 22

DE CORES POITTEVIN, MAURICIO (IUE 2-045829/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2399 Feb 09- Feb 22

MARIA ANGELICA PEREIRA VIAZZO (IUE 2-058871/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2398 Feb 09- Feb 22

MARCELO PANDOLFI BRONDO (IUE 0002-047511/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2394 Feb 09- Feb 22

DECIMOPRIMER TURNO

RAMONA OLGA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-37191/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3583 Feb 21- Mar 08

JOSE MARCOS BRANDON BEIRA (IUE 2-824/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3382 Feb 20- Mar 07

BLANCA NÉLIDA BELTRAME DEMESTRE (IUE 2-56087/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3381 Feb 20- Mar 07

ALFREDO OSCAR MAZZONI PALLAREA (IUE 2-55665/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3301 Feb 17- Mar 06

MARGARITA ROUX ANTUÑA y CELIA ANGELA VIOTTI (IUE 2-57459/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3246 Feb 17- Mar 06

BERNARDO GROISMAN FEIGES (IUE 2-57891/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2872 Feb 14- Mar 01

JUAN JOSE FERNANDEZ MOLLO (IUE 002-058364/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2718 Feb 13- Feb 24

MARIO CASTIGLIONI PEREIRA (IUE 2-48365-2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2712 Feb 13- Feb 24

ELBIO FELIX GOICOECHEA o GOYCOCHEA o GOYCOECHEA ECHENIQUE y MARIA EDELMA BONET SAGARDOY (IUE 2-46108/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2677 Feb 13- Feb 24

CARLOS HUGO ESTEFANELL DE MARIA ó CARLOS HUGO CRISTIAN ESTEFANELL DE MARIA (IUE 2-39230/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2404 Feb 09- Feb 22

DIAZ RAMIREZ, MARIA TERESITA (IUE 2-49876/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2369 Feb 09- Feb 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELIDA SAULEDA ALAMO (IUE 0002-000103/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3715 Feb 22- Mar 09

EMILIO ALFONSO PEREZ (IUE 2-055825/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3714 Feb 22- Mar 09

JOSE ROSALES SIEIRO (IUE 2-54036/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 3584 Feb 21- Mar 08

MARÍA VALLE SALVADOR ROBAINA MARTÍNEZ (IUE 2-21229/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 3418 Feb 20- Mar 07

BLANCA ESTHER CHIAPPARA MICHELENA (IUE 2-823/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3383 Feb 20- Mar 07

JUANA o JUANITA BEROBIDE DEPONS (IUE 2-562/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3374 Feb 20- Mar 07

ENRIQUE MARIO TERRAGNO TONONI (IUE 2-54563/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3275 Feb 17- Mar 06

CONCEPCION INVERSO TEODORO (IUE 2-55536/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2959 Feb 15- Mar 02

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ LARROSA (IUE 2-58896/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2552 Feb 10- Feb 23

ADOLFO ESTEBAN LÓPEZ MARTÍNEZ (IUE 2-47523/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2539 Feb 10- Feb 23

DECIMOTERCER TURNO

ANA CELIA RECALDE RODRIGUEZ (IUE 2-058091/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3563 Feb 21- Mar 08

RODOLFO JUAN AICARDI SANSOTRE o SANSSOTRE (IUE 2-18951/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3256 Feb 17- Mar 06

ALBA BLANCA ABEL MOREIRA (IUE 2-48443/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3167 Feb 16- Mar 03

ALDIBA RIVERO MOREIRA (IUE 2-18545/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2828 Feb 14- Mar 01

JOSÉ FERNANDO SILVA CARREIRA (IUE 2-049713/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2726 Feb 13- Feb 24

ALDO RAMÓN CARABALLO PERDOMO (FICHA 2-21514/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2397 Feb 09- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA GUZZETTI MONTENEGRO (EXPEDIENTE 2-058130/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3666 Feb 22- Mar 09

MARIA LEYLA o CELIA NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-031783/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3549 Feb 21- Mar 08

ROSA KOUNDAHDJIAN (EXPEDIENTE 0002-051732/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3155 Feb 16- Mar 03

ANA MARIA SAVELLI MARTINEZ (IUE 0002-052591/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3027 Feb 15- Mar 02

GEORGINA SONIA RIAL BERNASCONI (EXPEDIENTE IUE 0002-026626/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2852 Feb 14- Mar 01

HELIOS PEDRO MARTINEZ GAGGERO o MARTINEZ de LUCO GAGGERO (EXPEDIENTE 2-52322/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2811 Feb 14- Mar 01

EMA JULIETA GÓMEZ FREITOZA ó FEITOZA (EXPEDIENTE 2-57656/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2805 Feb 14- Mar 01

JOSE ERNESTO PEREYRA BROSSARD (IUE 2-36355/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2540 Feb 10- Feb 23

DECIMOSEXTO TURNO

YOLANDA ESTHER MARTINEZ ICASURIAGA (EXPEDIENTE 0002-060420/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3722 Feb 22- Mar 09

ROBERTO MALLON ORONS (IUE 2-058093/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3718 Feb 22- Mar 09

JUAN FRANCISCO ROBAINA y MARIA DEL CARMEN MORALES MONTES DE OCA (IUE 2-45657/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3712 Feb 22- Mar 09

ANDREA MERZARIO SANTOS (EXPEDIENTE 2-57905/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3704 Feb 22- Mar 09

MARÍA LEONTINA VARELA CALVO (IUE FICHA 2-053619/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3429 Feb 20- Mar 07

ROBERTO CESAR SAAVEDRA GONZALEZ y SYDNEY TERESITA PANZACCHI PIZZORNO (EXPEDIENTE 2-1313/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2765 Feb 15- Mar 02

CLARA ANTONIA, GIACCHELLO FACHINO (EXPEDIENTE 2-13799/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2492 Feb 10- Feb 23

SONIA ELENA CABALLERO FIERRO y LUIS BAEZ SEGUNDO (EXPEDIENTE 2-50805/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2400 Feb 09- Feb 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARCOS DUEK AMON (IUE 2-57271/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3669 Feb 22- Mar 09

SOFIA SCHNEIDER o SOFIA SCHNEIDER SCHÖNBERGER o SOFIA SCHNEIDER SCHONBERGER (IUE 2-19712/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3667 Feb 22- Mar 09

BLANCA EVA MAURELLI LIMA (IUE 2-59365/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3384 Feb 20- Mar 07

YOLANDA EUGENIA CABRERA FERREIRA DE VARELA y WASHINGTON GUSTAVO VARELA CABRERA o WASHINGTON GUSTAVO MARIA VARELA CABRERA o WASHINGTON VARELA (IUE 2-45766/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3227 Feb 17- Mar 06

ISABEL REINA OLIVERA (IUE 2-55249/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3219 Feb 17- Mar 06

MARIA DEL CARMEN VALINOTTI PINO (IUE 2-56259/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2866 Feb 14- Mar 01

MANUEL SALGUEIRO ALONSO (IUE 2-49496/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2803 Feb 14- Mar 01

LUCIANO DE SENA MELO CUILIGOTTI (IUE 2-53745/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2727 Feb 13- Feb 24

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA AMELIA FONTES MADAMA (IUE 2-55429/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3588 Feb 21- Mar 08

ROBERTO ALFREDO PARODI BENEDETTO o ROBERTO ALFREDO BATLLE PARODI BENEDETTO (IUE 2-50413/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3278 Feb 17- Mar 06

ERNESTO RAMON OLMEDO, EMILIA CABALEIRO o CABALEYRO DE OLMEDO y LUIS ERNESTO OLMEDO CABALEYRO o CABALEIRO (IUE 2-47266/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3164 Feb 16- Mar 03

MIRTA RAQUEL MELO (IUE 2-55973/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2961 Feb 15- Mar 02

SANTIAGO LUIS MARINELLO ARRIGONI y ELSA LEA CHAUVIE AVONDET (IUE 2-58138/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2957 Feb 15- Mar 02

ENRIQUE ANTONIO SAHID CALAMARO (IUE 2-26933/2015).
Montevideo, 8 de setiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2821 Feb 14- Mar 01

WASHINGTON RAUL BASTOR PENNA (IUE 2-58868/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2671 Feb 13- Feb 24

ORFILIA DUARTE u ORFILIA DUARTE RIVERO y ROBERTO MASNER GANCIO (IUE 2-54575/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2401 Feb 09- Feb 22

TERESITA JACINTA MARTINEZ GRAÑA (IUE 2-51306/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2370 Feb 09- Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

VIOLETA MARIS SILVERA y SANDRA KARINA CASTRO SILVERA (FICHA 2-61499/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3572 Feb 21- Mar 08

FRANCISCO RICARDO ESPINOSA BENTANCOR (FICHA 2-464/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3546 Feb 21- Mar 08

TELMA REGINA PIRES (FICHA 2-55671/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3410 Feb 20- Mar 07

CEFERINO EDUARDO MOLINA PELAEZ (FICHA 2-196/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3386 Feb 20- Mar 07

EMMO JULIO HERVI UGOLINI y MARIA PANIS PANIS (FICHA 2-58360/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3385 Feb 20- Mar 07

JORGE ALFONSO CALZAVARA OTTONELLO (FICHA 2-53306/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3255 Feb 17- Mar 06

DELMIRA LUCIA VELASQUEZ o VELAZQUEZ BOGA (FICHA 2-37563/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3149 Feb 16- Mar 03

LILA BLANCA BARRENECHE CASTEL (FICHA 2-60213/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3135 Feb 16- Mar 03

CELIA LURIE y SAMUEL GRINBERG (FICHA 2-61099/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2553 Feb 10- Feb 23

IRMA COPPOLA FOLGAR (FICHA 2-59566/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2376 Feb 09- Feb 22

VIGÉSIMO TURNO

RAUL ROBERTI SANTAMARINA (FICHA 2-425/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3565 Feb 21- Mar 08

ANTONIA CAMACHO PEREZ (FICHA 2-60997/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3564 Feb 21- Mar 08

ANGEL MIGUEL o ANGELO MICHELE GROSSO DEL CALISTO y MARIA CARMELA NATALE (FICHA 2-60804/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3432 Feb 20- Mar 07

MARIA MANUELA MURIAS QUINTELA (FICHA 2-54807/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3414 Feb 20- Mar 07

LORENZO CIRILO CIRILO LUMERMAN (FICHA 2-47/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3277 Feb 17- Mar 06

DELIA SOUTO FERRIN y DELIA DELGADO SOUTO (FICHA 2-57660/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3272 Feb 17- Mar 06

JUAN OSCAR PIN ZABALETA (FICHA 2-60125/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3159 Feb 16- Mar 03

WASHINGTON ARMANDO ANTONIO BATTRO SALAVERRIA (FICHA 2-916/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3095 Feb 17- Mar 06

ELIDA SUSANA ISASI CAPELO (FICHA 2-52281/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2934 Feb 15- Mar 02

MARIA GLORIA BARRERA MARTINEZ (FICHA 2-26121/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2818 Feb 14- Mar 01

CARLOS MARIA AIZCORBE BAGOYHAR (FICHA 2-58268/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2413 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAURICIO DANIEL MENDEZ ESCALONA (IUE 2-550/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3621 Feb 22- Mar 09

SUSANA AURELIA ESCUDERO SANGUINETTI (IUE 2-47530/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3413 Feb 20- Mar 07

JULIO CESAR MENDEZ IGUEREGUY (IUE 2-054169/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3156 Feb 16- Mar 03

ULMA GONZALEZ NOBLE (IUE 2-23821/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3153 Feb 16- Mar 03

MARIO WASHINGTON LARROCA BARRETO (IUE 2-57979/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2968 Feb 15- Mar 02

ANTONIA QUINTANA DE VEGA o ANTONIA QUINTANA DE BORRÁS DE VEGA (IUE 2-48018/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2954 Feb 15- Mar 02

JORGE DANIEL VIZCAINO AMARO (IUE 0002-052102/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2857 Feb 14- Mar 01

ELBIO ROBERTO TABAREZ FURTADO y WALTER ELBIO TABAREZ SABIA y AMANDA THELMA SABIA o SAVIA CARRATU (IUE 2-052793/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2829 Feb 14- Mar 01

NIRIA FELICIA PIGNADA ONABEHERE (IUE 2-055512/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2728 Feb 13- Feb 24

ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ (IUE 2-39395/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2490 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL TEMPRANO AGUIAR (IUE 2-61032/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3234 Feb 17- Mar 06

HAYDEE FARIAS PALAVECINO (IUE 2-43385/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2809 Feb 14- Mar 01

OSVALDO ANDRES FERNANDEZ (IUE 2-054546/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2722 Feb 13- Feb 24

ROSSANA STELLA PODESTA SIRI (IUE 0002-047509/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2403 Feb 09- Feb 22

RICARDO ANTONIO MARTINEZ ANZA (IUE 2-58517/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2371 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOTERCER TURNO

TELMO CLIBER BENTANCOR PEREZ (FICHA 2-61347/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3659 Feb 22- Mar 09

ELSA IRIS PONCE (FICHA 2-95/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3658 Feb 22- Mar 09

ROSALIA GIMENO TOLEDO (FICHA 2-61030/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3423 Feb 20- Mar 07

ENRIQUE ANTONIO SCHOLDERLE DEL PINO (FICHA 2-60128/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3422 Feb 20- Mar 07

JULIO ROBERTO ESCUDERO PIERLET (FICHA 2-51523/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3267 Feb 17- Mar 06

GIMENO RODRGUEZ DIAZ (FICHA 2-54794/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3099 Feb 16- Mar 03

NILDA ESTHER MENDEZ LARA y MANUEL JUVENAL MORALES (FICHA 2-49920/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2675 Feb 13- Feb 24

MARIO DANIEL GONZÁLEZ OTTONELLO (FICHA 2-46523/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2491 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO AMARANTE DOMINGUEZ y TERESA BIBIANA ROSA ALBARRACIN (FICHA 2-61338/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3671 Feb 22- Mar 09

BEATRIZ MARGARITA LATASTE PESCIO (FICHA 2-544/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3670 Feb 22- Mar 09

ISMAEL o ESMAEL VENANCIO VILLAR POMBO (FICHA 2-54500/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3634 Feb 22- Mar 09

GABRIELLA RENEE RISSO LAMOLLE (FICHA 2-61018/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3298 Feb 17- Mar 06

ANGEL JESUS COLLAZO CARDOZO (FICHA 2-52427/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3269 Feb 17- Mar 06

ROGELIO RODRIGUEZ BLANCO y ROSALÍA BOUZAS GOLMAR DE RODRIGUEZ (FICHA 2-59561/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3250 Feb 17- Mar 06

GERONIMO TOMAS LENNON MAGUIRE (FICHA 2-810/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3239 Feb 17- Mar 06

MARIA ESTER RODRIGUEZ URIOSTE (FICHA 2-1122/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3107 Feb 16- Mar 03

JACQUES CHARLY MEYLAN GETAZ (FICHA 2-873/2017.
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3030 Feb 15- Mar 02

LUIS ALBERTO CORREA BERMOLEN (FICHA 2-49102/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2958 Feb 15- Mar 02

LUIS ALBERTO BERIAO MOREIRA (FICHA 2-60748/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2676 Feb 13- Feb 24

CRISTINA GABRIELA IBARRA PEREZ (FICHA 2-60199/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2625 Feb 13- Feb 24

MARIA ROQUE CABRERA MUNIZ (FICHA 2-50006/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2619 Feb 13- Feb 24

ANTONIO CAINZOS PEREZ (FICHA 2-32916/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2535 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSÉ LAPAZ FERNÁNDEZ ROLÍN (IUE 2-38474/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3354 Feb 20- Mar 07

EDGARD SERGIO CARDOSO SOUST o EDGARD SERGIO CARDOZO SOUT (IUE 2-30950/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3166 Feb 16- Mar 03

ENRIQUE QUINTANA RONCHETTI (IUE 2-59541/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3151 Feb 16- Mar 03

NERY ALMUDENA OROÑO JURADO (IUE 2-041734/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3148 Feb 16- Mar 03

ANGEL LANZILOTTA GONZALEZ, DOLORES PAZ GOROSABEL MICHELENA y ANGEL VICENTE LANZILOTTA GOROSABEL (IUE 2-59808/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3108 Feb 16- Mar 03

HUGO DANIEL SILVEIRA LEAL (IUE 0002-057275/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2969 Feb 15- Mar 02

WELLINGTON MARIO RATTO MONTORO (IUE 2-36478/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2868 Feb 14- Mar 01

ISMAEL SIERRA PADIN (IUE 2-59248/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2710 Feb 13- Feb 24

HÉCTOR ROBERTO SORIA BRITOS (IUE 2-45246/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2708 Feb 13- Feb 24

PERSIO PALMA o PERSIS PALMA (IUE 2-032896/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2415 Feb 09- Feb 22

EDELMA ENIY KOBEJA RIVERO y PEDRO HENRI LEMBO COUTO o PEDRO HENRI LEMBO SCOTTO (IUE 2-20576/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2414 Feb 09- Feb 22

ALFONSO CARLOS BETTUCCI MACCARIO (IUE 2-56.356/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2411 Feb 09- Feb 22

MIRTA VERA ARDINGHI VIERA o MIRTHA VERA ARDINGHI VIERA (IUE 2-53585/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2409 Feb 09- Feb 22

LUCIANO BENITEZ BEGGIO y NERI o NERY BRITO BARRIOS (FICHA 2-45864/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1813 Feb 17- Mar 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

DALMA REGGIO DOGLIO o DALMA MARIA REGGIO DOGLIO (IUE 2-59861/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3727 Feb 22- Mar 09

AURORA JURADO CABO o DE CAVO (IUE 0002-055510/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3660 Feb 22- Mar 09

PEDRO EDUARDO SILVA DENIS (IUE 2-37235/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3576 Feb 21- Mar 08

ANATOLIA MARIA PRIETO RODRÍGUEZ (IUE 2-58.157/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3568 Feb 21- Mar 08

MARGARITA GARCIA PARADA (IUE 2-51070/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3541 Feb 21- Mar 08

WALTER ARAUJO (IUE 2-54564/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3387 Feb 20- Mar 07

OLGA NICOLASA KLISICH PASCUALI u OLGA NICOLASA KLISICH de FERRANDO u OLGA KLISICH de FERRANDO (IUE 2-44017/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3244 Feb 17- Mar 06

BEATRIZ HEYEN o HAYEN o ELLEN ROLDAN SARALEGUI (IUE 2-17.980/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3161 Feb 16- Mar 03

HECTOR RAMON RADESCA CLAVIJO (IUE 2-59476/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3025 Feb 15- Mar 02

JOSE CLAUDIO STRAZULAS PEREZ (IUE 2-52071/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3008 Feb 15- Mar 02

MARIA ESTHER RODRIGUEZ SCHIAVO (IUE 2-56.193/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2911 Feb 15- Mar 02

RAUL GONZALEZ PETRAGLIA (IUE 0002-050524/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2669 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JESUS FERNANDEZ (IUE 2-54040/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3586 Feb 21- Mar 08

SUSANA DEAMBROSIS SORRONDEGUY (IUE 2-58508/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3566 Feb 21- Mar 08

OMAR AÑON BRIANO (IUE 2-58345/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3428 Feb 20- Mar 07

FANNY PIEGAS DALMAO (IUE 2-60349/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3274 Feb 17- Mar 06

MILTON FLOREAL PRADOS LUTTRINGER (IUE 2-59819/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3165 Feb 16- Mar 03

MANUEL TURNES NOYA (IUE 2-58995/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3134 Feb 16- Mar 03

FRANCISCO PERDOMO NEIRO (IUE 2-56186/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2860 Feb 14- Mar 01

CARMEN NIETO MOSCOSO y POMPILIO CHOUCIÑO BELLO (IUE 2-61520/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2859 Feb 14- Mar 01

ALBERTO NOEL ZABALETA CUADRO (IUE 2-57996/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2856 Feb 14- Mar 01

EMILIA MARIZA SENA MARTINEZ (IUE 2-58111/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2822 Feb 14- Mar 01

ANGELO SANTINO LO MASCOLO (IUE 2-50600/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2702 Feb 13- Feb 24

NELLY INES BONET SAGARDOY (IUE 2-61304/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2573 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EUSEBIO LELIS CAMEJO DENI (IUE 2-57697/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3713 Feb 22- Mar 09

MARIA TERESA MORGADANES GIACOBBLE (IUE 2-61507/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3672 Feb 22- Mar 09

MIRTHA SONIA RAMOS (IUE 2-7051/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3424 Feb 20- Mar 07

OFELIA FUENTES ORQUEYRA u OFELIA FUENTES ORQUEIRA u OFELIA FUENTE ORGUEIRA (IUE 2-58439/2016).

Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3417 Feb 20- Mar 07

ROBERTO MENDEZ FRAGA y AMIRA NERI IGUINI o AMIRA NERY IGUINI (IUE 2-43159/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3100 Feb 16- Mar 03

BERNARDO NUÑEZ DIEZ (IUE 2-48577/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3037 Feb 15- Mar 02

MIRYAN SNAKAS BRENER (IUE 2-58073/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2970 Feb 15- Mar 02

NORMA CELICA FIERRO MARECO (IUE 2-60275/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2830 Feb 14- Mar 01

ALBA ANGELICA LANGONE FERREYRA (IUE 2-59806/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2804 Feb 14- Mar 01

ROBERTO LUIS ROSAS CONSIGLIERI (IUE 2-59696/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2711 Feb 13- Feb 24

JULIA GIORDANO BOLLITO (IUE 2-190/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2680 Feb 13- Feb 24

BLANCA ROSA MARTINEZ ALPUIN (IUE 2-61640/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2679 Feb 13- Feb 24

SALVADOR MATO VERMUDEZ o BERMUDEZ, MARIA ESTHER TRIGO FARIÑA y ADRIANA MATO TRIGO (IUE 2-61295/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2674 Feb 13- Feb 24

GLADYS MORCILLO BRUNO (IUE 2-56973/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2554 Feb 10- Feb 23

EDUARDO CABRERA SALVATIERRA (IUE 2-59176/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2408 Feb 09- Feb 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ONEY SIMON ALVES (FICHA 156-724/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3337 Feb 20- Mar 07

ERNESTO AGUIRRE GARCIA y AURITA LEMES NUÑEZ (FICHA 156-726/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2318 Feb 09- Feb 22

SEVERINA DORNELLES (FICHA 156-635/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2317 Feb 09- Feb 22

ELBIO LINDOLFO CANOSA FIGUEIRA (IUE 156-684/2016).
Artigas, 17 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2314 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

JUAN AMADO DIAZ CARBALLO (FICHA 461-795/2016).
Artigas, 9 de febrero de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3523 Feb 21- Mar 08

SANTIAGO FRANCISCO RIANI MEDICINA (FICHA 461-602/2016).
Artigas, 17 de octubre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3329 Feb 20- Mar 07

FELIPE LEMOS PEREIRA (FICHA 461-742/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2863 Feb 14- Mar 01

OMAR DANTI IZAGUIRRE CABRERA (IUE 461-746/2016).
Artigas, 5 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2316 Feb 09- Feb 22

MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ y SEGUNDINO SALDAÑA (FICHA 461-288/2016).
Artigas, 9 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2315 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

NATIVIDAD GODDAR BRANDON ESCOBAR (IUE 444-361/2016).
Bella Unión, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2971 Feb 15- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO PATRICIO RIZZO o RISSO LACRUZ y MARIA LUISA LINARES BENTANCOR (IUE 168-269/2016).
Canelones, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2504 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO GALAN PENNINO (IUE 526-1009/2016).
Atlántida, 28 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2628 Feb 14- Mar 01

MILTON MARIO COSTA COSTA (IUE 526-776/2016).
Atlántida, 24 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2618 Feb 13- Feb 24

DEMENCIO CALLERO FAZZI (IUE 526-921/2015).
Atlántida, 9 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2509 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARY SIRI FERREIRA BUENO (IUE 180-619/2016).
Ciudad de la Costa, 3 de febrero de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2953 Feb 15- Mar 02

SEXTO TURNO

HÉCTOR JOSÉ FIORINI STRATTA (IUE 493-604/2016).

Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3101 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GLADYS AIDE BOUYRIE CABRERA o CLADYS HAYDEE BOUYRIE o CLADYS AIDE BOYRIE CABRERA (FICHA IUE 172-590/1998).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3585 Feb 21- Mar 08

ELMER JOSE REYES BORGES (FICHA IUE 440-665/2016).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3517 Feb 21- Mar 08

IRMA MODESTA RIVADAVIA YANES (IUE 440-668/2016).
Las Piedras, 4 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3402 Feb 20- Mar 07

CIRILA BARREDA DA CONCEPCION (IUE 440-920/2016).
Las Piedras, 14 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3285 Feb 17- Mar 06

JUANA MARIA MONTIEL DECIA (FICHA IUE 440-1055/2016).
Las Piedras, 26 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3007 Feb 15- Mar 02

MARY DIVA VILA RIVERO (IUE 440-722/2016).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2505 Feb 10- Feb 23

THOMAS DOUGLAS ASHFIELD HODGES (IUE 440-984/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2502 Feb 10- Feb 23

SEXTO TURNO

BLANCA NIEVES RODRIGUEZ VIERA (FICHA IUE 458-876/2016).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3689 Feb 22- Mar 09

MARIA CELIA COSTA BERTOLOTTI y ANGEL MARIA ROMAN MARTINEZ (FICHA IUE 458-957/2016).
Las Piedras, 2 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3404 Feb 20- Mar 07

NIEVES ELEUTERIO RODRIGUEZ o NIEVES ELEUTERIO RODRIGUEZ RAMOS (FICHA IUE 458-908/2016).
Las Piedras, 2 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3281 Feb 17- Mar 06

WALTER EDUARDO NADOTTI OLIVEIRA (IUE 458-852/2016).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3004 Feb 15- Mar 02

CARMELO ZULDEMAR RODRIGUEZ FERNANDEZ, BENIGNA ZAIDA FERNANDEZ FERRAGUT y CARMELO RODRIGUEZ MALLO (FICHA IUE 458-916/2016).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2914 Feb 15- Mar 02

SÉPTIMO TURNO

WALTER AGUSTIN DE LA FUENTE (IUE 533-571/2016).
Las Piedras, 15 de agosto de 2016
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3518 Feb 21- Mar 08

JOSE OSCAR PIROTTI LETTIERI (FICHA IUE 533-593/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3514 Feb 21- Mar 08

EDINA PEREZ VELAZCO (IUE 533-1010/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3283 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAUL ANTONIO DURAN RODRIGUEZ (FICHA 175-725/2016).
Pando, 1 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3652 Feb 22- Mar 09

ANTONIO EVER MENCHACA LIDNER (FICHA 175-295/2015).
Pando, 24 de julio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3651 Feb 22- Mar 09

LIRICO NUMAN SOSA GARCIA (FICHA 175-663/2016).
Pando, 1 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2778 Feb 14- Mar 01

LUISA FLEITAS URCE y ADI FLOR RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA 175-724/2016).
Pando, 1 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2777 Feb 14- Mar 01

GREDEL EMETERIO GONZALEZ TORRES (FICHA 175-716/2016).
Pando, 28 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2568 Feb 10- Feb 23

ABEL BENITO BALERIO o BALIERO y ELMA FERNANDEZ (FICHA 175-420/2016).
Pando, 20 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2363 Feb 09- Feb 22

OMAR ANTONIO RANCEL ROMERO y BLANCA PURA ROMAY HERNANDEZ (FICHA 175-454/2016).
Pando, 19 de setiembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2362 Feb 09- Feb 22

CUARTO TURNO

JUSTO FELIPE CANCELA MARTINEZ (FICHA 176-696/2016).
Pando, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3653 Feb 22- Mar 09

LUIS ESTEBAN BOSCA BOLOGNA (FICHA 176-533/2016).
Pando, 30 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3220 Feb 17- Mar 06

INDEMAR RAFAEL FERNANDEZ ROSA (FICHA 176-444/2016).
Pando, 7 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2776 Feb 14- Mar 01

ANTONIO MARIA QUINTERO ALONSO (FICHA 176-643/2016).
Pando, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2510 Feb 10- Feb 23

JUANA DEBRA PÉREZ y ANA MARÍA GUTIERREZ DEBRA (FICHA 176-618/2015).
Pando, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2361 Feb 09- Feb 22

ORFILIA DE LEON CHIAPPINO (ficha 176-349/2009).
Pando, 16 de julio de 2009.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2360 Feb 09- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VÍCTOR GONZALEZ y ELENA GONZALEZ SOSA (IUE 207-362/2016).
Melo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 3504 Feb 21- Mar 08

JOSEFA DUARTE ROCHA (IUE 207-705/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2774 Feb 14- Mar 01

HILARIO MEDINA RIVERO; MIGUEL ANGEL MEDINA SOSA y WASHINGTON ó HILARIO WASHINGTON MEDINA SOSA (IUE 207-582/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2773 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

MARTA TERESA VELAZCO CONTTI y CICERON ORIENTE RODRIGUEZ MOAS (IUE 208-574/2016).
Melo, 10 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3607 Feb 22- Mar 09

DAVID DARLING DUARTE SIERIG (IUE 208-630/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2016.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 2775 Feb 14- Mar 01

QUINTO TURNO

CELESTE AIDA MACHADO SILVERA (IUE 468-715/2016).
Melo, 9 de febrero de 2017.
ESC. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3330 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

NEBER BATALLA MACIEL (IUE 488-460/2016).
Río Branco, 25 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3331 Feb 20- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO HIPÓLITO TEMES OVIEDO; ALEJANDRINA BLANCA o BLANCA ALEJANDRINA LONG VIGLIELM y NELLY CRIMILDA TEMES LONG (IUE 223-483/2016).
Colonia, 20 de octubre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3002 Feb 15- Mar 02

MARIA HILDA DURAND DELFINO (IUE 223-573/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2692 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

DONATO HERNANDEZ (IUE 508-22/2017).
Colonia, 14 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3692 Feb 22- Mar 09

JOSE ARNOLDO JORCIN BERTIN y NELIDA GLADIS RICCA TOURN (IUE 508-502/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2690 Feb 13- Feb 24

MYRIAM BEATRIZ FASINI ROBLEDO (IUE 508-347/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2595 Feb 13- Feb 24

RAUL FELIX ROLAND JOURDAN (IUE 508-509/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2594 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EMA FLORENTINA MELGAZI o MELGAZZI o MELGASI o MELGASE VIGNOLO y LUIS DARDO MOURIÑO GENINASSIO o GENINAZZI (IUE 227-943/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3280 Feb 17- Mar 06

MARIA MARCELINA GALLO MAS (IUE 227-30369/1992).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3123 Feb 16- Mar 03

CARLOS MARIA INZAURRALDE BENITEZ (IUE 227-967/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3121 Feb 16- Mar 03

WALTER LEONEL PEREYRA y ELDA HELVECIA D'ALOIA CHIOZZA o DEALOY CHIOZZA (IUE 227-920/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2599 Feb 13- Feb 24

OTILIA ALICIA ROCHON JUSTET (IUE 227-921/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2598 Feb 13- Feb 24

IRMA EUDOSIA BARALE PASSARINO (IUE 227-942/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2597 Feb 13- Feb 24

WALTER FIDEL DUALDE PASTRANA (IUE 227-802/2016).
Carmelo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2596 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NORMA MARTA PACHECO QUEREJETA (IUE 225-18/2017).
Rosario, 14 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3693 Feb 22- Mar 09

BLANCA ESTHER MENDIZABAL y BINDO GASPAR DURAN DURAN (IUE 225-19/2017).
Rosario, 14 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3690 Feb 22- Mar 09

ELWIN ERNESTO ERNST WOHLWEND o WOLHWEND o WHOLWEND (IUE 225-1069/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3530 Feb 21- Mar 08

ELIDA ALICIA CABRERA LOPEZ (IUE 225-814/2016).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 13 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3327 Feb 20- Mar 07

HÉCTOR MARTEGANI RODRIGUEZ (IUE 225-1067/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3279 Feb 17- Mar 06

JOSÉ MARÍA LOPEZ CORDOBES (IUE 225-808/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2849 Feb 14- Mar 01

RAFAEL GUSTAVO PONS NEGRIN (IUE 225-944/2015).
Rosario, 19 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2691 Feb 13- Feb 24

RUBEN ENRIQUE BARTEL RIVOIR (IUE 225-912/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2382 Feb 09- Feb 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBÉRICO REYNOLDS TORRES (IUE 242-803/2016).
Durazno, 19 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2919 Feb 15- Mar 02

TERCER TURNO

NILDA LIS CEDRES FERRARI (IUE 242-851/2016).
Durazno, 14 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 3257 Feb 17- Mar 06

ANGEL ARIEL GOYEN GONZALEZ (IUE 242-869/2016).
Durazno, 22 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2918 Feb 15- Mar 02

CANDIDA LIDA CORREA SILVA (IUE 242-774/2016).
Durazno, 9 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2917 Feb 15- Mar 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR BELEN DE LEON (IUE 254-525/2016).
Trinidad, 5 de octubre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3486 Feb 21- Mar 08

JULIO MARIA MOREIRA REYES (IUE 254-30/2017).
Trinidad, 15 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3485 Feb 21- Mar 08

MARIA MAGDALENA FIGARI DONAGARAY (IUE 254-26/2017).
Trinidad, 9 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3208 Feb 17- Mar 06

CARMEN VICTORIA BORGES DIAZ (IUE 254-671/2016).
Trinidad, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2950 Feb 15- Mar 02

JOSE FLORENCIO LOTITO y MARIA MARGARITA GARCIA MESA (IUE 254-461/2015).
Trinidad, 24 de setiembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2949 Feb 15- Mar 02

MARIA MICAELA GAZO DE LEON (IUE 254-646/2016).
Trinidad, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2781 Feb 14- Mar 01

MARIA DUSBELA MACHADO CASTRO y CARLOS ABAD SENA CASURIAGA (IUE 254-381/2016).
Trinidad, 14 de noviembre de 2016.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2651 Feb 13- Feb 24

FELIPE RAMON DE ARMAS PEREZ (IUE 254-665/2016).
Trinidad, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2650 Feb 13- Feb 24

FRIEDA KRELL KHALER o KAHLER (IUE 254-748/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2479 Feb 10- Feb 23

JULIO EDELFO ESTEVEZ MORA (IUE 254-654/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2391 Feb 09- Feb 22

MILTON DIEGO FRACHE BATTO (IUE 254-725/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2389 Feb 09- Feb 22

ALFREDO GIL CEDRES y ELDA ESTER o ESTHER LERENA CABALLERO (IUE 254-552/2016).
Trinidad, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2337 Feb 09- Feb 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ROOSEVELT MORALES CENTENA (FICHA 260-820/2016).
Florida, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3483 Feb 21- Mar 08

DANIEL GERMÁN LUZARDO PÉREZ (FICHA 260-932/2016).
Florida, 1 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3481 Feb 21- Mar 08

DOMINGO HUMBERTO MACARÍ TREZZA (FICHA 260-2/2017).
Florida, 14 de febrero de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3480 Feb 21- Mar 08

JUAN PEDRO PELUSSO RODRÍGUEZ (FICHA 260-813/2016).
Florida, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3080 Feb 16- Mar 03

RÓMULO NISBEL MORALES NORIA (FICHA 260-518/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2508 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

MANUEL MENDIETA (FICHA IUE 261-64/2017).
Florida, 15 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3643 Feb 22- Mar 09

ISMAEL POLICARPO BOSCH dos SANTOS (FICHA IUE 261-227/1995).
Florida, 21 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3484 Feb 21- Mar 08

ELIDA ESTER o ESTEHER o ESTHER LOPEZ FORISCHI y GABRIEL RAMON PEREZ DELGADO (FICHA IUE 261-996/2016).
Florida, 6 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3482 Feb 21- Mar 08

MARIA ESTER o ESTHER MARTINEZ CASTRO (FICHA IUE 261-993/2016).
Florida, 6 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2689 Feb 13- Feb 24

CANDIDO BUENAVENTURA SASTRE POMBO (FICHA IUE 261-937/2016).
Florida, 5 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2393 Feb 09- Feb 22

ANDRELINA PEIMENTEL o PIMENTEL (FICHA IUE 261-938/2016).
Florida, 5 de diciembre de 2016.

DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2392 Feb 09- Feb 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA NEMENCIA o NEMECIA o NEMENSIA o NEMESIA, AVIAGA CESAR (274-661/2016).
Minas, 14 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2981 Feb 15- Mar 02

CABRERA MESA, ERLINDA VICTORINA y GONZALEZ HERNANDEZ, RAUL (274-783/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2800 Feb 14- Mar 01

DEBENEDETTI CASTILLO MARIA ELSA y FARIÑA GARCIA ADOLFO (274-762/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2799 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CORREA ESTEFAN y PAULA ESTER CHAPE NOGUEROL (IUE 432-31/2017).
Minas, 13 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3609 Feb 22- Mar 09

MARY LILIANS DI BIASE GARCIA (IUE 432-784/2016).
Minas, 1 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3083 Feb 16- Mar 03

DOLY DAISI APARICIO (432-603/2016).
Minas, 21 de octubre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2498 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO EDUARDO ROSAS CORBO (FICHA 284-883/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3435 Feb 20- Mar 07

RUBEN DARIO SANCHEZ DE LEON (FICHA 284-862/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3433 Feb 20- Mar 07

LUCIANO CONSTANTINO SELVO TARAGNA y MARIA ANGELICA DENIS (FICHA 284-851/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3297 Feb 17- Mar 06

JUANA GUALBERTA BARRIOS SANCHEZ (FICHA 284-884/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3198 Feb 17- Mar 06

JOSE RAMON GUADALUPE NUÑEZ (FICHA 284-860/2016).
Maldonado, 2 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3136 Feb 16- Mar 03

RAUL HELIO BARRIOS FERNANDEZ e ISABEL MOLINA GOMEZ (FICHA 284-846/2013).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3062 Feb 16- Mar 03

RODOLFO VELAZQUEZ BARNECHE y NORBERTA ISABEL MORALES CABRERA (FICHA 284-635/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2701 Feb 13- Feb 24

VICTOR HUGO CARRO CARRO (FICHA 284-613/2016).
Maldonado, 26 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2475 Feb 10- Feb 23

SOFIA DOLORES RIBEIRO GUTIERREZ (FICHA 284-509/2016).
Maldonado, 23 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2473 Feb 10- Feb 23

SANTIAGO BERNABE JUANI SCHIARI (FICHA 284-562/2016).
Maldonado, 6 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2471 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

VICTOR HUGO DE LEON ACUÑA (FICHA 285-784/2011).
Maldonado, 15 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 3292 Feb 17- Mar 06

MARIA ESTHER MENDEZ DORTA (IUE 285-980/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3199 Feb 17- Mar 06

LAURA LILLIANA RAMIREZ (IUE 285-940/2016).
Maldonado, 28 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3063 Feb 16- Mar 03

ELIDA AGUSTINA TORRES MARTINEZ (FICHA 285-725/2016).
Maldonado, 21 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2928 Feb 15- Mar 02

GLEBER ANTONIO ALONZO DELGADO, DANIEL ALONZO FERNANDEZ, PROSPERA GUILLERMINA y ANA MARIA ALONZO DELGADO (IUE 285-38/2016).
Maldonado, 4 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2478 Feb 10- Feb 23

REVECA JACINTA GORGOROSO LESCANO (FICHA 285-411/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2477 Feb 10- Feb 23

MARIA CELIA ZEVALLOS DENIS (IUE 285-574/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2472 Feb 10- Feb 23

MANUEL JOSE GONZALEZ VALOIRA y JOSEFA DOCAMPO VIGIDE (FICHA 285-503/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2470 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

LUIS ENRIQUE OLIVA RUSSI (IUE 286-1134/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3296 Feb 17- Mar 06

NUBLE BELISARIO RODRIGUEZ ALTEZ y TERESA HIPOLITA PEREIRA (IUE 286-1049/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3289 Feb 17- Mar 06

EVA DE MARCO ó DEMARCO SORIA (IUE 286-546/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2476 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FRANCISCO SANGUINETTI CARRERO (FICHA 503-301/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3018 Feb 15- Mar 02

MANUEL PÉREZ NÚÑEZ (FICHA 503-317/2016).
San Carlos, 25 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2300 Feb 10- Feb 23

SEGUNDO TURNO

ADELA COLMAN MARQUEZ y NIDIA ESTHER BAEZ TASSANO (FICHA 505-422/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3235 Feb 17- Mar 06

MARGARITA TERESA BERTOLDI (FICHA 505-399/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2614 Feb 13- Feb 24

AURORA CARBALLIDO RODRIGUEZ (FICHA 505-434/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2299 Feb 10- Feb 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NILBA BLANCA CHURRUCA SAMURIO (IUE 300-1090/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3680 Feb 22- Mar 09

ABELARDO LUCIANO LARROSA y ADELFA RENE AMARILLO MENTEGUEAGA o MINTEGUIAGA o MUITIGUIAGA (IUE 300-1011/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3679 Feb 22- Mar 09

EULALIA AYRES FRANCO (IUE 501-989/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3512 Feb 21- Mar 08

MARÍA DEL CARMEN BONINO o CARMEN MARÍA BONINO o CARMEN M. BONINO (IUE 300-418/2016).
Paysandú, 12 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2841 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

RAUL ARNOLDO MENENDEZ FURTADO (IUE 301-896/2016).
Paysandú, 3 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3681 Feb 22- Mar 09

GONZALO LUIS BERCIANOS FERRERO (IUE 301-15/2017).
Paysandú, 6 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3511 Feb 21- Mar 08

MARIA ROSA PEREIRA (IUE 301-498/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. FEDRA DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3130 Feb 16- Mar 03

NORMA TERESITA MARTINEZ MORALES (IUE 301-778/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3126 Feb 16- Mar 03

ROSA CREMONESI (IUE 301-821/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2842 Feb 14- Mar 01

SÉPTIMO TURNO

HORACIO MARTINEZ CANO (IUE 501-952/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3510 Feb 21- Mar 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SIRI PANZL, GILBERTO y SIRI GARCIA DARDO DANIEL (FICHA 317.1044/2016).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 2016.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3615 Feb 22- Mar 09

CENTURIÓN MEDERO, ELEUTERIO GUILLERMO (FICHA 317.1133/2016).
Fray Bentos, 14 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3606 Feb 22- Mar 09

ZULMA IRENE BALDI AVONDET (FICHA 317.53/2016).
Fray Bentos, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 3061 Feb 16- Mar 03

DE LEON SOSA, MARIA ODERAIN (FICHA 317.758/2016).
Fray Bentos, 19 de octubre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 3060 Feb 16- Mar 03

VIGO FIGUEIRA, MARIA EVA (FICHA 317.1052/2016).
Fray Bentos, 1 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2896 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL SAN EMETERIO MANZINI (IUE 445-327/2016).
Young, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3632 Feb 22- Mar 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENI o RENY DIAZ TRINDADE (FICHA IUE 329-430/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3539 Feb 21- Mar 08

GUTIERREZ VALDOMIR, ADOLFO BENITO (IUE 329-673/2016).
Rivera, 1 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2834 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

MARIA ADELA VILLAGRAN ATAHIDES (IUE 330-677/16).
Rivera, 17 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3538 Feb 21- Mar 08

CLODOLFO RAUL BERRUTTI NAVARRO (FICHA IUE 330-680/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3537 Feb 21- Mar 08

ADAN PEREDA VIÑOLY (FICHA IUE 330-643/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3535 Feb 21- Mar 08

MARIA DE ARAUJO LANDO o MARIA DE ARAUJO MENDEZ o MARIA MENDES DE ARAUJO (FICHA IUE 330-730/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3533 Feb 21- Mar 08

HUGO GERMÁN MONTERO PAZ (FICHA IUE 330-550/2016).
Rivera, 8 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2998 Feb 15- Mar 02

ITALO MELLO o ITALO MELLO TRAVERSO (FICHA IUE 330-131/2016).
Rivera, 9 de junio de 2016.

DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2835 Feb 14- Mar 01

ELVIRA o ELVIRITA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 330-724-2016).
Rivera, 1 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2501 Feb 10- Feb 23

QUINTO TURNO

LUCIANO VITAL AQUINO BEVANS (FICHA IUE 462-610/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3536 Feb 21- Mar 08

GLADY ELSA CASTILLO BUSTAMANTE y WALTER LOPEZ NIEVES (IUE 462-752/2016).
Rivera, 25 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3534 Feb 21- Mar 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTELA LILIÁN PEREYRA D' ALESSANDRO (IUE 341-253/2016).
Rocha, 5 de agosto de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3090 Feb 16- Mar 03

MARIA ESTER BAEZ TECHERA o MARÍA ESTHER BAEZ TECHERA (IUE 341-494/2016).
Rocha, 1 de febrero de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2947 Feb 15- Mar 02

JOSE JULIO DECUADRO ROCHA y OLGA PEREYRA FERNÁNDEZ (IUE 341-60/2016).
Rocha, 4 de abril de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2817 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

YAMANDU RUBEN NUÑEZ MORELLA (IUE 342-477/2016).
Rocha, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2617 Feb 13- Feb 24

DAOIZ ARQUIMIDES NIEVES (IUE 342-447/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2559 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CÁNDIDO JESÚS de AVILA MÉNDEZ (IUE 343-372/2016).
Chuy, 20 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3089 Feb 16- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO DANIEL ROSSI LOMBARDO (IUE 352-1312/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3338 Feb 20- Mar 07

FREITAS, SAUL (IUE 352-1193/2016).
Salto, 29 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2901 Feb 15- Mar 02

MERCEDES ELISA ESCOBAR, JUAN JOSÉ ESCOBAR y WILMA o VILMA YOLANDA DAMACENA DA SILVA (IUE 352-1282/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2743 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

HERRMANN IGARZA, NAIR CELESTE (IUE 353-21/2017).
Salto, 10 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3528 Feb 21- Mar 08

CESPEDES TORRES ELVECIA (IUE 353-1195/2016).
Salto, 12 de diciembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3525 Feb 21- Mar 08

RODRIGUEZ ELSA (IUE 353-11/2017).
Salto, 13 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3343 Feb 20- Mar 07

CANO ARANDA, LUIS ENRIQUE (IUE 353-10/2017).
Salto, 10 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3341 Feb 20- Mar 07

BORDENAVE SOTO ELIDA RENEE y SOTO EMA (IUE 353-13/2017).
Salto, 10 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3339 Feb 20- Mar 07

BLANCA RODRIGUEZ (IUE 353-1235/2016).
Salto, 12 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2742 Feb 14- Mar 01

SILVEIRA PEREIRA DA SILVA OMAR (IUE 353-1271/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2452 Feb 10- Feb 23

MANDARIN ELISEO (IUE 353-1227/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2450 Feb 10- Feb 23

FERREIRA BISIO, LAURINDA (IUE 353-930/2016).
Salto, 19 de octubre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2449 Feb 10- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

ISAURA RACEDO, WALTER VEGA RACEDO y VALENTIN VEGA (IUE 509-31/2017).
Salto, 14 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3529 Feb 21- Mar 08

GRASSI MENDIZÁBAL, TERESITA BEATRIZ (IUE 509-1098/2016).
Salto, 24 de octubre de 2016.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3527 Feb 21- Mar 08

CÉSPEDES TORRES, RUBEN DARDO (IUE 509-1287/2016).
Salto, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3526 Feb 21- Mar 08

SUAREZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO (IUE 509-1245/2016).
Salto, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3522 Feb 21- Mar 08

PEREYRA, JULIÁN (IUE 509-437/2016).
Salto, 1 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3342 Feb 20- Mar 07

DA COSTA DORNELLES, ANTONIO. MENA, LUCÍA. ACOSTA, JOSÉ LUIS. DA COSTA MENA, IRIS MABEL (IUE 509-1337/2016).
Salto, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2900 Feb 15- Mar 02

MAIER ACEVEDO, LIDIA ETHEL (FICHA IUE 509-1343/2016).
Salto, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2600 Feb 13- Feb 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALERIO AMADO CASTRO BRAGA (IUE 370-477/2016).
San José, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3688 Feb 22- Mar 09

LINDORO MARTINEZ PASTORINO (IUE 370-426/2016).
San José, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3119 Feb 16- Mar 03

JUAN ANTONIO MAZZOLENNI GARCIA (IUE 370-271/2015).
San José, 29 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2593 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

HERNANDO JOSÉ MARRERO FUENTES (IUE 371-17/2017).
San José, 10 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3396 Feb 20- Mar 07

PEDRO LEONEL VIERA BERTOLINI (IUE 371-16/2017)
San José, 10 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3262 Feb 17- Mar 06

GONZALEZ, EVA (IUE 371-685/2016).
San José, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2833 Feb 14- Mar 01

WALDEMAR JULIO COLLA BURGUETE (IUE 371-646/2016).
San José, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2656 Feb 13- Feb 24

MARIA ISABEL SOSA (IUE 371-665/2016).
San José, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2381 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NUÑEZ FRANCO, WALTER DANIEL (IUE 530-652/2016).
Libertad, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3264 Feb 17- Mar 06

JOSE TOLEDO VERDUGO (IUE 530-668/2016).
Libertad, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3118 Feb 16- Mar 03

DULIA YOLANDA RODRIGUEZ ESPINA (IUE 530-704/2016).
Libertad, 7 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3117 Feb 16- Mar 03

GRACIELA LOSADA BARRETO (IUE 530.678/2016).
Libertad, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2658 Feb 13- Feb 24

JOSÉ MARÍA ACOSTA NAVARRO (IUE 530-574/2016).
Libertad, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2657 Feb 13- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

SUSANA ELENA LATAPIE SANTELLAN (IUE 382-327/2016).
Dolores, 2 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2891 Feb 16- Mar 03

SELVA ZIMMERMANN o ZIMERMANN o ZIMERMAN (IUE 382-321/2016).
Dolores, 2 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2887 Feb 16- Mar 03

SEGUNDO TURNO

DARDO FULGENCIO PRETO RUBIL y OTILIA ISABEL MARTINEZ DIAZ (IUE 443-253/2016).
Dolores, 25 de octubre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2663 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELSON ESTEBAN CANET NOCERINO (IUE 381-935/2016).
Mercedes, 1 de febrero de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2979 Feb 15- Mar 02

AMERICO ANDRES BIANCHI (IUE 381-899/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2664 Feb 13- Feb 24

BENJAMÍN SOSA LOPEZ (IUE 381-876/2016).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2511 Feb 10- Feb 23

LUIS MARÍA MATATELO ROSANO (IUE 381-523/2016).
Mercedes, 10 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2357 Feb 09- Feb 22

CANDIDO LUZARDO BENTANCUR (IUE 381-884/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2353 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

GREGORIA TORENA SERPA y MARIA TERESA ABOAL TORENA (IUE 431-1125/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3260 Feb 17- Mar 06

MARIA ROSA MENDEZ ROMERO (IUE 431-624/2016).
Mercedes, 2 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2356 Feb 09- Feb 22

RODOLFO MARCOS ó RODOLFO MARCOS GERARDO SILVEYRA PIÑEYRO (IUE 431-1142/2016).
Mercedes, 23 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2355 Feb 09- Feb 22

MILTON ARTURO MICHELIN SALOMON BENECH (IUE 431-445/2016).
Mercedes, 6 de junio de 2016.
Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2354 Feb 09- Feb 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY MABEL LATORRE ETCHEVERRY (IUE 396-775/2016).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3646 Feb 22- Mar 09

ZULMA DAMIANA CARNEIRO ACOSTA (IUE 396-679/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3492 Feb 21- Mar 08

EMA RODRÍGUEZ FERREIRA (IUE 396-109/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2941 Feb 15- Mar 02

EDERLINDA CATALINA SOSA BRUM o EDERLINDA CATALINA SOSA BRUN o EDERLINDA CATALINA BRUN o EDERLINDA CATALINA BRUM y WALTER da SILVA BUENO (IUE 396-432/2016).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2940 Feb 15- Mar 02

ARCELIA PASTORA VILA CAMISA (IUE 396-719/2016).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2345 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

WASHINGTON ROMEL BAISON (IUE 397-215/2016).

Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3093 Feb 16- Mar 03

RICARDO CORTES MARTINEZ (IUE 397-732/2016.
Tacuarembó, 10 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2942 Feb 15- Mar 02

URUGUAY BORLINQUEZ CORREA (IUE 397-715/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2344 Feb 09- Feb 22

CUARTO TURNO

JULIÁN PEDRO RODRÍGUEZ CAMARGO (IUE 469-22/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3648 Feb 22- Mar 09

TORIBIO NAVARRO MORA (IUE 469-21/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3369 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

VICTOR HUGO TEJEIRO y BERNARDINA GERMAN VÁZQUEZ (IUE 463-632/2016).
Paso de los Toros, 13 de diciembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3649 Feb 22- Mar 09

MANUEL MECOL BENAVÍDEZ (IUE 463-651/2016).
Paso de los Toros, 1 de febrero de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3647 Feb 22- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO BERNABE BAUZIL NOBLE (FICHA 412-763/2016).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3623 Feb 22- Mar 09

RAQUEL NILA MORENO ARNAUD (FICHA 412-688/2016).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3489 Feb 21- Mar 08

GREGORIA SASIA DUARTE y MIGUEL ANGEL MIRABALLES SASIA (FICHA 412-47/2015).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2653 Feb 13- Feb 24

ALEJANDRO WALTHER o WALTER FLEITAS ORGA (FICHA 412-765/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2496 Feb 10- Feb 23

GLADYS NOEMI PLA CAJARAVILLA y ALEXY FRUTO MARIÑO PLA (FICHA 412-811/2016)
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2495 Feb 10- Feb 23

ETELVINA SANCHEZ (FICHA 412-776/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2351 Feb 09- Feb 22

FRANCISCA SILVERA (FICHA 412-803/2016).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2350 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

RAQUEL SOCORRO GIVOGRE ZUFRIATEGUI (FICHA 449-29/2017).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3490 Feb 21- Mar 08

OSCAR HARLEY ALCALA GARCIA (FICHA 449-700/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3349 Feb 20- Mar 07

MILTA HILARIA ACOSTA CORREA (FICHA 449-647/2016).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3120 Feb 16- Mar 03

ELOIDES DENIS (FICHA 449-677/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3091 Feb 16- Mar 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

MARCELA NATALIA ARRIBAS ALVAREZ (IUE 2-61252/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3238 Feb 17- Mar 06

HILDA ALICIA PECCI (IUE 2-52517/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2681 Feb 13- Feb 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ANTONIO VALLE (FICHA 284-799/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2952 Feb 15- Mar 02

JUAN DJAZOPOULOS (FICHA 284-461/2007).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2611 Feb 13- Feb 24

JOSE ANTONIO GONZALEZ (FICHA 284-691/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2469 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ANDREANI (IUE 285-23/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3434 Feb 20- Mar 07

ELVIRA MARTHA FAISANDAZ (IUE 285-160/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3293 Feb 17- Mar 06

RAUL FERNANDO POITTEVIN (IUE 285-987/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2474 Feb 10- Feb 23

CLARA MARY AGÜERO VIERA y FRANCISCO TEODORO ENRIQUEZ ESPIGA (IUE 285-1064/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2136 Feb 09- Feb 22

OCTAVO TURNO

ADRIÁN JUAN CARLOS ORIOLANI (IUE 286-871/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3408 Feb 20- Mar 07

BEATRIZ NOEMI GERMAIN (IUE 286-989/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3291 Feb 17- Mar 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

RICARDO ANTONIO JARDIN ZAPATA (IUE 445-207/2016).
Young, 9 de febrero de 2017.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 4840 10/p 3324 Feb 21- Mar 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELIAS SALINARDI, GABRIEL HERENCIA YACENTE IUE 2-19550/2015" se hace saber que por auto Nº 4967/2016 de fecha 12/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de GABRIEL SANTIAGO ELÍAS SALINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de diciembre de 2016. Esc. MIGUEL BARCELÓ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1663 Feb 02- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA Herencia Yacente", Expediente 2-33835/2016", se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1666 Feb 02- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY LILIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Fa Nº 2-673/2014, emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1662 Feb 02- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ LARREA, ABELARDO HERENCIA YACENTE IUE 2-29095/2016" se hace saber que por auto Nº 4345/2016 de fecha 07/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ABELARDO GONZÁLEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1664 Feb 02- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GIANERO LÓPEZ, FEDERICO Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45336/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA LUISA RUSSO DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 2536 Feb 10- Mar 27

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK, GUILLERMO: Sucesión y KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA: Herencia Yacente", Expediente 2-58591/2008", se dispuso la apertura de la sucesión de Guillermo KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK y Frida o Frieda MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1668 Feb 02- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ESPOSITO MALUGANI, ALBERTO HERENCIA YACENTE" - IUE 2-812/2016", haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPOSITO MALUGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1667 Feb 02- Mar 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos "González Fons, María. Sucesión" IUE 2-42016/2016, se emplaza al Sr. Hansch Gunter o Gunter Hansch a estar a derecho en los presentes autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes en caso de no comparecer.
Montevideo, 13 de febrero de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3555 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PASCUAL GONZALEZ, EDUARDO - SUCESIÓN", IUE 2-51821/2015, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. ÁNGELA NOVO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3630 10/p 2565 Feb 10- Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de Nelda Luz LOPEZ HERNANDEZ IUE 274-701/2016 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Minas, 1º de noviembre de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2497 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: AYNE LILLE SEGOVIA PLADA - IUE 432-677/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 08 de diciembre de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3082 Feb 16- Mar 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ, TRANSITO; DIAZ, TORIBIA IRENE; FERNANDEZ DIAZ, CARLOS RUBEN; FERNANDEZ DIAZ, JUAN ROBERTO - SUCESIONES. IUE 301-724/2015, se cita, llama y emplaza a los descendientes y acreedores de ZULMA IRENE FERNANDEZ VIERA, ADRIANA ELIZABETH FERNANDEZ SARMIENTO y CARLOS OMAR FERNANDEZ SARMIENTO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Curador de Bienes a fin de que los represente y acepte la herencia por ellos bajo beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil).- Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 09 de Febrero de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2791 Feb 14- Mar 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ESTEVA HERRERA MARTINA - SUCESIÓN. IUE. 353-434-1997" EMPLAZAR POR ART 1070 CC A HEREDEROS DE RIOGRANDINO HERNANDEZ A SABER: LELIA RAQUEL HERNANDEZ ORDEIX, KARINA JOSELINE HERNANDEZ ORDEIX, RIOGRANDINO ALEJANDRO HERNANDEZ ORDEIX, EMERSON MARREI HERNANDEZ ORDEIX, ASI COMO TAMBIÉN A LOS HEREDEROS DE BARBARA TANIA HERNANDEZ ORDEIX, A SABER: BARBARA STEFANY GABRIELLI HERNANDEZ, TANIA MELANI GABRIELLI HERNANDEZ, SUSAN ELIZABETH GABRIELLI HERNANDEZ, Y ROCIO BELEN GABRIELLI HERNANDEZ, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 8470 10/p 2451 Feb 10- Feb 23

TACUAREMBÓ

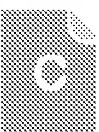
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DA SILVA OLIVERA, FELIX - SUCESIÓN" .- 397-275/2013; se intima a los herederos del causante FELIX DA SILVA OLIVERA: Marta Elizabeth Da Silva Silveira, Leandro Alfredo Da Silva Silveira, María Beatriz Da Silva Silveira y Mari Sol Da Silva Silveira a que en el plazo de 40 días declaren si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento legal de designar curador de la herencia (art. 1070 y 1071 del Código Civil)-
Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- Dra. Danila Luque - Actuaria.-
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3140 Feb 16- Mar 03

Convocatorias



Asociación Procardias
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los miembros fundadores y activos para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de marzo de 2017 a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, Durazno 2025, para considerar el siguiente Orden del Día.
1º) Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 2016
2º) Designación de dos asociados para firmar el acta
Montevideo; 15 de febrero de 2017
Consejo Directivo.
Única Publicación
03) $ 532 1/p 3725 Feb 22- Feb 22

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Guaraní - Sarandí de acuerdo a lo que establecen sus estatutos, convoca a los Socios a la
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
a realizarse el lunes 27 de febrero de 2017 en la sede de la Brigada de Infantería Nº 4: Avda. Artigas S/N
primer llamado: 19:00 horas
segundo llamado: 20:00 horas
a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Situación administrativa del Club
2) Designación de la Comisión Electoral
Minas, 20 de febrero de 2017
Comisión Directiva.
Primera Publicación
03) $ 1995 3/p 3627 Feb 22- Feb 24

CONVOCATORIA

"La Comisión Directiva de la Federación Uruguaya de Pentathlon Moderno, convoca a sus asociados a la Asamblea General, acorde al Artículo 11mo de sus Estatutos, que se efectuará el día 28 de febrero de 2017, a la hora 14:00 en su primera convocatoria y para el mismo día a la hora 15:00 en la segunda, en el CADE, cito en bulevar Gral. Artigas 2555 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Balance y Memoria Anual del Ejercicio 2016.
2. Convenio con Federación Uruguaya de Esgrima
3. Designación de Comisión Electoral para elección de autoridades del Ejercicio 2017 - 2019."
Saludamos a usted atentamente,
Por la Federación Uruguaya de Pentathlon Moderno Alcides E. Rodríguez, PRESIDENTE; Elvira Nuñez, SECRETARIA.
Primera Publicación
03) $ 2793 3/p 3608 Feb 22- Feb 24

RONDILCOR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2017 a las 12:00 horas, en el local de Pasaje Cristóbal Echevarriarza 3535- Torre A, Of. 904, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de los Estados Contables y la Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30.11.16.
3) Distribución de utilidades
4) Aprobación de la gestión del Directorio
5) Designación del Directorio
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
03) $ 2394 3/p 3567 Feb 21- Feb 23

CONVOCATORIA

LA ORGANIZACIÓN ¿Y PORQUE NO? NUESTRO PROPIO HORIZONTE" ... CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2017.
PRIMERA CONVOCATORIA 19 HS Y SEGUNDA CONVOCATORIA 20 HS, SE REALIZARA EN LA CALLE CNO SANTOS 4424 AP. 3.
Única Publicación
03) $ 399 1/p 3521 Feb 22- Feb 22

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CUIDAR S.A.

Se convoca para el día 15 de Marzo del 2017, a las 19 00 hs. Lavalleja y Ellauri (sala de reuniones), en la ciudad de Las Piedras.
La segunda convocatoria es en la misma fecha y lugar a las 20.00 hs.
Orden del día
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2016
3) Consideración de la gestión actual del Directorio.
4) Designación de los Directores de la Sociedad
5) Distribución de Utilidades.
Dr. Hugo Montenegro, Dr. Julio Cítera.
03) $ 1995 3/p 3516 Feb 21- Feb 23

CONVOCATORIA

Asociación Protectora de Animales "El Refugio" convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el próximo Sábado 25 de febrero a la hora 11.00 en Cno. Oncativo 3195.
Orden del día:
- Memoria y Balance Anual
- Ratificación o rectificación de los miembros de la Comisión Directiva.
- Presentación de Proyectos 2017
Agradecemos su constante apoyo y les deseamos un excelente año 2017.
Única Publicación
03) $ 532 1/p 3453 Feb 22- Feb 22

COME SA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nº 013/2017, ACTA 2015, de fecha 16 de febrero de 2017, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 10 de marzo de 2017, a la hora 20.00, en el local sito en la Av. Millán 5340 (C.O.M.E.S.A.), con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación del Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance General (Estado de situación Patrimonial y Estado de resultados), Memoria del Directorio e informe de Comisión Fiscal del ejercicio julio/2015 -junio/2016.-
3) Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley Nº 16.060).-
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
El Directorio
Montevideo, febrero 2017
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad mas uno de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, se hará una hora después, en segunda convocatoria, con cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
Última Publicación
03) $ 4389 3/p 3373 Feb 20- Feb 22

Cooperativa ACAC XXXI Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la XXXI Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de marzo de 2017 a la hora 9:00, en La Sociedad Criolla Dr. Tabaré Regules, Ruta Nº 3, Km 187 y 1/2 - Trinidad, Flores.
Orden del Día.
1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXX.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Elección de la Comisión Electoral por el período 2017-2021.
4. Consideración de la Gestión del Consejo Directivo, Memoria anual, Informe de la Comisión Fiscal al 30 de Setiembre de 2016, Balance General, proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas.
5. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6. Informe sobre evolución y desarrollo de la Cooperativa y presentación del Presupuesto Ejercicio 2016-17.
Arístides Bellafont, Presidente; Alejandro Casaretto, Secretario.
Última Publicación
03) $ 3192 3/p 3180 Feb 20- Feb 22

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

AVISO Nro. 09/2017

En mérito a lo dispuesto en el expediente 162245, Resolución 10.299.2017 del 3 de febrero de 2017 se notifica a los contribuyentes que se detallan a continuación que se ha dispuesto rescindir los convenios de los DERECHO FUNERARIOS correspondientes a los nichos que se mencionan. En consecuencia y, de acuerdo a la normativa vigente, deberán los usufructuarios realizar las exhumaciones y traslados pertinentes. En caso contrario la IDF procederá al retiro de los restos depositándolos en el osario general.
Los nichos mencionados serán readjudicados.

NOMBRE	NICHO
ESPINOSA, Angel	85 S.N
GONZALEZ, Mario	32 S.N
ETCHEVERRY, Horacio	34 S.V
SILVA SUAREZ, Carmen Gregoria	51 S.R
DEL RIO, Alejandra	41 S.W

Trinidad, febrero 15 de 2017.
Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 3/p 3363 Feb 20- Feb 22

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN VICENTE CURBELO CERONI y BEATRIZ de LIMA FESTARI (FICHA 2-52163/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 2541 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

MARIA CLAUDIA LOPEZ ALVAREZ y RICARDO ENRIQUE ARLIN AZNAREZ (FICHA 2-39932/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 3146 Feb 16- Mar 03

ELIZABETH MORETTI NICOLINI y JORGE CAMAÑO EASTON (IUE 2-54574/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 2672 Feb 13- Feb 24

CUARTO TURNO

YENNIFFER LUCAS CHAPARRO y JUAN SALVADOR MALAGRINO GÓMEZ (FICHA 56585/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 2574 Feb 10- Feb 23

NOVENO TURNO

FERNANDO ABEL SILVEIRA NOGUEROL y STELLA ROSSANNA BONINO DI GENIO (FICHA 2-58258/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 3023 Feb 15- Mar 02

DÉCIMO TURNO

ANDREA LUISA RICCETTO MARTELO y MARCELO JAVIER BARAIBAR TARIGO (FICHA 2-16227/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 3102 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO MORENO BUENAVIDA TRZONOWICZ y JUDITH CLAUDIA ALABAN STRAZ (EXPEDIENTE 51-281/1995).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 2913 Feb 15- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

NORA MARÍA GUTIÉRREZ SESCA y ANTONIO GESTIDO DÁVILA GARCÍA (FICHA 2-48947/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 3707 Feb 22- Mar 09

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO GARRIDO GARCIA y ANDREA FAVIANA VIERA RISSOTTO (FICHA 2-32676/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3160 Feb 16- Mar 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE RAMON RIVERA SIXTO y NELLY ROSA TELLECHEA HERNANDEZ (IUE 2-57760/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 2396 Feb 09- Feb 22

DECIMOCTAVO TURNO

FREDDY GERARDO REIGIA SCILINGUO o SCILIGUO y LORELEY SONIA ESTEVEZ PROTTI (IUE 2-44677/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 3723 Feb 22- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

ANDREA NATALIA LOPEZ MAFFUD y DIEGO PEYRONEL FUENTES (FICHA 2-57240/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 3633 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ y ANDREA LOURDES SOSA GIURLEO (FICHA 2-58976/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3582 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO JOSÉ FODERÉ y MARÍA MACARENA de AZPITARTE (IUE 2-51912/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3157 Feb 16- Mar 03

JUAN BODEGA FUSI y ALICIA MAGARIÑOS BOZZANO (IUE 2-55012/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 2724 Feb 13- Feb 24

NIDIA BEATRIZ KIDD ODDONE y ESTEBAN FERNANDO MELGAR ALVAREZ (IUE 2-48906/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 2531 Feb 10- Feb 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ARMANDO SILVEIRA DE SOUZA e IVONE MIREYA MARTINEZ GOMEZ (FICHA 156-365/2015).
Artigas, 17 de noviembre de 2015.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 3059 Feb 16- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA TABEIRA, LUCIANA LORENA y FERNANDEZ SOSA, JULIO EDUARDO (IUE 168-684/2016).
Canelones, 22 de diciembre de 2016.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 3443 Feb 22- Mar 09

LANZAVECCHIA SANTOS, PABLO CÉSAR y SANTURIO ORLANDO, LORENA PAOLA (IUE 168-577/2016).
Canelones, 6 de diciembre de 2016.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 3003 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

WILSON ALFREDO IBARBURU RAMIREZ y ALEJANDRA ELIZABETH GAMBOGGE AGUIAR (IUE 493-324/2016).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3271 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE HUMBERTO NEVE GALLO y ALEJANDRA SILVESTRI BARLA (IUE 440-990/2016).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 3284 Feb 17- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA GRACIELA PERDOMO PEREZ y JORGE ALBERTO RODRIGUEZ SOSA (IUE 508-506/2016).
Colonia, 14 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 3122 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO DANIEL DAGHERO GARCIA y LUZ MARINA ALVAREZ BRUGMAN (IUE 225-1065/2016).
Rosario, 21 de diciembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3001 Feb 15- Mar 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ONULIO LEDESMA GUTIERREZ y ALICIA BEATRIZ VALDEZ CORREA (FICHA 241-764/2016).
Durazno, 28 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 2976 Feb 16- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS UBALDINO FONTANS ALVAREZ y MARIA DE LOS ANGELES SILVERA (FICHA 284-623/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3462 Feb 21- Mar 08

SANDRO FABIAN RODRIGUEZ PEREIRA y MARIA ALEJANDRA REYES PEREIRA (FICHA 284-675/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 2930 Feb 15- Mar 02

GUILLERMO DARWIN FALCO ROCANOVA y SILVANA NIEVES GADDA MAGNANI (FICHA 284-772/2016).
Maldonado, 9 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 2632 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

HECTOR EMILIO OTTO y MARIA CRISTINA SOLARI (IUE 285-1057/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3019 Feb 15- Mar 02

OCTAVO TURNO

FLAVIO DI GIOIA AVET y SUSANA GRETEL VICUDO FORTS (FICHA 286-1081/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 3201 Feb 17- Mar 06

MAURICIO SEBASTIAN PODESTA BARATTA y ANA CLAUDIA GARCIA DA ROSA MOURE (FICHA 286-997/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 2633 Feb 13- Feb 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ANDRES ANIBAL TURRION GARATEGUI y KARINA MARIA CHAPARRO ARCIERI (IUE 501-745/2016).
Paysandú, 23 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 3129 Feb 16- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMILIO IGNACIO PEREYRA LEMOS y NOEMI FEBE MARTELLI (IUE 341-451/2016).
Rocha, 2 de febrero de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3476 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO SILVA RATTÍN y MARIANELA CABRERA CAZABAN (IUE 352-1251/2016).
Salto, 9 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 2448 Feb 10- Feb 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO MARCELO RUIZ CARDOZO y LILIANA BARBOZA SANTURIO (FICHA 370-484/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8300 10/p 3261 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MAURICIO SEBASTIAN FERRIGNA CABRERA y SILVANA CAROLINA ARPINO CUELLO (IUE 530-342/2016).
Libertad, 20 de octubre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 3263 Feb 17- Mar 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANY GONZALEZ DORNEL y CLAUDIA ANDREA SILVA ESTEVEZ (IUE 397-621/2016).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 3205 Feb 17- Mar 06

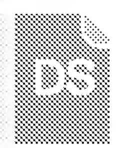
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "AGNES SCHEINER, PATRICIA HERNANDEZ GOYEN, PEDRO -DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA AMBOS CÓNYUGES Y CONVENIO PARTICIONARIO-" FICHA: 2-36750/2016 se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de Sociedad Legal de Bienes existente entre los esposos PATRICIA AGNES SCHEINER SLIGER o SELIGER y PEDRO GABRIEL HERNANDEZ GOYEN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis.-Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9960 10/p 2543 Feb 10- Feb 23

Disoluciones de Sociedades Comerciales



SILFAR LTDA.

Disolución según Acta de fecha 31/12/2000. Inscripción Registro Nacional de Comercio Nº 394 Fº 498 Lº 3, 10/07/1997.
Única Publicación
06) $ 915 1/p 3644 Feb 22- Feb 22

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "PIERRES SANTOS, MONICA C/ ARRUA ESQUIVEL, MIGUEL -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-51619/2016 por Providencia Nº 8080/2016 de fecha 16/12/2016 se EMPLAZA mediante edictos a MIGUEL ARRUA ESQUIVEL, a comparecer en estos autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 3179 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "COSTA SOSA, ROXANA C/ LARROSA GUADALUPE, JUAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-31395/2016 y por decreto número 4861/2016 de fecha 19 de octurbre de dos mil dieciseis, se emplaza al Sr. JUAN MIGUEL LARROSA GUADALUPE a estar a derecho en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil dieciseis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2850 10/p 2854 Feb 14- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "RIPOLL RODRÍGUEZ, ARACELI C/ BELLINI GONZALEZ, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-32984/2015 y por decreto número 5980/2016 de fecha 15/12/2016, se dispuso emplazar al Sr. Carlos Bellini a estar a derecho y a comparecer en estos autos en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y resolución número 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionado por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, primero de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2115 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ OLIVERA, ZULEMA C/ OLIVERA, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-58464/2016, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS HUMBERTO OLIVERA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Paiis Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3048 Feb 17- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABRAL ALVAREZ, HUGO EXEQUIEL -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-605/2016, por auto Nº 7541/2016 de fecha 14/12/2016 se NOTIFICA Y EMPLAZA a PAOLA MIRABOLANO MASA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Diciembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2561 Feb 10- Feb 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "MENESES, JOSE ARTIGAS C/A RODRIGUEZ CARRERA O CABRERA, GLADYS MABEL.- DIVORCIO.- Fa. IUE 207-327/20216", se cita, llama y emplaza a la Sra. Gladys Mabel RODRIGUEZ CABRERA O CARRERA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 21 de diciembre de 2016.- Esc. Dra. Gabriela Pica. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
07) (Sin Costo) 10/p 3265 Feb 17- Mar 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "OLIVERA OLIVERA ALBA LUZ C/ ROJAS LUIS EDUARDO" - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 432-777/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 30 días a LUIS EDUARDO ROJAS, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 1 de febrero de 2017.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3066 Feb 16- Mar 03

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "FERREIRA KATY C/ CORRALES NESTOR FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" - IUE 432-441/2016, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días al Sr. NESTOR FABIAN CORRALES, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 17 de agosto de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 2457 Feb 10- Feb 23

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "PIRIZ MIER MARIA CRISTINA C/ BORGES VELAZQUEZ EDGARD LEANDRO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 432-510/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a EDGARD LEANDRO BORGES VELAZQUEZ, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Minas, 13 de octubre de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascuaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2327 Feb 09- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "VARGAS MAYA, ANDREA PAULA c/ SALMENTON PEREIRA, GUSTAVO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE: 462-323/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. GUSTAVO SALMENTON PEREIRA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia en el presente que el gestionante es asistido por CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS DEL CED/MIDES, Ley 18.078, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 12 de

Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2754 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, GRACIELA SUSY c/ BONIFACINO GONZALEZ, JUAN ALBERTO. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE: 477-350/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JUAN ALBERTO BONIFACINO GONZALEZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia en el presente que el gestionante es asistido por DEFENSORIA PUBLICA, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 10 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2895 Feb 15- Mar 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SANGUINETTI, HECTOR HUGO C/ MARQUEZ, SANDRA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 448-135/2015 se hace saber que por decreto Nº 2943/2015 de fecha 8 de Diciembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. SANDRA MARQUEZ; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de diciembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 3550 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER SEPTIMO de SALTO, en autos caratulados: "VALENTI BEASLEY FABRICIO MARIA C/ SANT'ANA ANGELA EDITH. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE: 509-1097/2016" SE DISPUSO LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTOS A LOS EFECTOS DE EMPLAZAR A ANGELA EDITH SANT 'ANNA A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TERMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Asimismo, se deja constancia que se actúa patrocinado por el DEFENSORIA PUBLICA DE SALTO, amparado por la Ley Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3610 Feb 22- Mar 09

TACUAREMBÓ

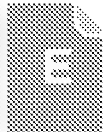
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "ROSA, PRUDENCIO C/A LOPEZ, LILIAN - DIVORCIO: SEPARACION POR MAS DE TRES AÑOS" I.U.E. 396-118/2016, Se NOTIFICA a LILIAN LOPEZ de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 7812/2016 de fecha 12/12/2016, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 2 de febrero de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3362 Feb 20- Mar 07

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Elvira Lacy Duarte Cardozo y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2588,28 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 103, block 1, Programa 709, CH S149, padrón 3226/A-1/103, sito Piedras Nº 518 unidad Nº 103, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2016-52-1-11106.-
Dr. Alfredo FERNÁNDEZ VALVERDE
Sector Ejecuciones y Rescisiones
1911-4087
afernand@bhu.net.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3335 Feb 20- Mar 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 21 de febrero de 2017.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Florencia Guyunusa Dudok Vanoni, C.I. 5.033.679-2 para la toma de posesión de la Pasantía de Licenciado en Ciencias de la Comunicación en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3449 Feb 21- Feb 23

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 21 de febrero de 2017.

Se EMPLAZA por este medio al Sr. Leonardo Federico Falco Porro, C.I. 4.047.024-9 para la toma de posesión de la Pasantía de Licenciado en Ciencias de la Comunicación en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3448 Feb 21- Feb 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 17º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sena Martínez Walter Hugo y demás Sucesores de Marina Martínez Vázquez , Resolución de contrato y ejecución de pena", IUE 2-46823/2016, se hace saber que por auto 3577/2016 de fecha 8/11/2016 se cita y emplaza a los sucesores no individualizados a cualquier título de Marina Martínez Vázquez, a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 1 de febrero de

2017. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7980 10/p 3232 Feb 17- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARIA C/ SAN ROMAN LAUGGIERI, JOSÉ Y OTRO. EJECUCIÓN DE OBLIGACIÓN DE OTORGAR ESCRITURA PÚBLICA" IUE 2-22387/2015, providencia número 1763/2015 del 4 de Agosto de 2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a José Abel SAN ROMAN LAUGGERI e Isabel María LOPEZ AMEN, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de febrero de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 3405 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA DE VIVIENDA FILIAL 1 DE COVIADEOM C/ MUTTO HIPOGROSSO, EDGARD Y OTRO -INTIMACIÓN DE PAGO, INTIMACIÓN" IUE 2-21646/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, de Edgard Alberto MUTTO HIPOGROSSO, María HIPOGROSSO y Carlos Alberto MUTTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 20 de diciembre de 2016. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 7980 10/p 3637 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la capital de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "ANEP C/ ADERAR S.A. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO IUE 2-39555/2015", por Decreto 3387/2016 del 10/11/2016 se cita, llama y emplaza a ADERAR S.A. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 1º de febrero de 2017. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3177 Feb 17- Mar 06

EDICTO: Por lo dispuesto por la Sra Juez de paz 25 turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ REGINA PINTOS. RECISION DE ADJUDICACION IUE 2-15409/2015, se cita, llama y emplaza a la Sr. Regina Alicia Pintos a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo. 28 de octubre del dos mil dieciséis. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2339 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "Braggio López, Delma c/ Eguren Celia: Escrituración Forzada", IUE: 0002-028783/2016, se cita y emplaza a Celia Eguren, herederos o sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Montevideo, 10 de febrero del 2017 Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.
08) $ 3990 10/p 3252 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FIGUEREDO HERNANDEZ, SILVIO Y ALBERICO C/ LORENZO, ELENO Y OTROS - PARTICION" I.U.E.: 59-79/2016 - se cita, llama y emplaza a los coherederos LORENZO ELENO, NELSON RUARIO, MARTIN ZENEN, RUBEN AMANDO FIGUEREDO HERNANDEZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, diez de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 3426 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos "Faedo Martino, Aldo y Otra c/ Marques Moroy, Gonzalo y Otros. Cobro de pesos. Daños y perjuicios", IUE 2-49960/2014, se cita, llama y emplaza a ALICIA ALONSO ESPEL, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de febrero de 2017. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 2605 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 2do. Turno en autos: "Varela, Rodrigo c/ Backman, Leif -Intimación-" IUE 2-40206/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Leif Harry Ragnavald BACKMAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, atento a lo dispuesto por auto Nº 127/2017, de fecha 08 de febrero de 2017. Se deja constancia de que el presente edicto se encuentra amparado por el art. 28 de Ley Nº 18.572. Esc. Fiorella Guarino Gatti, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3078 Feb 17- Mar 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "PEREIRA CASTILHOS, Joel y otra. Accion Posesoria", IUE 487-1621/2016, surge que con fecha 24.08.16 se inicio en esta sede Acción Posesoria respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Pinamar, Padrón 1218 ubicado en la manzana 14 señalado como el solar Nº 31, con frente a la calle 24. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos padrones 1202 y 1219, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, se expiden los presentes Edictos en Atlántida, a los veinticuatro días de octubre de dos mil dieciseis. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
08) $ 11970 10/p 3655 Feb 22- Mar 09

EDICTOS
Por disposiciom del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "HOBLAJ MUCHA, Maria Cristina. Escrituracion Judicial" IUE 487.574/2014, surge que con fecha 07/011/2014 se presento ante esta sede Maria Cristina HOBLAJ MUCHA, iniciando tramite de Escrituración Judicial del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlantida, padron 1711.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a AGUSTINA LUQUE MARQUEZ y/o sus eventuales sucesores para que comparezcan en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO. expido el presente que sello y firmo en Atlantida, a los catorce días de febrero de dos mil diecisiete.Dra, ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ SUBR.
Primera Publicación
08) $ 9310 10/p 3654 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "SILVA PACHECO, ALBERICO C/ SUCESORES DE MARENCO ACOSTA,

ESTELA - DEMANDA LABORAL MAYOR -IUE 467-308/2016, y según providencia Nº 19/2017 del 1 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los sucesores a cualquier título de Estela Josefina Marenco Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que se emiten edictos a solicitud de la parte trabajadora (art. 1º y 28 Ley 18.572.
Ciudad de la Costa, el seis de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 3211 Feb 17- Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: CORREA DA ROSA, MARIA ADELINA / RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- POST MORTEM / IUE 488-360/2016, se dispuso emplazar a FERNANDO SOSA DA ROCHA PASSOS, MARIA DE FATIMA DA ROCHA PASSOS, JENNY MARIA DA ROCHA SOUZA y CELSO LUIS PASSOS SOSA, por el término de 90 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio- Ley 18.078.-
Rio Branco, 20 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3392 Feb 20- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "CEDRES PATRICIA C/ ROSA GOMEZ CARLOS ENRIQUE - JUICIO DE ALIMENTOS - IUE 432-408/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a CARLOS ENRIQUE ROSA GOMEZ, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 12 de setiembre de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2647 Feb 13- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ PIRIZ, GENIS GRISELDA C/ VEIGA SANCHEZ, RICARDO CASIMIRO. IUE 505-383/2016", se cita y emplaza al SR. RICARDO CASIMIRO VEIGA SANCHEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, veinticinco de noviembre de dos mil dieciseis.
Se deja constancia que el presente trámite se realiza por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 2433 Feb 10- Feb 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "OVIEDO, BLANCA DIVA C/ SUCESORES DE OVIEDO RIERA, FELICIANO. POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 301-466/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores del SR. FELICIANO OVIEDO RIERA, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.) TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 13 de febrero de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3209 Feb 17- Mar 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha (Subrogante), en autos caratulados: "IMR c/ Sanz Martínez Rodolfo, Florencio, Lucio, Estela y Raquel -JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", Ficha nº 344-550/2006, se hace saber que por providencia nº 3328 de fecha 6/10/2006 se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES a los Sres. Rodolfo SANZ MARTÍNEZ, Florencio Lucio SANZ MARTÍNEZ, Estela SANZ MARTÍNEZ y Raquel SANZ MARTÍNEZ, emplazándose a que comparezcan en autos en el término de diez días hábiles.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 2 días del mes de Febrero de 2017.- Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.
08) $ 7980 10/p 3184 Feb 20- Mar 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LIESEGANG SOFIA ISABEL C/ GODOY COLMAN JOSE MARIA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 381-521/2016", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 7060/2016 de fecha 19/12/2016, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SOFIA ISABEL LIESEGANG promoviendo trámite de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA contra JOSE MARIA GODOY COLMAN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los interesados a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza.-
Mercedes, 1 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2938 Feb 15- Mar 02

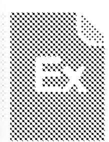
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVERA FERNANDEZ, ESTER CATALINA- REC. UNIÓN CONCUBINARIA-" IUE. 449-8/2016, por Auto Nro. 6842/2016 del 12/09/2016, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los sucesores de JOSE JUAREZ REY, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimientio. Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2016". Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2996 Feb 15- Mar 02

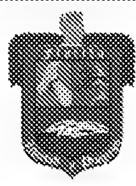


Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

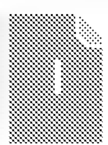
INTENDENCIA DE FLORIDA



EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber al Sr. Leocadio Alberto Ramón y a los Sres. German Ariel y Diego Martín Hoffman así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 2933/2016, de fecha 13 de abril de 2016 dictada en Expediente No. 2016-86-001-00752 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 20/16 de fecha 20 de agosto de 2016, designó para ser expropiado la fracción B del inmueble empadronado con el No. 6969 de la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el No. 9371 con fecha 7 de agosto de 2016 que consta de un área tres mil cuarenta metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (3040 m2 90 dm2) y se deslinda así: A Sureste 400.60 metros de frente calle Pública Nº 60, al Suroeste 8.70 metros también de frente a calle Pública por ser equina; al Noroeste 399.35 lindando con fracción A del mismo plano y al Noreste 7.05 metros lindando con parte del padrón Nº 6968 del referido plano. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 55.300 (cincuenta y cinco mil trecientos Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312.. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-00752, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.

09) (Cta. Cte.) 10/p 2626 Feb 13- Feb 24



Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA AGUERO SORAYA - INCAPACIDAD - FICHA 46-5/2009", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 790 de fecha 11/04/1194, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SORAYA MEDINA AGUERO, designándose curadora propietaria a la Sra. IRIS MATILDE MEDINA AGUERO, quien aceptó el cargo el día 13/02/1996. Por auto Nº 6351/2013 de fecha 22/11/2013 se designó nuevo curador al Sr. FELIX NUÑEZ MENDEZ, quien aceptó el cargo el día 13/05/2014. Por auto Nº 7173/2016 de fecha 19/12/2016 se designó nueva curadora a la Sra. ANA KARINA NUÑEZ MEDINA, quien aceptó el cargo el día 22/12/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 28 de diciembre de 2016. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 4560 10/p 3288 Feb 17- Mar 06

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "INVERNIZZI UMPIERRE, PAOLA MARÍA - Incapacidad" Expediente Nº 2-51827/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacida a Paola María INVERNIZZI UMPIERRE y se designó curadora definitiva a Norma Griselda UMPIERRE CAYETANNO, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3420 10/p 3243 Feb 17- Mar 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ACUÑA, NAHUEL - INCAPACIDAD - Ficha 2-36246/2015" se hace saber que por auto Nº 5987/2016 de fecha 12/10/2016 y ampliado por auto Nº 6628/2016 de fecha 8/11/2016 se declaro en estado de incapacidad a NAHUEL ACUÑA y se designo curadora definitiva a su madre, Sra. MARIA ANGELICA del RIO junto con su padre, Sr. JULIO ADRIÁN ACUÑA PUJADA.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) $ 2850 10/p 2995 Feb 15- Mar 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, LUIS GABINO - INCAPACIDAD - FICHA 47-248/1984", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 740 de fecha 24/02/1984, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS GABINO RODRIGUEZ C.I. 1.461.033-6, domiciliado en la calle Acrópolis número 3443, de esta ciudad, designándose curadora propietaria a MARTA VECINO DE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/1984. Por auto Nº 4021/2008 de fecha 04/11/2008 se designó nuevo curador al Sr. ALBERTO EDISON RODRIGUEZ VECINO, quien aceptó el cargo el día 9/02/2010. Por auto Nº 4812/2016 de fecha 28/09/2016, se designó nuevo curador del incapaz a su hermano WALTER CESAR RODRIGUEZ VECINO, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 07 de diciembre de 2016.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicada. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 5130 10/p 3302 Feb 17- Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE:

"ALMIRON MODESTO, ANGEL - INCAPACIDAD -" Fa. Nº 2-49648/2015 por Providencia Nº 5549/2016 de fecha 26/09/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. ANGEL FABIAN ALMIRON MODESTO, nacido el día 25/4/1978, e inscripto el día 2/5/1978, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 1013, designándose CURADOR al Sr. CARLOS ALMIRÓN.
Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, Actuaria.
10) $ 2850 10/p 3403 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "RAMIREZ SUAREZ, MARÍA VANESSA-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-36691/2015 por Providencia Nº 5082/2016 de fecha 6/9/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA VANESSA RAMIREZ SUAREZ, nacida el día 19/6/1997, e inscripto el día 4/7/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 13 de Montevideo, Acta Nº 847, designándose CURADOR a la Sra. STELLA MARIS SUAREZ RAMIREZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2921 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PANIZA ROSANO, JORGE NELSON - SOLICITANTE ROSANO NÚÑEZ ELBA -INCAPACIDAD IUE 62-317/1995, se hace saber que por resolución Nº 1078/2016, de fecha 09.03.2016, se designó curador propietario de Jorge Paniza al Sr. Antonio Mariano Sire Nieves.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de abril del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3047 Feb 17- Mar 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ MANASSI, MARIA -INCAPACIDAD IUE 2-18208/2015, se hace saber que por resolución Nº 6495/2015 de fecha 08.12.2015, se declaró en estado de incapacidad a María Jimena Fernández Manassi., y se designó curadora propietaria a la Sra. María Otilia Manassi.-
Montevideo, 10 de mayo del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 3014 Feb 15- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MOREIRA LEMOS, RAFAEL INCAPACIDAD IUE 2-23495/2015, se hace saber que por resolución Nº 1340/2016 de fecha 29.03.2016, se declaró en estado de incapacidad al Sr. RAFAEL MARCELO MOREIRA LEMOS, y se designó curador propietario al Sr. JUAN CARLOS MOREIRA MACIEL.-
Montevideo, 28 de abril del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 2703 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "MEDINA PEREIRA, GLADIS -INACAPACIDAD" IUE 2-43842/2015; se notifica al Sr. Juan Diego Velázquez Medina de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 07 de febrero 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3461 Feb 22- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "PEREZ, María Estela.- INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 176-881/2012 se hace saber que el 29 de noviembre de 2012 se presentó denuncia de Incapacidad de María Estela PEREZ y por Resolución Nº 764/016 de fecha 3 de marzo de 2016 se declaro en estado de Incapacidad a María Estela PEREZ y se designó CURADOR DEFINITIVO de la misma a Alda Lira PEREZ SOSA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 20 de setiembre de 2016.- Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 5454/2013 de fecha 27 de agosto de 2013.- Canelones a los veintisiete días de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3469 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "MEDINA D'ATRI DARIO NICOLAS. INCAPACIDAD I.U.E. 526-856/2015 "Se hace saber que por DECRETO Nº 5777/2015 de fecha 02/10/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A DARIO NICOLAS MEDINA D'ATRI, designándose CURADOR INTERINO a la Sra. CLAUDIA JACQUELINE D'ATRI.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 28 de Noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2648 Feb 13- Feb 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "GONZALEZ MOLINA FRANCISCO CARLOS. .INCAPACIDAD I.U.E. 526-297/2015" Se hace saber que por decreto Nº 1836/2015 de fecha 20/04/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A FRANCISCO CARLOS GONZALEZ MOLINA, designándose CURADOR INTERINO a la Sra. ARACELI MOLINA PARDO.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 06 de setiembre, dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2556 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "LUZARDO ITURRALDE MARIANA-. INCAPACIDAD. IUE 179-186/2015", se hace saber que por decreto No. 2461/2016 de fecha 23/06/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA LUZARDO ITURRALDE, designándose curadora de la Sra. MARIANA misma a BETTY MABEL ITURRALDE, quien aceptó el cargo el 23 de junio de 2016, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2016. Ciudad de la Costa, a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciseis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3420 10/p 3388 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "IBAÑEZ MOTA, NELSON ALBERTO - INCAPACIDAD" IUE: 56-21/1997 se hace saber que por auto Nº 7787/2016 de fecha 25 de Octubre de 2016, se designó nuevo curador dativo del incapaz NELSON ALBERTO IBAÑEZ MOTA a la Sra. MARIA ALEJANDRA IBAÑEZ MOTA, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 03 de Noviembre de 2016.-
Las Piedras, 06 de Febrero de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 3515 Feb 21- Mar 08

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "REISCH LIBER FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha IUE: 440-678/2013, se hace saber que por auto Nº 6105/2016, de fecha 22 de Agosto de 2016, se declaró la incapacidad de LIBER FERNANDO REISCH GALLO, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz al Sr. CARLOS HUGO REISCH AREZO, habiendo aceptado el cargo con fecha 09 de Diciembre de 2016. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 13 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2931 Feb 15- Mar 02

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BASTOS PENELA, NATALIA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-795/2014, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3160/2016, de fecha 1º de Junio de 2016 se declaró en estado de incapacidad a NATALIA BASTOS PENELA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. CAROLINA BASTOS PENELA, quién aceptó el cargo con fecha 1º de Junio de 2016.
Las Piedras, 20 de Junio de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 3401 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MENDEZ CHICK, MICAELA ELIZABETH -INCAPACIDAD", Ficha: 175-569/2014, se hace saber que por auto Nº 4771/2016, de fecha 23/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a MICAELA ELIZABETH MENDEZ CHICK habiéndose designado curadora definitiva a NELLY MARIOLA CHICK C.I. Nº: 4.130.123-5, quien aceptó el cargo el 25/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de noviembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2591 Feb 13- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GARCÍA LIMA, MARÍA SOCORRO. INCAPACIDAD. IUE. 207-22/1995" libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 3653/2014 de fecha 19/8/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVO CURADOR de la incapaz MARÍA SOCORRO GARCIA LIMA, C.I. 4.224.150-9, al Sr. MILTON GARCIA LIMA, C.I. 2.519.237-1, domiciliado en calle Navarrete 555 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo de suficiente discernimiento. La mencionada María Socorro García, fue declarada incapaz el 11/8/1995, por decreto nº 2000 y designado como nuevo curador por decreto 4382/2013 el 3/10/2013, el Sr. LUCIO RODRIGUEZ, el cual queda relevado del cargo. Melo, 13 de octubre de 2014. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) $ 4560 10/p 3442 Feb 21- Mar 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "VIERA ESTAVILLO, DAYSI. INCAPACIDAD. IUE. 207-678/2016", por auto Nº 6246/2016 del 14 de Diciembre de 2016, se designó curadora interina de la denunciada como incapaz DAYSÍ VIERA ESTAVILLO, C.I. 528.190-0, al Sr. LUIS OMAR SANTOS VIERA, CI. 1.350.263-9, quién aceptó el cargo el día 20 de Diciembre de 2016 y fijó domicilio en J. Muniz y Vieira Apto. 503. Melo, 3 de Febrero del año 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) $ 3990 10/p 3441 Feb 21- Mar 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "REYES DE LOS SANTOS, CARLOS ANTONIO. INCAPACIDAD. IUE. 468-663/2015", por auto Nº 5407/2016 del 6 de Diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ANTONIO REYES DE LOS SANTOS, C.I. 5.023.769-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARTA ROSANA DE LOS SANTOS PALMER C.I. 4.083.975-2, quién aceptó el cargo el día 6 de Diciembre de 2016 y fijó domicilio en Andresito nº 269 del barrio Collazo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de Diciembre del año 2016. Esc. Gabriela Pica. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2303 Feb 09- Feb 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "OROSCO ARANDA, FEDERICO NICOLAS - INCAPACIDAD", IUE 508-410/2016", se hace saber que por Decreto Nº 3855/2016 de fecha 28/10/2016 se ha iniciado el trámite de Incapacidad respecto a Federico Nicolás OROSCO ARANDA C.I. Nº 4.742.244-3, designándose curadora interina del mismo a la Sra. Mirta Susana ARANDA ARAUJO C.I. Nº 3.713.241-4, sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 3 de febrero de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 2927 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "PÉREZ DENIS, CAMILA -INCAPACIDAD", IUE: 225-1128/2014, por Resolución Nº 3530/2016 de fecha 30 de Mayo de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Camila Belén PEREZ DENIS, designándose Curadores de la incapaz al Sr. Milton Pedro PEREZ NAVILIAT y a Adriana Judith DENIS BISCAIZACÚ.-
Rosario, 16 de Agosto de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 3398 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "LOTITO ESCOBEDO, MELANY YAMILA - INCAPACIDAD", IUE: 225-886/2013, por Resolución Nº 5918/2015 de fecha 7 de Agosto de 2015, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MELANY YAMILA LOTITO ESCOBEDO, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. SANDRA YANET ESCOBEDO COLLAZO. Se AUXILIÓ DE POBREZA por Resolución Nº 7087/2016 de fecha 17/10/2016.
Rosario, 01 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3336 Feb 20- Mar 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: PINTOS RAMIREZ Ivana Patricia.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-469/2015 se hace saber al público que por resolución Nº 1506/2016 de fecha 5/04/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Ivana Patricia PINTOS RAMIREZ designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Juliana Patricia RAMIREZ ACEVEDO quién aceptó dicho cargo con fecha 26/04/2016.- Durazno, 06/05/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 2920 Feb 15- Mar 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do.

Turno de Flores, dictada en autos: "MONTES DE OCA FERNANDEZ, PABLO. Declaración de Incapacidad" IUE 254-572/2011, se hace saber que por auto Nro. 6476/2011 de fecha 25/11/2011, se declaró en estado de incapacidad a PABLO MONTES DE OCA FERNANDEZ y se designó Curadora a ANDREA MOYANO. Trinidad, 1 de febrero de 2017 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 2280 10/p 2332 Feb 09- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1031/2016 de fecha 17 de marzo de 2016, se declaró en estado de Incapacidad a CINTIA DANIELA BENITEZ CASTRO (Ficha IUE 329-710/2012), habiéndose designado curador de la misma a OSCAR DANILO BENITEZ DE MELLO.- Rivera, 09 de noviembre de 2016. Trámite de Defensoria de Oficio.- EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 3458 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA MEZA, Lorenzo Daniel-INCAPACIDAD" - IUE 352-851/2013, se hace saber que por Providencia nº 9937/16 de fecha 21 de diciembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. LORENZO DANIEL VIERA MEZA, titular de la cédula de identidad Nº 5.156.727-3, designándose Curadora Legítima a la Sra. BERTA ELIZABETH MESA CEBALLOS, titular de la cédula de identidad Nº 3.991.918-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 DE DICIEMBRE de 2016, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 2557 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PIRIZ RAVELLI, HORACIO SANTIAGO - INCAPACIDAD IUE 353-30208/1992", se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad al Sr. PIRIZ RAVELLI, HORACIO SANTIAGO, CI: 2.786.361-7 designándose curador a la Sra. NORA DELMI RAVELLI DIAZ, CI: 3.420.433-7, teniendo por aceptado el cargo en este acto, y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, con excepción de caución e inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A los efectos Legales, se hacen estas Publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día trece de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 3990 10/p 2453 Feb 10- Feb 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "DELGADO PEREZ SUSANA BEATRIZ- CAMBIO DE CURADOR F.A. 510-85/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 3022 de fecha 13 de Setiembre de 2016 ha sido designado como curador interino de la incapaz ANA CLAUDIA DELGADO C.I. 4.706.150-6 al Sr. JUAN MARIA DE LEON DELGADO C.I. 2.727.686-4, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Trámite auxiliado de pobreza

San José, 23 de Noviembre de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 3215 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: PIÑEIRO MEDERO, YONNY FABIAN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 471-749/2013, se hace saber que por auto Nº 2453/2015 de fecha 24/07/2015 se declaro en estado de incapacidad a YONNY FABIAN PIÑEIRO MEDERO, C.I. 4.498.318-5. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad dieciséis de diciembre de dos mil quince.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA UP-SUPRA.- Dra. Maria Victoria Pereira, Actuaria Pasante.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3702 Feb 22- Mar 09

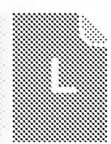
EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "TORTEROLO REYES, AMELIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-307/2015, se hace saber que por auto Nº 3522/2016 de fecha 03/10/2016 se declaro en estado de incapacidad a la Sra. Amelia Torterolo Reyes, C.I. 1.128.460-5, nacida en Montevideo el 23/08/1922, y se designo curadora definitiva de la misma a su hija Sra. Mabel Amelia Carreto Torterolo, C.I. 1.048.612-3, quien acepto el cargo con fecha 21 de octubre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza.

EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día ocho de noviembre de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2313 Feb 09- Feb 22

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 4600003600 - CONTRATACION DE UN SERVICIO "ON SITE" DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 10 de marzo de 2017 a las 15:00 horas.

Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.

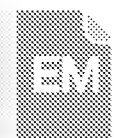
En INTERNET:

www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3605 Feb 22- Feb 22

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 22 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FERNANDO AMADO FERNANDEZ, 34 años, soltero, LIC. C. POLITICAS, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 3339/501 y FLORENCIA MONSERRAT QUEROL BRIGNONE, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMAZONAS 1379.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3628 Feb 22- Feb 24

IN EXTREMIS
ISIDRO ALEJO SILVA FERNÁNDEZ, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 2059/02 y NANCY MARGOT ESTEBAN MARENCO, 61 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 2059/02.
Primera Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 3596 Feb 22- Feb 24

DARWIN MAURICIO AMARAL SÁNCHEZ, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4567 y RUTH MARÍA BAZ BAIZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4567.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3595 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 2

JORGE ALBERTO FERREIRO FERNANDEZ, 31 años, soltero, AUX. DE ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVADAVIA 1869/1 y VERÓNICA CASTRO MORALES, 38 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVADAVIA 1869/1.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3687 Feb 22- Feb 24

JUAN IGNACIO BAZZANI MANINI, 33 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOLIVIA 1659/002 y MARÍA LUCÍA INCIARTE OTEGUI, 26 años, soltera, DISEÑADORA DE INTERIORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SUDRIERS 6949.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3629 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 3

DOMÉNICO GASTÓN CAPERCHIONE MOREIRA, 44 años, soltero, DOCENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN de DIOS PEZA 2027 y MAURICIO JOSÉ PERA SCAVONE, 40 años, soltero, DISEÑADOR INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN de DIOS PEZA 2027.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3624 Feb 22- Feb 24

CARLOS MANUEL CARSOLIO DÍAZ, 61 años, divorciado, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMAZONAS 1368 y ANDREA FABIANA CABRERA WILKINS, 44 años, divorciada, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio AMAZONAS 1368.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3597 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 4

WASHINGTON SEBASTIÁN GONZÁLEZ FORLÁN, 28 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 1159 y MARCELA JOANA FERREIRA SILVEIRA , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 1159.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3631 Feb 22- Feb 24

JORGE HEBER GUIMARAES , 37 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO , lugar de domicilio ANTONIO MARÍA MARQUEZ 5575 y NATALIA DANIELA VIDELA , 35 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio ANTONIO MARÍA MARQUEZ 5575.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3612 Feb 22- Feb 24

RUBEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. COSTANERA 1236 A y VIRGINIA ANABELLA MENA FABRAS, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA COSTANERA 1236 A.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3611 Feb 22- Feb 24

JAVIER LORENZO VIZCAYA, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1248/102 y FLAVIA PAOLA BIANCHI BELVEDER, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1248/102.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3593 Feb 22- Feb 24

JULIO FABIÁN LUNA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 8 KM 19500 y LIDIA PAOLA HIPÓLITO MÉNDEZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE CENTRAL 009.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3589 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 5

PABLO KAZUYUKI MATSUMOTO FERNÁNDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CUFRÉ 3031/2 y YOHANNA MARÍA DOS SANTOS NARIO, 30 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CUFRÉ 3031/2.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3598 Feb 22- Feb 24

LUAR FELIPE TORRENS MÉNDEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTERIANA 2478 y PATRICIA ALEJANDRA VÁZQUEZ DELGADO, 40 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTERIANA 2478.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3592 Feb 22- Feb 24

MARCOS SEBASTIÁN OCHOA TELESCA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOCARNO 3493 y STELLA MARIS ALMEIDA PAEZ, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUYA, lugar de domicilio CONT. CAPITÁN TULA 4888 O.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3591 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 6

HÉCTOR CLAUDIO ROMERO ESCUDERO , 38 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3917 BIS y TERESA CAMERA FERNÁNDEZ , 39 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3917 BIS .
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3594 Feb 22- Feb 24

MARCELO SEBASTIAN SOSA JUNCAL, 24 años, soltero, FERIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4121 VIVIENDA 35 y ORNELLA GIANINA GILARDONI MANRIQUE , 22 años, soltera, FERIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4121 VIVIENDA 35.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3590 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 7

RAFAEL POLANCO ROSARIO, 26 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio ANA MONTERROSSO 2084 y CAROLINA PINEDA PINEDA, 30 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICACA, lugar de domicilio ANA MONTERROSSO 2084.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3721 Feb 22- Feb 24

JORGE IGNACIO NAVARRO CARRERA, 28 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1675/001 y MARÍA GIMENA ROSAS LAGUARDIA, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1675/001.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3677 Feb 22- Feb 24

Montevideo, febrero 21 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de

1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VIANNELLY ELIZABETH ALMONTE BAUTISTA, 31 años, soltera, EMPRESARIA, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio YAGUARÓN 1645 y JOSÉ LUIS CARRASCO DEL JESUS, 36 años, soltero, CHOFER, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio YAGUARÓN 1645.
14) $ 405 3/p 3494 Feb 21- Feb 23

GABRIELA DÍAZ ABALDE, 29 años, soltera, QUIMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUI 3242 y FEDERICO AGUSTÍN RODRÍGUEZ MACHÍN, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUI 3242.
14) $ 405 3/p 3488 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 2

CHRISTOPHER JOHN BISCOMB SPRIGINGS, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2590/401 y MADELON TERESITA EIROA LLAVATA, 29 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. O`HIGGINS 5151.
14) $ 405 3/p 3446 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 3

CELIA BEATRIZ COSTA, 49 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GAMARRA SOLAR 140, RUTA 8, KM 21.600 y RONNY WILDER SOSA BOUCHERLES, 35 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GAMARRA SOLAR 140, RUTA 8 KM21.600.
14) $ 405 3/p 3451 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 4

ADRIANA LÓPEZ DELGADO, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE D 21 y EDUARDO MORENO RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE D 21.
14) $ 405 3/p 3466 Feb 21- Feb 23

WILLIAMS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IQUIQUE 881 y NATALIA LORENA VIDAL GONZÁLEZ, 24 años, soltera, OFICIAL ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio IQUIQUE 881.
14) $ 405 3/p 3465 Feb 21- Feb 23

AGUSTÍN ENRIQUE LAFFONT OSCOZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ING EDUARDO GARCÍA DE ZUÑIGA 2358/101 y PAULA PORTEIRO REPETTO, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ING EDUARDO GARCÍA DE ZUÑIGA 2358/101.
14) $ 405 3/p 3445 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 5

DAMIÁN MARTELO RUBIANES, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMOUNT 3619 y MARÍA TERESA MORAES FLETCHER, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMOUNT 3619.
14) $ 405 3/p 3580 Feb 21- Feb 23

DAHYANA BELÉN TECHERA FERNÁNDEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VALLADOLID 3439 y NAHUEL GERMÁN CHAVEZ HERNÁNDEZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VALLADOLID 3439.
14) $ 405 3/p 3519 Feb 21- Feb 23

CARLOS TOMÁS MUTTONI LAVISTA, 42 años, divorciado, CORREDOR DE SEGUROS, URUGUAYO, lugar de domicilio MASSINI 3183/702 y SILVANA MARÍA LÓPEZ MILANI, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUYA, lugar de domicilio MASSINI 3183/702.
14) $ 405 3/p 3440 Feb 21- Feb 23

PEDRO MEHARU PHILIPSTHAL, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MASSINI 3339/604 y CECILIA TOURIS CIBILS, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 606/902.
14) $ 405 3/p 3439 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 6

PABLO HEBER SÁNCHEZ CARDOZO, 46 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 4005 y MARÍA SYLVANA CHÁVEZ MORÉ, 36 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 4005.
14) $ 405 3/p 3437 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 7

SANTIAGO PONS DANRÉE, 41 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio SCOSERÍA 2769 y ALMA VALERIA VARELA MARTÍNEZ, 40 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2769.
14) $ 405 3/p 3579 Feb 21- Feb 23

HEBERT NELSON VILLARREAL DURÁN, 53 años, divorciado, DOCENTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1744 y CECILIA BEATRIZ WERNIK NIEVES, 37 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2357.
14) $ 405 3/p 3520 Feb 21- Feb 23

YENNY DAHIANA PAZ STRATTA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3586 APTO. 1 y NICOLÁS WILLIAMS BRAIDA PALACIO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3586 APTO. 1.
14) $ 405 3/p 3438 Feb 21- Feb 23

Montevideo, febrero 20 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO DANIEL ALMEIDA GARCIA, 34 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PENSAMIENTO 559 y LILIANA ELIZABETH BLANCO CORALES, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 3365 Feb 20- Feb 22

JAASIEL HERBIG SANTANA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ARAUCARIAS 6278 y GIULIANA AIDA PEZZOLA OLIVERA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL ASENTAMIENTO 7654.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 3314 Feb 20- Feb 22

JOSE CARLOS ASPIROZ ALVAREZ, 37 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE LEGUIZAMON 3559 y TATIANA FERRAZ, 33 años, soltera, TEC. INFORMATICA, BRASILERA, lugar de domicilio VAIMACA 1295.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 3313 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 2

PABLO MATIAS BERTINI MARRERO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUISA LUISI 1433/1 y SASHA NATASHA SEGADE STUONE, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUISA LUISI 1433/1.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 3364 Feb 20- Feb 22

VALENTINA BOLAÑA SIERRA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3329/1506 y SANTIAGO GASTÓN PÉREZ FERNÁNDEZ, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3329/1506.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 3352 Feb 20- Feb 22

MAURICIO FONTAN STOCCO, 32 años, soltero, CERRAJERO, ORIENTAL , lugar de domicilio HOMERO GREGORIO 3560 BIS y ANTONELLA CALCAGNO GUZMAN, 32 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL,

lugar de domicilio HOMERO GREGORIO 3560 BIS..

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3334 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 4

JOSÉ ANDRÉS LEDESMA RAMOS, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1397/603 y CECILIA ANALÍA GONZÁLEZ MADEIRA, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1397/603.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3358 Feb 20- Feb 22

CAROLINA ELIZABETH LEITES CASTAÑO, 24 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio LOS PINOS 389 y RODRIGO IGNACIO MACAYA SALAS, 23 años, soltera, EMPLEADO, CHILENO, lugar de domicilio CNO. AL PASO DEL ANDALUZ 3488.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3353 Feb 20- Feb 22

FEDERICO DIEGO GIL OLASAGUIRRE, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTIÁN RODRÍGUEZ 4556 y MARÍA VICTORIA BERMÚDEZ ESCOBAR, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEBASTIÁN RODRÍGUEZ 4556.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3315 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 5

CARLOS DANIEL OLIVERA IGLESIAS, 23 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Zum Felde Block A 2268 AP 202 y ELOISA BEATRIZ AYALA SUSALLA, 20 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Camino Delfin 7313,Punta de Rieles.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3436 Feb 20- Feb 22

MARÍA DANIELA MORALES de MELLO, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LIROPEYA 1770 y CRISTIAN WALDEMAR BARLOCCO CUADRADO, 30 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio LOS GERANIOS S/N, "EL JAZMÍN", LAS FLORES, DPTO. MALDONADO .

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3406 Feb 20- Feb 22

WILSON LEONEL MIR ALMEDA, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8440, BLOCK "B"/202 y SANDRA JACQUELINE ALVAREZ GARCÍA, 52 años, divorciada, ESTILISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRATERNIDAD 4076.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3375 Feb 20- Feb 22

MARIANO ROBERTO MELO LAMBACH, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MURGIONDO 5539/139 y SILVANA BEATRÍZ JARA RUSEFF, 44 años, soltera, LIC. ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MURGIONDO 5539/139.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3371 Feb 20- Feb 22

LEANDRO TABOADA RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSULADO 3255 AP 404 y FABIANA ANDREA RAMÍREZ PÉREZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSULADO 3255 AP 404.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3308 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 6

HEBER DANIEL SANGUINET OCAÑO, 59 años, divorciado, RETIRADO MILITAR , URUGUAYO, lugar de domicilio LOS PINOS 57 (MANGA) y MARIA ERLY OCAÑO di CASTRO, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS PINOS 57 (MANGA).

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3306 Feb 20- Feb 22

ALBERTO OMAR RODRÍGUEZ MATHON, 46 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1240/801 y MERCEDES CHIRICO FERREIRA, 43 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1240/801.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3305 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 7

BRAULIO PIRIZ MINETTI, 30 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 3136 BIS APTO. 8 y VIRGINIA LOURDES ROSSELLO MACHADO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. MILLÁN 3136 BIS APTO. 8.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3307 Feb 20- Feb 22

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital cuarto turno dictada en autos caratulados "PICUN, MARIO Y otro c/ EDINSON DE LEON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE I.U.E 2-39373/2016. Se hace saber que por providencia 2933/2016 de fecha 5/12/2016, se cita llama y emplaza a Edinson Orosman De Leon Gasco, Gladys Mabel Cabrera Silva y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien automotor tipo coupe marca Chevrolet modelo Chevy Nova, año 1972, empadronado en Montevideo con el número 237016, matrícula SBF 5440 a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones. Montevideo 2 de febrero de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

16) $ 10220 10/p 3389 Feb 20- Mar 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Pza Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: "GOBBI, ENRIQUE y otra. Prescripción adquisitiva bien inmueble", IUE 2-6932/2016: se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y/o herederos o sucesores a cualquier título, del bien a prescribir padrón Nº 145.002, localidad catastral Montevideo, 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Ceferino R Ghidone de setiembre de 2013 e inscripto en DNC, Registro Provisorio de Montevideo el 9/9/2013, con el Nº 1572, consta de un área de 2.862 m2 con 790 dm2 y tiene el siguiente deslinde: De frente al NE 49,03 mts a la calle Orestes Acquarone, 11,96 mts al SE lindando con padrón Nº 409.231, también al SE 20 mts con frente a la calle Víctor Rabú, SO 131,98 mts lindando con padrón Nº 145.001 y al NO 17,66 mts frente a la calle Domingo Mora. Asimismo se cita, llama y emplaza a todos los titulares de derechos y/o sucesores a cualquier título y cualquier interesado de los padrones linderos Nºs 409.231, 409.230, 145.001 y 145.003, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Inician éste proceso los Sres. Enrique Américo Gobbi (C.I. 1240011-1) Martha Píriz (1.072337-3) con domicilio en ORESTES ACQUARONE Nº 3617. Asimismo, se hace constar que se encuentran amparados por el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 2838 Feb 14- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en los autos caratulados "Castro Rodriguez Alma y otro - Prescripción Adquisitiva de bien inmueble"- Ficha Nº 2-56428/2015, por Decreto Nº 2383/2016 de fecha 15 de agosto de 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos especialmente al último propietario del bien inmueble sito en Pedro Capdehourat 2585, empadronado con el número 140692 de Montevideo, y a los titulares de los padrones linderos números 140686, 140687 140688, 140691 y 140693, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, seis de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10220 10/p 2806 Feb 14- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos: LÓPEZ DIAZ, DANILO y Otros. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE. Ficha 2-61290/2012, y según providencia Nº 3235/2016 del 25 de octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 425.438, de la localidad catastral de Montevideo, que según plano del Francisco J. Maronna de octubre de 2010, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.282 del 15 de noviembre de 2010, tiene una superficie de doscientos ochenta y un metros, con cincuenta y cinco decímetros y se deslinda así: 22,80 metros al Sureste de frente a la calle Chuy, 25,50 metros al Suroeste a calle Carmelo, por ser esquina; y 38,20 metros lindando al Norte con padrón 81.414; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2016.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 13140 10/p 3137 Feb 16- Mar 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BELLOSO VARELA, ALVARO Y ACOSTA COSSE, MYRIAM. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE: 205-146/2015" según porvidenica Nro 1242 del 3 de octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 539, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía del Este, Calle Siete, manzana 23, solar 20, que según plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio de mayo de 2014 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 264, consta de una superficie de 626 mc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 520 y 538 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 12 de octubre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11680 10/p 3431 Feb 20- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "NELL, MARTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 186: 433/2015" según porvidenica Nro 1172 del 15 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, de los Padrones Nº 72, 73, 74, 3207 y 3208, ubicados en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, manzana 135, que según el plano de mensura del Agrimensor Ernesto Muinelo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de diciembre de 2016 con el número 624, constan de superficie de 650 mc, 650 mc, 1060 mc, 650 mc y 650 mc respectivamente.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 71, 75, 76, 80, 81, 82, 83, 84 y 94.
La Floresta, 1 de febrero de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.

16) $ 13140 10/p 3139 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TECHERA AZAMBUYA, MIRIAM -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-232/2015, y según providencia Nº 88/2016 del 4 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble
- Padrón Nº 21.721 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (anterior Solymar) de Canelones, Solar 26 de la Manzana 270, según plano del Ing. Agr. Daniel García Ravera, de Agosto de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 19 de Setiembre de 2013 con el Nº 186, con frente a la calle Nº 44, tiene una superficie de 680 metros.
Ciudad de la Costa, el diecinueve de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 11680 10/p 2858 Feb 14- Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PIREZ FERREIRA, JUAN EDUARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE. 208-624/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 2209 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, localidad Melo, manzana catastral 96, especialmente a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título del inmueble objeto de prescripción y de los padrones linderos Nos. 2210, 15942, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Melo, 23 de Diciembre de 2016. Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

16) $ 8760 10/p 3174 Feb 17- Mar 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "GREISING DETJEN, Ana Elena. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-69/2015, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Ana Elena Greising Detjen, de los siguientes bienes: 164.160/8.709.120 avas partes indivisas del inmueble padrón rural 8.315 de la 10ma. sección catastral de Colonia, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, levantado a estos efectos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Colonia con el nro. 773 el 23/12/15, tiene una superficie total de 21 hectáreas 6710 metros cuadrados, que se deslindan así: 379 metros al sureste de frente a camino vecinal de Ruta Nacional nro. 1 a Ruta nro. 52; 569 m metros al suroeste con padrón 812; 384 metros 80 cm al noroeste con parte del padrón 810 y parte del padrón 5666 y 565 metros 90 cm al noreste con padrón 188. Y b) 82.080/2.177.280 avas partes indivisas del inmueble padrón rural 812 la 10ma. sección catastral de Colonia, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, levantado a estos efectos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Colonia con el nro. 774 el 23/12/15, tiene una superficie total de 72 hectáreas 2949 metros cuadrados, que se deslindan así: 780 metros al sureste de frente a camino vecinal de Ruta Nacional nro. 1 a Ruta nro. 52; al suroeste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos de 968 metros 50 cm, 85 metros y 173 metros 20 cm que corren, el primero de sureste a noroeste, el segundo de suroeste a noreste y el tercero de sureste a noroeste, el primero de frente a camino vecinal, lindando el segundo, con el padrón 814 y el tercero con los padrones 813 y 814; 426 metros 70 cm al noroeste de f rente a camino vecinal de Ruta 53 a Ruta 52 y al noreste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 570 metros 80 cm, 260 metros 40 cm y 569 metros, que corren el primero y el tercero de noroeste a sureste, y el segundo, de suroeste a noreste, lindando el primero con el padrón 810, el segundo con parte del padrón 810 y el tercero con el padrón 8315. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los últimos titulares registrales Ricardo Karlen Gfeller, Frida Greising Eugster, Sonia Greising Eugster Esther Greising Eugster y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos; y a los titulares de los padrones linderos: Raúl Saravia; Eduardo Cufré, Néstor Fontes, Mónica Waller y Elisabeth Rode Vila. Nueva Helvecia, 23 de noviembre de 2016. Dra. BEATRIZ GIORDANO PEREYRA, Jueza de Paz.

16) $ 37959 10/p 2693 Feb 13- Feb 24

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Durazno, en autos "GARCÍA MOREIRA, Ricardo Javier.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- FICHA NRO: IUE 246-57/2016.
Se hace saber que en este Juzgado se presentó Ricardo Javier García Moreira promoviendo el juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón urbano número 734 ubicado en la localidad catastral de Villa del Carmen. El inmueble según plano de mensura del ingeniero agrimensor Marcelo Aljas, de fecha 30 de abril de 2015, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el número 372 el día 26 de mayo de 2015, consta de una superficie total de 1032 metros con 50 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir a que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Villa del Carmen, 22 de Diciembre de 2016. Dr. RAFAEL GOMEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13140 10/p 2325 Feb 10- Feb 23

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección judicial del departamento de FLORIDA, en autos: "SUÁREZ DE LOS SANTOS, Mabel y GONZÁLEZ ANDRADE, Jorge Eduardo. Prescripción Treintenaria.- IUE 265-4/2016".
Se hace saber que ante esta sede se presentaron Mabel SUÁREZ DE LOS SANTOS CI. 3.507.384-2 y Jorge Eduardo GONZÁLEZ ANDRADE CI. 3.173.141-6 y solicitaron la declaración de adquisición por el modo prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble urbano: Padrón No. 13, manzana catastral 2, ubicado en Camino nacional de la Cuchilla grande, en la localidad catastral de VALENTINES, departamento de FLORIDA Según plano de mensura- prescripción provisorio del Ing. Agrimensor Carlos CHÍRICO, inscripto el 18 de noviembre de 2015 en la Dirección nacional de catastro, Oficina delegada de Florida con el No. 318 al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción (Art. 16 del Decreto 318 y 286 de la Ley 12804). Consta de una superficie de 990,94 mts.2 y se deslinda de la siguiente manera: 23,56 mts. de frente NE a Camino Nacional de la Cuchilla Grande s/n; 41,70 mts. al SE con los padrones 15 y 55; 24 mts. al SO con los padrones 18 y 52; y mts. 32,58 y mts. 9,12 al NO con el padrón 12.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos José Alejandro ANDRADA PASTOR, en padrón 12; Elder Willman GONZALEZ ANDRADE (derechos posesorios) en padrones 15 y 55; Daniel Cristaldo, Otalivio, Edmundo, Blanca Sulema o Sulima, Ibraima, María Mirta, Carlos María y José Artigas ROSANO CORREA en padrón 52; a María Sabrina CARDOZO GARCIA, en padrón 18, así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano descripto para que comparezcan a deducirlos en el término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Público con quien se continuaran estos trámites. A los efectos legales se extienden estas publicaciones, en Cerro Chato, el diez de febrero de dos mil diecisiete.- Robert OTERO RODRÍGUEZ.- Juez de Paz.
16) $ 24820 10/p 3318 Feb 20- Mar 07

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, dictada en autos "CHOCA GUTIERREZ Jesús Ariel y OTRA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ficha 272-109/2016" según decreto Nro. 169/2016 del día 14 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bienes padrón Nro. 62 de la 10A Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) según el plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio R. Gil Lerena del 26 de agosto de 2015, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Florida) el 4/9/2015 con el Nro. 314: cuentan con una superficie de 712 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. Que se deslinda así: Al suroeste linea de 31,77 de frente a la Ruta Nacional Nro. 5; al norte línea de 48.08 metros con los padrones números 3382 y 3381; al este línea de 20 metros su otro frente a canino vecinal y al sur en linea recta de 23,43 metros linda con padrón nro. 63. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Sarandí Grande 17 de noviembre de 2016. Dra. ANDREA AITA SUAREZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14600 10/p 2507 Feb 10- Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MARQUEZ BENTOS MEDARDO Y MENDEZ CORBO RINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-019/2016, y por DECRETO No. 301/16 de fecha 30/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEDARDO MARQUEZ BENTOS Y RINA MENDEZ CORBO promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1055 (antes padrón único 711) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor CARLOS ASUAGA, tiene una superficie de 500 mts cuadrados, el que linda al sureste 10 mts. De frente a calle Sarandí, al suroeste 50 mts. con padrón 1054, al noroeste 10 mts. Con parte de padrón 1135 y al noreste 50 mts. Con padrón 1056.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estan publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día primero de diciembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17520 10/p 3196 Feb 17- Mar 06

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "TORRES PELLEREY STELLA MARIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-020/2016, y por DECRETO No. 271/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó STELLA MARIS TORRES PELLEREY, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1054 (antes padrón único 711) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 500 mts2, el que linda al SURESTE 10 mts. De frente a calle SARANDÍ, al SUROESTE 50 mts. Con padrón 401, al NOROESTE 10 mts. Con parte del padron 1135, y al NORESTE 50 mts. Lindando con parte del padrón 1055.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17520 10/p 2652 Feb 13- Feb 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CORBO MADEIRO, Tomás" IUE 282-48/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Tomás CORBO MADEIRO, promoviendo PRESCRIPCION SEXENAL del automotor marca Chevrolet S10, 4x4, camioneta, año 2007, doble cabina, Nº motor M1T287334, diesel, padrón Nº 104485, matrícula PAA 4756 - antes P2 7443- del departamento de Lavalleja.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo mencionado, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 5 de diciembre de 2016.- Dra. Berenis PEINADO, Juez de Paz Departamental Sgte.
16) $ 8760 10/p 2499 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMPAL, Manuel y URRUTY, Ana. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-246/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4036 de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 894 el 28 de octubre de 2015, consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Katherina Anagnostis González o Katherin Anagnostis González; a los titulares de los linderos: padrón 4037: Dolores Pérez Pérez; por el padrón 4045: Hilda María Urruty Martigani y titulares del padrón 6368; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 23 de diciembre de 2016.- Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.

16) $ 13140 10/p 3463 Feb 21- Mar 08

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 5ta sección judicial de Maldonado Dra Paula March dictada en autos caratulados "Villarreal Renee y otros - prescripción" IUE 298-213/1997 se hace saber que ante este juzgado se ha promovido una acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble padrón 1615 de la 5a sección judicial de Maldonado, localidad catastral Balneario Solís, el que según el plano del agrimensor Horacio Acevedo inscripto en el Registro provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada Piriápolis, con el número 550 el 31 de Agosto del 2016 según el cual tiene una superficie de 704,13 metros cuadrados. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos padrones 157 y 158 y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis seis de Diciembre del dos mil dieciséis. DRA XIMENA MENCHACA.- JUEZ DE PAZ-.

16) $ 13140 10/p 3200 Feb 17- Mar 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GUZMAN, ANGELA Y OTROS - Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-588/2016; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o sucesores y herederos a cualquier título así como cualquier interesado sobre bien a prescribir en estos autos inmueble padrón Nº 8033, sito en el Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Catastral Maldonado, carpeta catastral 116, manzana catastral Nº 1574, área 1 hectárea, 1042 metros cuadrados con cero decímetros, plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Enrique Bengochea de julio de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Maldonado de manera provisoria a efectos de la prescripción (Art. 16- Decreto 318/95) con el Nº 1696 del 1 de agosto de 2016.-
Así mismo se Cita, Llama y emplaza a los linderos: padrón Nº 8.018, último titular registral: Club Atlético Peñarol y cualquier interesado, y padrón Nº 22.736 últimos titulares registrales y/o herederos o sucesores a cualquier título Sres. José Luis Sosa Basalo, Julio César Sosa Basalo, Julia Elizabeth Sosa Basalo, y Hortensia Basalo Rodríguez, así como a todos los interesados; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 14 de Diciembre de 2016.- Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17520 10/p 2629 Feb 13- Feb 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "BROCHADO CAMARGO, LUIS EDUARDO Y BROCHADO CAMARGO, MARÍA SUSANA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", FICHA IUE 462-492/2015, se ha presentado Luis Eduardo Brochado Camargo y Maria Susana Brochado Camargo, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Padrón Nº 5835, fracción de campo, ubicado en la séptima sección Catastral de Rivera, zona rural, con un área de 267 has. 4890 mts., En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los últimos titulares registrales Sres. Victorino Brochado Alonso, Eva Nelvia Cardozo Olivera, Florisvelo Edi Cardozo Olivera, Yandubayú Cardozo Giordani,, Abayubá Cardozo Giordani, María Iris Cardozo Romero, Sibela Rení Cardozo Giordani, Nilda Teresita Cardozo Olivera, Claudio Eli Cardozo Olivera y sucesores a cualquier titulo, a los últimos titulares de la salida fiscal Félix Sáenz, Gabriel Sáenz, Valentín Sáenz , herederos y sucesores y a todo los que se consideren con derechos sobre el bien, a que comparezcan a estar a derecho en los autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de mayo de 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 16060 10/p 2836 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6 Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados "CASTILLO DA SILVA, ARCELINA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, IUE 477.618/2013", ARCELINA CASTILLO, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre Padrón Nº 2967, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, manzana catastral 320 de la planta urbana de esta Ciudad, con un área total de 301 metros cuadrados y 73 decímetros, con frente a la calle Leandro Gómez 842. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último Titular Registral, Sr. Carlos Alberto Alonso y su cónyuge ERUNDINA ETELVINA REY DE LOS SANTOS, a los linderos Sr. RUBEN VELLEDA, SR. JUAN JOSÉ ROSANO, SR. LEONOR MACIEL, SR. VICTOR CASTILLO ROSA, SRA. QUILDA ROSA, SRA. MARÍA FERREIRA CALISTRO, SRA. GABRIELA FERREIRA LEAL y a todos que se consideran con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 22 Agosto de 2016. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 2761 Feb 14- Mar 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "URGAL ARAÚJO, Sofía - prescripción adquisitiva treintañal", IUE 351-167/2016, conforme a lo dispuesto por auto Nº 1415 de fecha 2 de setiembre de 2016, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Sofía del Carmen Urgal Araújo solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintañal en su favor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 14.413, sito en la séptima (antes décima) sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral La Paloma, antes padrón rural Nº 1.434 en mayor área, el que, según plano del Agrimensor Hebert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 de diciembre de 1951 con el Nº 1.158, en que se identifica como solar Nº 1 de la manzana 75, consta de una superficie de 497 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados, teniendo 21 m 73 cm de frente al Sureste a calle Piazza y 16 m. 73 cm. también de frente por ser esquina al Suroeste con calle Paloma, uniendo ambos frentes ochava curva de 5 m 14 cm.
En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TODOS los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble; especialmente a los últimos titulares del mismo y de los padrones linderos, en particular a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal

o particular: Blanca Martínez Bula y Rupert Coates, en calidad de últimos titulares registrales del inmueble a prescribir, 14.413; José Rubber Zapata Farías y Alicia Ancheta, y Alba Andrada y Víctor Hugo de Monte, en calidad de últimos titulares registrales de los padrones linderos 27.259 y 34.933 (solares 19 y 2) respectivamente, a que comparezcan a estar a derecho y deducir sus derechos en estos autos en el término de NOVENTA DÍAS; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, veintiséis de octubre de dos mil dieciséis. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.
16) $ 26280 10/p 2484 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3844/2016 de fecha 27/10/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "SIMOSOLD S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 351-161/2016, se HACE SABER: que en autos se promueve demanda de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de la fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Balneario La Paloma, Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, que es parte del padrón de mayor área 5939, y que según plano del Agr. Pedro Luna de mayo de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, Registro Provisorio Nº 1035 de fecha 25/6/2015, se compone de una superficie de 4953 metros 17 decímetros, y se deslinda de la siguiente forma: por el Noreste 56 metros de frente a calle pública; por el Surete 98 metros con parte del padrón 5939; por el Suroeste Océano Atlántico y por el Noroeste 86 metros con otra parte del padrón 5939.
Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en autos en el término de noventa días, al último titular del Padrón 5939 del Balneario La Paloma, a los linderos de dicho bien, así como a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.4 CGP).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
16) $ 18980 10/p 2948 Feb 15- Mar 02

SORIANO

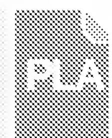
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "CHAVARRIA MOREIRA, PEDRO FEDERICO.- Prescripción automotriz.- I.U.E. 383-280/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pedro Federico CHAVARRIA MOREIRA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble automotor: camioneta marca TOYOTA, Modelo HILUX, año 1989, a gasoil, motor 2L.1942378, chasis 0164150, padrón 111850, matrícula JYO 1687 del Departamento de Rio Negro.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a ECHUCA S.A. a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 3 de febrero de 2017.- Dr. ALEJANDRO MENINI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11680 10/p 3259 Feb 17- Mar 06

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASPIRANTES A SOCIO:

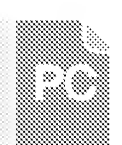
Santiago Carracedo FIN DEL JUEGO Álbum musical
Darío Gómez y Richard Álvez ÁNGELES VOLUMEN 1 Álbum musical
Leonardo Gonzalez, Rodrigo Sosa, Ignacio Perez y Andres Gonzalez EL ARTE ES ASUNTO SERIO Álbum musical
Diego Imbernón y Daniel Imbernón ÁNGEL DE AMOR Álbum musical
Wilmar Pereira y Teresita Ribeiro PERSONAJES DE RIVERA Tema musical
Pablo Fernández Giménez A VECES Tema musical
Luis Sanchez QUIERO SACARTE UNA SONRISA Tema musicial
Jova Adaluz ARMADURA Álbum de cuentos
Sandra Acosta Federico MARILYN MONROE Guión
Montevideo, 20 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 380 1/p 3532 Feb 22- Feb 22

Elena Téliz y Virginia Chappe solicitan la inscripción de la obra titulada: 1) "Reflejos" (Guión Literario), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 3493 Feb 22- Feb 22

Annabela García Maronna, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "ANNA GAR MIS OBRAS", (Cuentos cortos y poesía), 2) "Anna Gar", (Seudónimo), de la cual se declara autora.
Montevideo, 20 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 3477 Feb 22- Feb 22

Juan González Bangueses, solicita la inscripción de la obra titulada: "Poesías Cantadas- Recuerdo de un Emigrante", (Poesías), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 3454 Feb 22- Feb 22

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º. Turno, dictada en los autos caratulados: "NEBARIL S.A. CONCURSO LEY 18.387" I.U.E. 2-57593/2016, se hace saber que por auto 345/2017 de 17 de febrero de 2017 se decretó el concurso voluntario de NEBARIL S.A., R.U.T. 215383420017, con domicilio en Lugo 2480. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto en el art. 45 inc 2 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos de la referida norma. Se designo Síndico a la Contadora María Antonieta Torresan quien administrará y dispondrá de los bienes de la concursada. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 10 de agosto de 2017 a las 14:30 horas a realizarse en esta Sede sita en San José 1132, piso 3.
La presente publicación se realizara sin costo, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 3450 Feb 22- Feb 24

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CEREOIL URUGUAY S.A.- CONCURSO LEY Nº 18387" IUE:

2-40001/2016 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 158/2017 del 8/02/2017, se decreto el CONCURSO NECESARIO de CEREROIL URUGUAY S.A., con domicilio en Avenida Sarmiento 2265, RUT 214 148310012. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Síndico a ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS (AUPE). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 2 de Agosto de 2017 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por carecer de recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los dieciseis días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 3319 Feb 21- Feb 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 304/2017 de fecha de 16 de febrero de 2017 dictado en autos caratulados "VAMISUR S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-53876/2015, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO A) Importe a pagar: VAMISUR S.A. pagará a sus Acreedores concurrentes el 20% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, en la moneda en que fue contraída la obligación, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar, con reajuste de indice 1. B) Forma de Pago: El importe a pagar se abonará en 48 cuotas mensuales y consecutivas, comenzando al mes siguiente de que se homologue el presente convenio concursal, respetando la igualdad de los acreedores y la prorrata de sus créditos. SEGUNDO. - Los pagos tendientes a la satisfacción de los créditos quirografarios, se realizarán en el domicilio de la empresa. TERCERO: Los acreedores que tuvieren en trámite acciones judiciales, de cualquier clase, deberán desistir de las mismas, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervención u otra medida similar de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato el cese, siendo los gastos y honorarios devengados de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este convenio concursal y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión serán de cargo del acreedor omiso. No pueden iniciarse acciones judiciales por créditos concursales de especie alguna. Los acreedores no verificados no tienen ni tendrán derecho alguno, ni acción alguna contra la concursada. CUARTO.- La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, sin perjuicio de lo que surja de la eventual actuación de una Comisión de Acreedores. QUINTO.- El acreedor adherente acepta en este acto las condiciones de pago ofrecidas por la deudora haciendo remisión expresa de las quitas efectuadas, los ilíquidos y otros conceptos relacionados (intereses, multas, recargos), siendo ello obligatorio para todos los acreedores. SEXTO.- El deudor caerá en mora por el no pago en el plazo estipulado. SEPTIMO.- En el caso que el concurso se declare culpable, se renuncia anticipadamente a la percepción de cualquier contraprestación adicional a la pactada en el presente, renunciando anticipadamente a percibir la parte de su crédito ya condonada como consecuencia de la quita aquí establecida. OCTAVO.- Las partes aceptan como medio de notificación valido entre ellas, el telegrama colacionado con acuse de recibo, o cualquier otro modo fehaciente." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán sin costo por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 3320 Feb 21- Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por Resoluciónes Nº 22/2017 de fecha 02 de Febrero de 2017 y Nº 29/2017 de fecha 06 de Febrero de 2017, dictada por el Sr. Juez Letrado en lo Civil de 7º Turno de Pando, en los autos caratulados " WOZNIAK BANCHERO ERIK- CONCURSO LEY 18.387", Ficha 2-59705/2016, se declaró el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de ERIK WOZNIAK BANCHERO, RUT. Nº 110347750013, con domicilio en Ruta 8 vieja Km. 35.500 - Estación Olmos, designándose Síndico a la Asociación Uruguaya de Peritos; y se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 23 de Junio de 2017 a la hora 14 (artículo 237 de la Ley 18.387). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo.
Pando, trece de Febrero de 2017. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.
18) (Sin Costo) 3/p 3317 Feb 21- Feb 23

MALDONADO

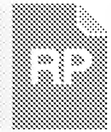
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos: SARRAN, IGNACIO. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E: 290-255/2014", y según providencia Nº 3933/2016 de fecha 12/10/2016 se solicita la publicación en cumplimiento del Art. 156 de la Ley Nº 18.387 de la aprobación judicial del convenio celebrado en estos autos, desestimándose la oposición deducida.
Maldonado, 07 de Noviembre de 2016.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 10/p 3460 Feb 21- Mar 08

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ, OSCAR - CONCURSO NECESARIO IUE: 290-155/2016, en cumplimiento del Auto Nº 5083/2016 de fecha 15/12/2016, se decretó el CONCURSO NECESARIO de OSCAR LOPEZ LARROSA, C.I.: 1.539.040-4 con domicilio en Kilómetro 118.500, chalet Cuenta Viento, Punta Ballena.
Se dispuso convocar a la Junta de Acreedores que se señala para el día 5 de Mayo de 2017 a las 14:00 hs, en el Edificio San Lázaro, 3º piso ubicado en la calle Sarandi casi Ledesma. Concediéndose la moratoria provisional de acuerdo a lo establecido en los arts. 56 y ss. de la Ley Nº 18.387.
Se designó como Síndico a la Liga de Defensa Comercial que sustituirá al concursado en la administración y disposición de sus bienes.
En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa, a los 16 días del mes de Diciembre de 2016.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 10/p 3456 Feb 21- Mar 08

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "TOJA ELVIRA-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-55518/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 6397/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de MATRIMONIO de Federico Guillermo Aguilera Y Maria Elvira Toja, celebrado el 24 de enero de 1957 en Montevideo, e inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10, del departamento de Montevideo, acta Nº 50, en el sentido que donde dice "mil novecientos

treinta y dos" debe decir "mil novecientos treinta y uno", por asi corresponder.
Montevideo, 1 de febrero de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3065 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ, DEMIAN Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA 2-58112/2016", se hace saber que por auto Nº 7078/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: HUGO GONZALEZ BENTOS, matrimonio celebrado el 29 de marzo de 1982 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 301 en el sentido que donde dice que es HIJO POR LÍNEA MATERNA DE "ELBA TABAREZ", debió decir HIJO POR LINEA MATERNA DE "ELBA BENTOS" (fojas 1 y 4), PARTIDA DE NACIMIENTO DE MAYLA GONZALEZ DIAZ, nacida el 11 de setiembre de 1981 e inscripta el 29 de marzo de 1982 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 525 en el sentido que donde dice QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE "ELBA TABAREZ" debió decir que ES NIETA POR LINEA PATERNA DE "ELBA BENTOS", PARTIDA DE NACIMIENTO DE DEMIAN GONZALEZ DIAZ, nacido el 12 de febrero de 1983 e inscripto el 25 de febrero de 1983 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 327 en el sentido que donde dice QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE "ELBA TABAREZ" debió decir que ES NIETO POR LINEA PATERNA DE "ELBA BENTOS", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3685 Feb 22- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BACCIARINI, WALTER GABRIEL Y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha: 2-45159/2016 por Providencia Nº 8124/2016 de fecha 16/12/2016 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de WALTER GABRIEL BACCIARINI FERNANDEZ, inscripto el día 9/5/2003, en la Oficina de Estado Civil Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 460, en el sentido donde dice: "WALTER GABRIEL BACCIARINI FERNANDEZ", debe decir: "WALTER GABRIEL BACCIARINI CASTILLO"; de JHONY MARCELO BACCIARINI FERNANDEZ, inscripto el día 9/5/2003 en la oficina de Estado Civil Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 461, en el sentido donde dice: "JHONY MARCELO BACCIARINI FERNANDEZ", debe decir" JHONY MARCELO BACCIARINI CASTILLO"; y de MATEO DAVID MARTINEZ FERNANDEZ, inscripto el día 23/7/2007, en la Oficina de Estado civil Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 861, en el sentido donde dice " MATEO DAVID MARTINEZ FERNANDEZ" debe decir "MATEO DAVID MARTINEZ CASTILLO", por así corresponder.
Montevideo, 1 de Febrero 2017, Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3351 Feb 21- Mar 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "MACHADO GARCIA, NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-55533/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ELIZABETH NIEVES GARCIA GRAÑA, fallecida el día 28/9/2015 e inscripta el día 2/10/2015 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-1626 en el sentido que donde dice al texto "BAA 17,902" debe decir "BAA 19,610" por así corresponder.
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2312 Feb 09- Feb 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "MARQUEZ ANGEL, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-41904/2016", se hace saber que por mandato verbal de fecha 14/12/2016 y auto Nº 4653/2016 de fecha 21/09/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: I) MAICOL NICOLAS PEIRAN MARQUEZ, nacido el 24 de diciembre de 1998 e inscripto el 13 de enero de 1999 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la 7º Sección del Departamento de Canelones; II) FRANCO MICHEL PEIRAN MARQUEZ nacido el 01 de junio de 2000 e inscripto el 15 de junio de 2000 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 7º Sección del departamento de Canelones; III) JONATAN FACUNDO PEIRAN MARQUEZ, nacido el 19 de mayo de 2001 e inscripto el 04 de junio de 2001 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo; IV) JUAN MANUEL PEIRAN MARQUEZ, nacido el 01 de noviembre de 2002 e inscripto el 15 de noviembre de 2002 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "hijo de MARIA DEL CARMEN ANGEL" debió decir "hijo de MARIA DEL CARMEN MARQUEZ ANGEL", por así corresponder.
Asimismo con respecto a las partidas de Franco Michel Peiran Márquez y Maicol Nicolás Peirán Márquez, corresponde la rectificación marginal de las mismas en el sentido que donde dice "apellido ANGEL" debió decir "apellido MARQUEZ", por así corresponder.
Se deja constancia que es de aplicación la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2304 Feb 10- Feb 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno se hace saber que en los autos caratulados "KREMER Mónica Rectificación de partida" Expediente No. IUE 2-055832/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Alejandro Kremer Levin Acta No. A - 1379 de fecha 16 de agosto de 2016 inscripta en la Oficina de Estado Civil No. 3 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "LEVYN" debe decir "LEVIN" por así corresponder.
Montevideo 1º. de Febrero de 2017 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 2925 Feb 15- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "MIRAS, MAURO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 0002-056124/2016, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MAXWELL LISANDRO; Acta numero A-2324 de fecha 28 de agosto del 2014 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Numero 11 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "primer apellido TABORDA y como segundo apellido GARCIA", debe decir "primer apellido MIRAS y como segundo apellido TABORDA", por asi corresponder.-
Montevideo, trece de diciembre de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 3181 Feb 17- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GAYE RODRIGUES, RAQUEL Rectificación de Partida IUE 2-60558/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Raquel Gaye Rodrigues, nacida el 22.05.1970, inscripto el 01.06.1970 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 19ª sección del departamento de Montevideo, acta 1838, donde dice en el segundo apellido materno "RODRÍGUEZ" debe decir "RODRIGUES", por así corresponder;
Montevideo, 13 de febrero del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3191 Feb 20- Mar 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "TORRES RODRIGUEZ,

Naya Valentina S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 156-461/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Naya Valentina TORRES RODRIGUEZ, promoviendo la Rectificación de Partida de nacimiento de su hijo ANTHONY EZEQUIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el cuerpo del Acta Nº 579 del año 2014 de la Primera Sección del Departamento de Artigas; donde dice: "...comparece Naya Valentina Rodríguez..." debe decir: "Naya Valentina Torres Rodriguez..." y al margen, donde dice "...ANTHONY EZEQUIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ..." debe decir "ANTHONY EZEQUIEL RODRIGUEZ TORRES..." por asi corresponder.
Se deja constancia que este proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas. Artigas 11 de Noviembre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3348 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ALVES, Lidia, MAIOCCHI, ALVES, Maria Soledad, Maria José y Marianela - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-366/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Matrimonio de Edilio Carlos Maiocchi Gerez con Lidia Isabel Alves Alves, acta Nº 13 del Registro de Estado Civil de la 9º Sección del Departamento de Artigas, Tomás Gomensoro, 29 de setiembre de 1975, en la anotación marginal donde dice: "Carlos Edilio Maiochi", debe decir: "Carlos Edilio Maiocchi"; en la linea 5 donde dice: "Carlos Edilio Maiochi", debe decir: "Carlos Edilio Maiocchi" y en la línea 9 donde dice: "Carlos Omar Maiochi", debe decir: "Carlos Omar Maiocchi". B) Nacimiento de Maria Soledad Maiocchi, acta Nº 451 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 04 de setiembre de 1987, en la línea 12 donde dice: "...don Carlos Edilio Maiochi", debe decir: "...don Carlos Edilio Maiocchi" y en la anotación marginal donde dice: "Maiochi Maria Soledad" debe decir: "Maiocchi Maria Soledad"; C) Nacimiento de Marianela Maiocchi Alves, acta Nº 21 del Registro de Estado Civil de la 9º Sección del Departamento de Artigas, Tomas Gomensoro, 23 de setiembre de 1982, en la linea 11 y 12 donde dice: "..Carlos Edilio Maiochi", debe decir: "...Carlos Edilio Maiocchi" y en la anotación marginal donde dice: "Maiochi Alves Marianela", debe decir: "Maiocchi Alves Marianela". D) Nacimiento de María José Maiocchi Alves, acta Nº 44 del Registro de Estado Civil de la 9º Sección del Departamentode Artigas, Tomás Gomensoro, del 23 de setiembre de 1977, en la línea 11 y 12 donde dice: "Carlos Edilio Maiochi", debe decir: "Carlos Edilio Maiocchi" y en la anotación marginal donde dice: "Maiochi José María", debe decir: "Maiocchi Maria José". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3332 Feb 20- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BORGES HIRIARTE, MARCELINO Y RIVEIRO, ODINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 207-629/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ODINA RIVEIRO, nacida el 24 de noviembre de 1924 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Octava sección del departamento de Rivera, el 4 de diciembre de 1924, ACTA Nº 140, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "RIVEIRO", debe decir: "RIVERO", asimismo donde dice "ODINA RIVEIRO" debería decir "ODINA RIVERO VALERIO" por ser lo correcto. Asimismo se hace saber que se tramita la rectificación de partida de matrimonio (ACTA Nº 13) llevado por la oficina de registro de estado civil de la octava sección del departamento de Rivera, de fecha 15 de abril de 1948, pues en la misma al margen de dicha acta donde dice "MARCELINO BORGES HIRIARTE O IRIARTE y RIVERO ODINA" debe decir "BORGES MARCELINO y RIVERO ODINA" por ser lo correcto; donde dice en el cuerpo de dicha acta "MARCELINO BORGES HIRIARTE" debe decir "MARCELINO BORGES", debiendo suprimirse la mención puesta en el cuerpo de la partida "HIJO DE DIONICIO HIRIARTE". Asimismo se hace saber que se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JESUS BORGES IRIARTE (Acta Nº 142), nacido el día 28 de agosto de 1959, llevada por la oficina de Registro de Estado Civil de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, inscripta el 12 de setiembre de 1959, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice "JESÚS BORGES IRIARTE" debe decir "JESÚS BORGES RIVERO" por ser lo correcto. Asimismo debe rectificarse la mención "comparece MARCELINO BORGES IRIARTE" ya que lo correcto es "MARCELINO BORGES". Además debe suprimirse la mención "que es nieto por linea paterna de DIONISIO IRIARTE oriental fallecido". EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Plazo de publicación de 15 días. Melo, 22 de Diciembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 3599 Feb 22- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de TERCER Turno, en autos caratulados: "ORCOYEN CASTRO, MARIANA ISABEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 207-51/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIANA ISABEL ORCOYEN CASTRO, nacida el 3 de marzo de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 11 de marzo de 1991, ACTA Nº 260, pues en la misma donde dice: "noventa y uno", debe decir: "noventa y ocho", por ser lo correcto. Melo, 22 de Diciembre de 2016. Se deja constancia que el plazo de la publicación es de 15 días. Esc. Gabriela PICA DIEZ. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 15/p 2310 Feb 09- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "DA SILVA, SOLANGE LORENA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 223-526/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las PARTIDAS DE NACIMIENTOS de Valentina Pilar FREITAS CARDOZO, inscripto con el Acta Nº 324 el día 3 de agosto de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, consignándose en el cuerpo de la partida, donde dice "y la compareciente Solange Lorena Cardozo Chico", debe decir "y la compareciente Solange Lorena Da Silva Chico; y en el marginal, donde dice "Freitas Cardozo, Valentina Pilar" debe decir "Freitas Da Silva, Valentina Pilar", por así corresponder; de Benjamín POUSO CARDOZO, inscripto con el Acta Nº 310 el 15 de agosto de 2011 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, consignándose en el cuerpo de la partida, donde dice "y la compareciente Solange Lorena Cardozo Chico", debe decir "y la compareciente Solange Lorena Da Silva Chico; y en el marginal, donde dice "Pouso Cardozo, Benjamín" debe decir "Pouso Da Silva, Benjamín", por así corresponder; y de Luana Julieta POUSO CARDOZO, inscripta con el Acta Nº 754 el día 19 de octubre de 2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de San José, consignándose en el cuerpo de la partida, donde dice "y la compareciente Solange Lorena Cardozo Chico", debe decir "y la compareciente Solange Lorena Da Silva Chico; y en el marginal, donde dice "Pouso Cardozo, Luana Julieta" debe decir "Pouso Da Silva, Luana Julieta", por así corresponder.- Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 16 de febrero de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3616 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercero Turno de Colonia, en autos caratulados: "ZAPATTA, VICTOR Y GUERRERO, MONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-271/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE NACIMIENTO de Marys Nury ZAPATA GUERRERO inscripto con el Acta Nº 219 el día 1/07/2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Colonia, consignándose en el marginal, donde dice "Zapata" debe decir "Zapatta", por así corresponder.-
Colonia, 14 de diciembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2481 Feb 10- Feb 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "INGOLD, AUGUSTO. Rectificación de Partida" IUE 254-532/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE DEFUNCION Nº 117 expedida el 22/08/1960 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde DICE "de nacionalidad Sueco, nacido en Suecia" debe decir "de nacionalidad Suizo, nacido en Suiza", por así corresponder.
Trinidad, 6 de Febrero de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2589 Feb 13- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos RAMIREZ SOTELO SUNNY ALICIA, ALCIDES DARWIN Y SHEILA YOSELIN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-657/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Sunny Alicia Ramirez Sotelo, nacida el veintitres de mayo de 1968, Acta Nº 386, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, la partida de NACIMIENTO de Sheila Yoselin Ramirez Sotelo, nacida el veinticuatro de junio de 1975, Acta Nº 480, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, y la partids de NACIMIENTO de Alcides Darwin Ramirez Sotelo, nacido el día ocho de junio de 1970, Acta Nº 462, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja en el sentido de que donde dice "RAMIREZ" debió decir "COLLINS", por así corresponder.
Minas, 2 de febrero de 2017 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Dra. Karina Denis Vidal, JUEZ LETRADO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 3626 Feb 22- Mar 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "MENDÍA DOYENART, DIEGO RICARDO y BALZARINI DOTTA, FLORENCIA BELÉN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.1136/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de BERNARDINO MENDÍA BALZARINI, acta 561 del 14 de abril de 2011, de la Oficina del Estado Civil 2 Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice "reconocido por Diego Ricardo Mendia Doyenart" debe decir "reconocido por Diego Ricardo Mendía Doyenart" (con tilde en la letra "í" en el apellido Mendía) por ser lo correcto.- Fray Bentos 15 de febrero de 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 3321 Feb 20- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SUAREZ DOS SANTOS MARIA IRENE. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 477-432/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARIA IRENE SOARES DOS SANTOS en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento el nombre del padre: "LEON" debe decir "LEAO", por ser lo correcto. Rivera, 24 de Noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2429 Feb 10- Feb 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos: "VIERA SARAGOZA NOLBERTA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-383/2009, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de: ARIEL FEO LOTITO, en el siguiente sentido: donde dice en la partida "fue casado con ......y Nolberta Viera" debe decir "Fue casado con.... y CONCUBINO CON NOLBERTA VIERA", por ser lo correcto.- Rivera, 25 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2964 Feb 16- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SAN MARTINS SENA, CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 448-187/2015 se hace saber que por decreto Nº 2954/2016, de fecha 15 de Noviembre de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento correspondientes a: 1) JUAN CARLOS SENA ROCHA, nacido el dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y seis e inscripto el día ocho de diciembre de dos mil cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 267; 2) BETTINA DANIELA SENA ROCHA, nacida el día trece de setiembre de mil novecientos noventa y siete e inscripta el día ocho de diciembre de dos mil cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 268; 3) BIANCA CAMILA SENA ROCHA, nacida el día veintiocho de mayo de dos mil, e inscripta el día ocho de diciembre de dos mil cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 269; 4) VALENTINA ANTONELLA SENA ROCHA, nacida el día veintitres de junio de dos mil dos, e inscripta el día ocho de diciembre de dos mil cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 270 y 5) JEAN LUCAS ALEJANDRO SENA FERNANDEZ, nacida el día veintitres de junio de dos mil siete, e inscripta el día seis de julio de dos mil siete, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 98, en el sentido que donde se consignó al margen de las partidas enumeradas como apellido paterno donde dice: "SENA", debe decir: "SAN MARTINS", por así corresponder. Asimismo en la partida de nacimiento correspondiente al Sr. CARLOS JULIO SAN MARTINS SENA, nacido el día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscripto el día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 103, deberá consignarse en el cuerpo de la misma que donde dice: "SENA" debe decir: "SAN MARTINS", por así corresponder, y donde dice: "que por línea paterna es nieto de ... se ignora", debe decir: "que por línea paterna es nieto de IZILIO SAN MARTINS" por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 24 de Noviembre de 2016.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 3326 Feb 20- Mar 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "García Nunes, José Luis en representación de Gutierrez Da Silva, Georgina. Rectificación de partida" IUE 509-1265/2016 hace saber que José Luis García Nunes, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de defunción de Georgina Gutierrez De Silva ya que en la misma se omitio la fecha de defunción de la mencionada persona en el Acta de Defunción Nº 122 de fecha de la Segunda Sección Judicial de Salto, siendo la misma el dia 29 de setiembre de 1974, corresponde por tanto la rectificación de la referida acta en cuanto a la fecha de la partida y de la fecha de defunción, debiendo anotar fecha 29 de setiembre de 1974. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 2560 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Berretta, María Natalia y Molteni, Gonzalo Miguel en representación de su menor hija Molteni Berretta, Agostina. Rectificación de partida" IUE 509-856/2016 hace saber que María Natalia Berretta, C.I 3.099.644-5 y Gonzalo Miguel Molteni, C.I 3.544.530-0, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su hija Agostina Molteni Berretta, en virtud de que se padecio error al establecer el apellido materno de la menor, figurando Berreta y no Berretta por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 2432 Feb 10- Feb 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "SILVA DIAZ, JENNIFER LUCIA Y VALIENTE, CHRISTIAN ALBERTO-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 371-645/2016 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de CAMILO EZEQUIEL VALIENTE DIAZ, en el sentido que dónde dice "Camilo Ezequiel Valiente Diaz" debe decir "Camilo Ezequiel Valiente Silva" y donde dice "Jennifer Lucía Diaz Díaz" debe decir "Jennifer Lucía Silva Diaz", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 9 DE DICIEMBRE de 2016
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

19) (Sin Costo) 10/p 3513 Feb 21- Mar 08

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "RODRIGUEZ OTORMIN, DORY RAQUEL-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"- IUE. 510-557/2016 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN MARCO de CORTE, en el sentido que dónde dice ".. de estado civil divorciado.." debe decir "...de estado civil casado.."; y donde dice "Marco de Corte, Esteban" debe decir "de Corte, Esteban Marco", por así corresponder a la realidad.-
*Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
San José, 1/02/2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

19) (Sin Costo) 10/p 3216 Feb 17- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "AIRES BOOK, PAULINA - RECTIFICACIÓN E PARTIDA - IUE: 431-78/2017", se hace saber que ante esta Sede se han presentado IRENE ESTHER BOOK promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, respecto E LA MENOR PAULINA AIRES BOOK, nacida el 4 de marzo de 2005, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 208, deberá rectificarse la anotación marginal de reconocimiento en la partida de nacimiento, donde dice reconocida por "FEDERICO WASHINGTON AIRE" debe decir "FEDERICO WASHINGTON AIRES", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 15 de Febrero de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

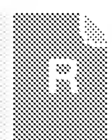
19) (Sin Costo) 10/p 3359 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "URBIZU MORILLAS, IKER - RECTIFICACIÓN E PARTIDA - IUE: 431-710/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado IGNACIO URBIZU HEREDIA Y SABINA LORENA MORILLAS MAITA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DEL MENOR IKER URBIZU MORILLAS, nacido el 4/10/2011, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 671 donde dice "URBIZO" debe decir "URBIZU", donde dice "Eduardo Urbizo" debe decir "Eduardo Urbizu", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 22 de Diciembre de 2016. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3204 Feb 17- Mar 06

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508. PISO 3.- 07.03.2017 - HORA: 14:45 BASE 1.246,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 1.179.188 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 802 - PADRÓN Nº 173.452/802, con una superficie de 49 m. 9 dm, sita en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a calle Azambuya número 2586 apartamento 802, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Número 84250, Clase 76 Serie 500 Colgamento 2 Número 84250, Clase 76 Serie 500 Colgamento 3 Número 84250, Clase 76 Serie 500 Colgamento 4 Número 84250 y Clase 76 Serie 500 Colgamento 5 Número 84250 Garantía 02827 a nombre de JANNEL COLFFIELD COLFFIELD y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. Se previene la existencia de inscripción registral de hipoteca común. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.539 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y

en el acto; debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.670,80 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de febrero de 2017.

20) $ 24915 5/p 3312 Feb 20- Feb 24

08.03.17- HORA: 14:00
BASE 1.523,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.441.644 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni - MAT. 3843, R.U.T 211396040010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 801 empadronado con el Nº 30.077/801 de MONTEVIDEO y 1/16 Ava Parte indivisa de la Unidad Garage señalada con el Número 6 Padrón Nº 30.077/001 de MONTEVIDEO. La unidad 801 tiene una superficie de 73 mts 69 dm. sita en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo con frente a la calle Libertad 2378 apartamento 801, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 140 Numero 30681, Clase 076 Serie 140 COL2 Numero 30681, Clase 076 Serie 140 COL3 Numero 30681, Clase 076 Serie 140 COL4 Numero 30681, Garantia 047237 a nombre de CARLOS RAUL MANDACEN HERNANDEZ Y MARIA CRISTINA CHIARLONE VITALE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 344.867 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2017 es de $ 946,06. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.284,08 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 10 de Febrero de 2017.

20) $ 23405 5/p 3311 Feb 20- Feb 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DE MALDONADO- Calle Arturo Santana 735 de la ciudad de Maldonado 09.03.17- HORA: 14:00
BASE 144,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.775 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Álvarez Alzugaray, MAT. 5722, R.U.T 100356560011 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7913 (antes padrón 7899 y antes solar uno del padrón 464 en mayor área), sito en la localidad catastral de San Carlos, departamento de MALDONADO, con una superficie de 250 metros con frente a la calle Alejo Fernández Cháves y también de frente a la calle Pedro Loustane por ser esquina y según tasación consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada Clase 076 Serie 100 Nº 44865, Garantía 45565, a nombre de Elbio Jorge Tabeira Silveira, Stella Maris Barboza Acosta, Juan Adolfo Machado Acosta y Mary Beatriz Nuñez Armua y/o sucesores y ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.539 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2017 es de $ 946,06. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.247,20 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 10 de Febrero de 2017.

20) $ 23405 5/p 3310 Feb 20- Feb 24

SUCURSAL DE CIUDAD DE LA COSTA- Avenida Giannattasio KM.24 Esq. Ecuador 09.03.17- HORA: 16:00 BASE 634,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 600.376 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Cadenazzi, MAT. 5639, R.U.T 212766420015 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 14445, sito en la localidad catastral de Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, con una superficie de 901 metros 35 decímetros con frente a la calle Pérez Butler Manzana 33 Solar 06 y según tasación consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada Clase 076 Serie 600 Nº 233, Clase 076 Serie 600 Número 91830, AMORT 3.8 nº 135 y P. FIJO 3.8 Nº 36, Garantía 10404, a nombre de Aníbal Omar SEDALES FALCÓN, Adriana Mirta SEDALES FALCÓN y/o sucesores y ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 500.939 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2017 es de $ 946,06. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.184,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 10 de Febrero de 2017.

20) $ 22650 5/p 3309 Feb 20- Feb 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

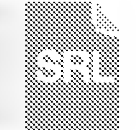
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "Lewis Jorge c/ Aeromont Ltda" juicio ejecutivo cambiario" IUE 2-49464/2012, se hace saber al público que el próximo 7 de marzo de 2017, a la hora 10:30, en Uruguay 826 ANRCI, el martillero ALFREDO VIÑA QUESADA, matrícula 3612, Rut 080054890010, asistido por la Oficial Alguacil, procederá a sacar a la venta en remate público SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR y en Dólares Americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad 102, padrón 4281/102, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrimensor Rubens A. Quintana de octubre de 1966, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo, el 20/04/1967, e inscripto en la DGC con el Nº 56969, el 30/05/1967, se ubica en primer piso, a cota vertical más 3 mts, 57 cm, y tiene una superficie de 68 mc 69 dc. Le corresponde a dicha unidad el uso exclusivo de la terraza G1 y del patio L1 y la misma integra del edificio construido según el permiso de construcción nº 107390, habilitado dentro del régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, por resolución de fecha 4/4/1967, construido en terreno sito en la 3º SJ de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 4.281, que según el plano referido tiene una superficie de 181 mc 44 dc. Con 8 mts 40 cm de frente al SW a calle Treinta y tres Nº de puerta 1314, entre las calles Sarandí y Buenos Aires, distando su punto medio 22 mts 86 cm de la esquina formada con la última nombrada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta al ser aceptada la misma, por concepto de seña, más comisiones e impuestos del rematador 3.66% al contado y en efectivo o cheque certificado. 2) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 3) Que el estudio se efectuó con testimonio por exhibición de la documentación, no contando la Sede con título original, antecedentes y planos de construcción, sanitaria, etc. 4) Surge del expediente fs 314 monto adeudo gastos comunes, sin perjuicio de su incremento. 5) Que existen adeudos a la IMM por contribución Inmobiliaria, y tributos y adeudos ante Enseñanza Primaria 6) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del rematador 1.22% del precio subastado. 7) El mejor postor tendrá el plazo para consignar el saldo, que será de 20 días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate. Este plazo no se suspende por Feria Judicial o Semana de Turismo. 8) Que la documentación existente se encuentra a deposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasajes de los Derechos Humanos 1309, Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de Febrero de 2017. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3775 1/p 3635 Feb 22- Feb 22

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SMART CLEAN S.R.L. (RUT 217091050011) CESION DE CUOTAS.-

Contrato: 22/12/2016
Cedente: Juan Pablo MARTÍNEZ GRANDI (2 cuotas)
Cesionario: Verónica DEMICHELI DEGE (2 cuotas)
Inscripción: Nº 18223 (28/12/2016).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 3720 Feb 22- Feb 22

TECNIGOM LTDA. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

CONTRATO: 30/09/2016
INSCRIPCION No. 15434 año 2016
CEDENTES JUAN ANTONIO CABRERA TARRAGO (5 cuotas) RAQUEL BEROBIDE CRUZ (5 cuotas),- CESIONARIO FERNANDO IGNACIO CABRERA BEROBIDE (10 cuotas) MODIFICACIONES: PLAZO 30 AÑOS A CONTAR DEL 30/09/2016, Y ADMINISTRACION: EXCLUSIVA FERNANDO IGNACIO CABRERA BEROBIDE.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 3717 Feb 22- Feb 22

FORMACION GRAPP S.R.L. MODIFICACION

CONTRATO: 27/12/2016
INSCRIPCION: 243/ 2017
MODIFICACION: OBJETO: Capacitación y formación de las personas para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados en sus diversas modalidades, actuales o las que en un futuro pudieran requerir.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 3710 Feb 22- Feb 22

"CAMPO BAJO SRL"

Fecha: 20.12.2016
Socios: Juan Javier y Mirna María Parra Mainero (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000
Administración: Indistinta
Objeto: Explotación agropecuaria en general, lechería y ganadería

Plazo: 30 años
Domicilio: Dpto. Canelones
Registro: 17961/ 2016.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 3709 Feb 22- Feb 22

FRIGOPINAR S.R.L.

Contrato: 03/02/2016.
Inscripción: 16411/ 29.11.2016.
Socios/ Cuotas: Eduardo BAZZANO MOLINARI (99).
María MOLINARI BRUZZESE (1).
Objeto Principal: Compra y venta de carne por mayor y menor.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 30.000.
Domicilio: Canelones.
Administración/ Representación: Eduardo BAZZANO.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 3708 Feb 22- Feb 22

MANDYJU S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 26/12/2016.
Inscripción: 18388/ 29.12.2016.
Cedentes: Carlos HITATEGUY MIGNACO y Sandra OLIVERI DUCLOS (totalidad).
Cesionarios: Ana SILVERA VIERA (90) y Reynaldo STAGI NEDELCOFF (10).
Modifica Administración y Representación: Ana SILVERA VIERA.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 3706 Feb 22- Feb 22

"LABORATORIO MERCURIO S.R.L."

Contrato: 06/12/2016.
Inscripción: 16959/ 08.12.2016.
Capital: $ 300.000.
Objeto: fabricación, envasado y venta de productos veterinarios; comercialización, distribución, industrialización de bienes y artículos en general; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; prestación de servicios de cualquier naturaleza. Plazo: 30 años.
Socios/ Cuotas: María de las Mercedes ETCHEVERRY GARRE (150).
Manuel Ignacio VIDAL CASTILLO (150).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 3705 Feb 22- Feb 22

Nombre: MHT SRL

Fecha: 09/12/2016
Inscripción: Nº 17767, 21/12/2016
Socios: Rafael TELLERIA NOBLEGA (159 cuotas)
Bernardo VIVO PIQUEREZ (90 cuotas)
Rafael TELLERIA ARIAS (51 cuotas)
Total de cuotas: 300
Capital: $ 300.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Rafael Tellería Noblega
Objeto: Ramo de la actividad de carnicería de corte y venta. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 3662 Feb 22- Feb 22

UYROBOT SRL
REGULARIZACIÓN SOCIEDAD DE HECHO
(PEREIRA REYES JOHN SILDO, DEARMAS RICCA RODRIGO)

Contrato: 10/02/2017
Inscripción: 1745 14/02/2017
Socios: John Sildo Pereira Reyes
Rodrigo Dearmas Ricca
Capital: $ 10.000 (5 cuotas $ 1000 c/ socios)
Plazo: 30 años
Objeto: Desarrollo y comercialización de tecnología, software y sistemas embebidos, de comercio electrónico y hardware; Consultoría en servicios tecnológicos; Venta de servicios, consultoría y asesoría en robótica, Robótica Educativa, servicio de desarrollo en robótica y automatismos; Importación, Exportación, Representación y Distribución de equipamiento tecnológico e informático; Dictado de cursos, conferencias, cursos de capacitación y entrenamiento.
Administración- representación: Rodrigo Dearmas
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 3656 Feb 22- Feb 22

SUPERMERCADO NATIVO S.R.L.

CONTRATO: 27/1/2017
INSCRIPCION: 15/2/2017 Nº 1862
SOCIOS: Fernando y Juan Martín GONZÁLEZ ABELLA (50 cuotas c/u)
ADMINISTRACION: Ambos socios indistintamente
PLAZO: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
CAPITAL: $ 2.000.000 100 cuotas
OBJETO: explotación de supermercados y actividades conexas; compra, venta comercialización, distribución, industrialización, envasado, exportación, importación, transporte, de toda clase de materias primas, productos, mercaderías, bienes y servicios; c) arrendamiento de locales, concesión de espacios.
DOMICILIO: Departamento de Canelones.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 3650 Feb 22- Feb 22

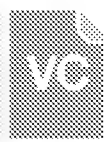
"MAGACUGUI SRL"

CONTRATO 1/2/2017
SOCIOS: Marcos Andrés CUÑA PARIAS y Gabriel GUILLEN BELLINI
CAPITAL $ 350.000- POR PARTES IGUALES
ADMINISTRACION: indistinta
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: A) Servicios de cobranzas, gestiones de pago, servicios de administración y administrativos referente a la gestión de cobro de cualquier tipo de crédito, ya fuere conformado o simple, cheques, vales o pagarés, títulos valores en general, cartas de créditos y créditos de cualquier origen y naturaleza, incluyendo las modalidades "sin retorno" o "con retorno", en forma "global o particular", con o sin financiamiento o adelanto de fondos, con o sin servicios conexos de información de mercados y gestión de cobranzas, con o sin notificación a los deudores de las obligaciones compradas, cedidas o descontadas, las que podrán responder a operaciones locales o internacionales cumpliendo los límites y disposiciones de la ley 15.322; B) La comercialización y/o prestación en todas sus formas de arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos preindicados, anexos y afines; C) Distribución, exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; D) Servicios profesionales, técnicos y administrativos.
REGISTRO: 6/2/2017 Nº 1427.

Única Publicación

22) $ 8235 1/p 3638 Feb 22- Feb 22

Venta de Comercios



Ley Nº 2904 (26/09/1904)

Promitente enajenante: Manuela Ester CASTRO MARTINEZ.
Promitente adquirente: Miguel Angel CAMARA ARBIZA.
Establecimiento Comercial: ramo de Almacén, gira en el Departamento de MALDONADO, LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA BALLENA, con el nombre de "ALMACEN CHIHUAHUA", está instalado en la calle Las Amarras y La Escota, padrón 438 señalado con el número uno (1) de la manzana doce (12).
Acreedores presentarse en el mismo.

25) $ 8560 20/p 2630 Feb 13- Mar 14

El día 17 de octubre de 2012 el establecimiento comercial "Únete.com", propiedad de Únete de Uruguay S.A. pasó a Saburoy S.A. inscripta en el Registro de Personas Jurídicas. Registro Nacional de Comercio con el Nº 216911630014. Dicho establecimiento comercial gira en el rubro de las telecomunicaciones y se ubica en Plaza Independencia 831, oficina 1203 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí antes del día 13 de marzo de 2017.

25) $ 8560 20/p 2544 Feb 10- Mar 13

Ley No. 2.904
Enajenante: Berna Nueva Helvecia S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Berna, Berna 1263, Nueva Helvecia
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4280 20/p 1303 Ene 27- Feb 23

Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ OTERO, PATRICIA C/ SEDRES, DIEGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 2-54938/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6964/2016 de fecha 08/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DIEGO ANDRES SEDRES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de le Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 19 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2903 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREGALLI GALLO, GUSTAVO Y OTRO C/ SASSO PRESTES, DAYANA Y OTROS -SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-58195/2016, por decreto 6145/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016 ampliado por decreto 6305/2016 del 21 de diciembre de 2016, se dispuso emplazar por edictos a los demandados DAYANA STEFANÍA SASSO PRESTES, ANDY MAXIMILIANO RIBEIRO SILVA, y a todos las personas que tengan un vínculo de parentesco con el niño Byron Joel Ribeiro Sasso a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 inc. 5º del CNA (publicación gratuita en el Diario Oficial).
Montevideo 8 de febrero de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3617 Feb 22- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ALVEZ GREOLES, LAURA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-44409/2016 por Providencia Nº 6201/2016 de fecha 4/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos a JUAN PEDRO CARDOZO, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3444 Feb 22- Mar 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TERRA VERGES, ANDREA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48879/2016 por Providencia Nº 7349/2016 de fecha 23/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a WALTER FRANCISCO DENES, en el plazo de 10 días habiles continuos como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio de Comuna Mujer de la Intendencia Departamental de Montevideo.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 2298 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MON MEDINA, ELENA C/ CABALO, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: 2-46562/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE FERNANDO CABALO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Montevideo, 26 de octubre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5320 10/p 2682 Feb 14- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SILVA CAIROLO, CARLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 257458/2016", se cita, llama y emplaza a MARCELO ALEJANDRO DE CABALLO a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 3 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 3085 Feb 17- Mar 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "PIAGGIO, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-37844/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4160/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MAGELA MIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la ampliación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de noviembre de 2016.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3459 Feb 22- Mar 09

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "AZPARREN ADAN, XIMENA C/ NICOLAS GARCIA, DAVID - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 2-36102/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6126/2016 de fecha 01/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DAVID NICOLAS GARCIA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 09 de diciembre de 2016 ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3076 Feb 17- Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "AVILA AQUINO, MIRIAM-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-49490/2016 por Providencia Nº 6391/2016 de fecha 27/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. MARCELO LEONARDO RODRIGUEZ MARAVOTTO como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República
Montevideo, 06 de febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3468 Feb 22- Mar 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GUTIERREZ, MARIA C/ YAUCIRE CLARA, LEONARDO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-53875/2016

por Providencia Nº 6852/2016 de fecha 18/11/2016 se EMPLAZA mediante edictos a LEONARDO ANDRES YAUSIRE, C.I: 1,408,727-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la Republica.
Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3455 Feb 22- Mar 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MONTERO POZZO, MELISSA C/ MUÑOZ TABAREZ, FRANCISCO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-48168/2016 por Providencia Nº 6243/2016 de fecha 21/10/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CRISTOBAL FRANCISCO MUÑOZ TABAREZ, C.I: 4,370,136-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Drecho de Universidad de la República.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3322 Feb 21- Mar 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CORREA, SANDRA C/ REGOURD, HORACIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-37680/2016 por Providencai Nº 5036/2016 de fecha 5/9/2016 se EMPLAZA mediante edictos a HORACIO DAVID REGOURD, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2741 Feb 15- Mar 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "RAGGIO GONZALEZ, Gabriela" Ratificación de tenencia, ficha 2-40944/2016, según auto No. 6196/2016 de fecha 6 de diciembre de 2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Angel Lopez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. Montevideo, 9 de noviembre de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 2755 Feb 15- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "TINEO GUEVARA, Maritza c/ HEREDIA, Daniel. Pérdida de Patria Potestad" Ficha 2-59.264/2016 se cita, llama y emplaza a Daniel HEREDIA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, 6 de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 3096 Feb 17- Mar 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA RAMOS, ALAN - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-11244/2016 - se cita, llama y emplaza a ANASTASIA CILVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2764 Feb 15- Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, BARRETO, WILSON, RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-47920/2016. Se emplaza a la Sra. GIMENA JACQUELINE ACOSTA que el 19/10/2016 el Sr. Wilson Fernandez Barreto, solicitando la ratificación de tenencia que de hecho ejerce sobre su hijo DENIS BENJAMIN FERNANDEZ ACOSTA, a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2916 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BLANCOS CORNES, PAULO C/ DURÉ PEREYRA, BEATRIZ- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-42793/2016" se cita, llama y emplaza a la Sra. Beatriz Duré Pereyra a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.- Let 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho
Montevideo, 27 de setiembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3467 Feb 22- Mar 09

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CARSIN, MAIRA KATHERINE RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-52227/2016", se notifica al Sr. Angel Lisandro Noble Arichichu, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 2 de diciembre del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2123 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "CABRAL LIMA JACQUELINE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-51956/2016. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a CLAUDIA DANIELA CRUZ, madre de la menor TAMARA NOELIA CRUZ CABRAL, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3470 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "ALVEZ QUIROGA, ANSELMO - TUTELA" IUE 2-25092/2013 y por decreto número 2959/2016 de fecha 30/06/2016, se designó tutor de Marco Antonio Alvez Peirano al Sr. Anselmo Raúl Alvez.
Montevideo, primero de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Consultorio Jurídico Gratuito
Ley 18.078
Centro Estudiantes de Derecho.

26) (Sin Costo) 10/p 3316 Feb 21- Mar 08

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERREIRA, ANDREA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-54535/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5599/2016 de fecha 28 de NOVIEMBRE de 2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Pablo Andres De Los Santos.
Se deja constancia que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18,078
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de Noviembre de 2016.-

Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2297 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO MARTINEZ, MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53977/2016, se dispuso a emplazar por edictos a PAULA GIMENA ZABALLA RIVERO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3452 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54956/2016, se dispuso a emplazar por edictos a JESSICA MICAELA PEREYRA y DARWIN GUSTAVO FIGUEREDO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3175 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BAJONA BACARI, ALEXANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59286/2016, se dispuso a emplazar por edictos a GUSTAVO ENRIQUE PERDOMO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3049 Feb 17- Mar 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ ESTEVEZ, MICAELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-17798/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. RUBEN DARIO GADEA CACERES, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2129 Feb 09- Feb 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "CRISTALDO SARACHEGA, Carol Eliane S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA"(I.U.E. 156-216/2016), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. ROBSON CAMPOS PERES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. CAROL ELIANE CRISTALDO SARACHEGA, respecto a su menor hijo DOUGLAS SEBASTIÁN CAMPOS.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Artigas.
Artigas, doce de Agosto de dos mil dieciséis.-
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3472 Feb 21- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "ENRIQUE ALONSO ANGELA C/ MARTINEZ RICHARD GERMAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 526-1000/2016, se hace saber que por providencia Nº 5989/2016 de fecha 30 de noviembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a RICHARD GERMAN MARTINEZ a estar a derecho en la presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio
Atlántida, 05 de diciembre de 2016. Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3642 Feb 22- Mar 09

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "ENRIQUE ALONSO ANGELA C/ MARTINEZ RICHARD GERMAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD "I.U.E. 526-1000/2016, se hace saber que por providencia Nº 5989/2016 de fecha 30 de noviembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a RICHARD GERMAN MARTINEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio
Atlántida, 05 de diciembre de 2016. ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2555 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LOPEZ RODRIGUEZ ELISABET ANABEL - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-798/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL OLIVERA FIGUEROA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de FICIO Y goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 09 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3682 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GASTELÚ DIAZ, ROBERT JONATAN C/ CORBO, MAGUI SILVANA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-591/2016, por auto Nº 5770/2016 de fecha 03/10/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, MAGUI SILVANA CORBO madre de la menor MILENA CAMILA GASTELÚ CORBO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Octubre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3676 Feb 22- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO DOS ANYOS, MARCELO Y ALVAREZ CARABALLO, SANDRA IVONE C/A SOTO COSTA, CAROLINA. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y OTRO. IUE. 207-567/2014", se cita, llama y emplaza a la Sra. Carolina Soto Costa, para que comparezca

a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, con una publicación de 30 días. EDICTO GRATUITO. Melo, 6 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela Pica Diaz. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 30/p 34436 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Mar 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "MANITTO, GIULIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-818/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO HALLER FERREIRA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Tramitado por Defensoría de Oficio.- Carmelo, 23 de diciembre de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3350 Feb 20- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA. DEBORA CAMILA SILVEIRA DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS "VERDIAS, SANDRA LOURDES RATIFICACION DE TENENCIA". FICHA Nº 285-1081/2016. MALDONADO, 07 DE FEBRERO DE 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3640 Feb 22- Mar 09

EDICTO.

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "IBARRA, SERGIA RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 285-1054/2016, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. ROBERTO FERNANDEZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078. MALDONADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3471 Feb 21- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHRISPENS CORREA, MYRIAM ESTHER C/ GOMEZ LANTERNA, RAMON SANTIAGO - SOLICITA AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-463/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RAMON SANTIAGO GOMEZ LANTERNA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2612 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RONDAN SEVERO, CLEVER FABIAN C/ PIREZ BUDAS, MARIA EUGENIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-904/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. MARIA EUGENIA PIREZ BUDAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 03 de febrero de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2335 Feb 09- Feb 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "DA SILVA DOLCI, IRMA VIVIANA C/ CANTERO GIMENEZ, GONZALO DANIEL. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA. FICHA 317.407/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a GONZALO DANIEL CANTERO GIMENEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 7 DE DICIEMBRE de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2320 Feb 09- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "TECHERA MARIN ANDREA NOEMI. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-216/2016, se NOTIFICA al Sr. WILLIMAN PROTTI LAGO que se ha presentado la Sra. ANDREA NOEMI TECHERA MARIN solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: EMANUEL ALEXANDER y AYELEN NELLY PROTTI TECHERA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial, se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2756 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MONTERO OLIVEIRA CELIA MARIA C/ MOREIRA MARCIO FABIAN. RATIFICACION DE TENENCIA.", FICHA IUE 330-392/2016, se NOTIFICA al Sr, MARCIO FABIAN MOREIRA que se ha presentado la Sra. CELIA MARIA MONTERO OLIVEIRA solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: KIARA MIKAELA MOREIRA MONTERO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, Ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2759 Feb 14- Mar 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "SANTO SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-444/2013, se CITA, LLAMA

y EMPLAZA, al Sr. Ruben Burgos, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 24 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2758 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ LEMOS, GRACIELA SUSY c/ BONIFACINO GONZALEZ, JUAN ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 477-482/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. JUAN ALBERTO BONIFACINO GONZALEZ para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia en el presente, que la gestionante es asistido por DEFENSORIA PUBLICA, por lo que las publicaciones se realizaran en forma gratuita. Rivera, 10 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2908 Feb 15- Mar 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "COITIÑO MACHADO CARMEN BEATRIZ.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 477-547/2016, se NOTIFICA (por el plazo de 90 días) a KEITH IAN GRANT que se ha presentado la Sra. CARMEN BEATRIZ COITIÑO MACHADO, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor LAURIANA GRANT COITIÑO. Rivera, 24 de noviembre de 2016.- Trámite de Defensoria de Oficio.- EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2904 Feb 15- Mar 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "MONGES MOREIRA SILVIA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-339/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Richard Pereda, para que comparezca a deducir sus derechose en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078, Rivera, 30 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2757 Feb 14- Mar 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4225/2016 de fecha 22/11/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "GOMEZ SABATINO MARIA IRENE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-466/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término legal a la Sra. KARINA CARIZÚ CARABALLO, cuyo domicilio se desconoce, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2454 Feb 10- Feb 23

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2588/2016 de fecha 13/10/2016 dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "POLLI VELAZQUEZ LUCINANDA - RATIFICACON DE TENENCIA CON AUXILIATORIA", IUE: 525-383/2016, se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término legal, al Sr. LUCIANO PUTRICK SOARES, domiciliado en la República Federativa de Brasil, desconociendo más datos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de octubre del años dos mil dieciséis.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3346 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BECERRA SANCHEZ, IRIS ELAINE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-262/2016 se hace saber que por decreto Nº 2688/2016 de fecha 19 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. JUANA ESTEFANI RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3125 Feb 16- Mar 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROMERO MACIEL, SERRANA LOURDES. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-284/2016 se hace saber que por decreto Nº 2854/2016 de fecha 3 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. PAULO FABIAN ALVAREZ VEIGA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3092 Feb 16- Mar 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MONTERO RAMIREZ, LUIS HUMBERTO C/A ACOSTA PIÑEIRO, NESTOR RAUL. MEDIDA PREPARATORIA y PENSION ALIMENTICIA" IUE 397-532/2016; Se EMPLAZA por el término legal a NESTOR RAUL ACOSTA PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite esta AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 13 de Febrero de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3360 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "PEREYRA ORDEIX, MARÍA DE LOS ANGELES POR SUS MENORES HIJOS VIVIANA LÓPEZ, SOFIA MACHADO Y BRITANY BENAVIDEZ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-648/2016, dispuso emplazar al padre de la menor Viviana Soledad López Pereyra, el señor Nelson Favio López Dancona, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, tres de febrero de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3357 Feb 21- Mar 08

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 675/98, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 10.389, ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Última Publicación
27) $ 2265 3/p 3400 Feb 20- Feb 22

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 32/15, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 5559, ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien: MARÍA FERNANDA SERRA RODRIGUEZ, ANDRÉS RODRIGUEZ NÚÑEZ y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
/PM
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Última Publicación
27) $ 2265 3/p 3176 Feb 20- Feb 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Por la presente, se le otorga vista a otros propietarios, representantes, apoderados y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación NORTHERN MAGIC, del proyecto de resolución a dictarse en el expediente 2016-4-1262, disponiendo de 10 días hábiles para la presentación de petitorios en Rincón 575, piso 2, Sección Secretaria General.
Ing. Jorge Camaño
Director Nacional Hidrografía
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Montevideo
VISTO: que la embarcación la embarcación "NORTHERN MAGIC", propiedad del Sr. Gonzalo Darío Silva Esteban se encuentra encallada, semihundida, desde el mes de diciembre de 2015 en las proximidades del muelle Mailhos dentro del recinto portuario de Punta del Este;
RESULTANDO: I) que por nota de fecha 21 de octubre de 2016 el Jefe de Departamento Zona Punta del Este, Téc. Carlos Ferreira solicitó información sobre la embarcación a Prefectura del Puerto, ya que la misma no se encontraba dentro de la nómina de embarcaciones que hayan contratado los servicios del Puerto de Punta del Este,
II) que Prefectura contestó expresando que el propietario de la citada embarcación es el Sr. Gonzalo Darío Silva Esteban,
III) que Prefectura amplía la información con nota presentada por el propietario de fecha 26 de diciembre de 2015, resaltando lo sucedido el 19 de diciembre de 2015, presentado como descargos en expedientes de la referida Institución Nº 1891/16,
CONSIDERANDO: I) dentro de los cometidos de la Dirección Nacional de Hidrografía se encuentra la administración, conservación y desarrollo de los puertos del interior;
II) que las oficinas técnicas solicitan se inicie el procedimiento tendiente a reputar abandonada la embarcación a favor del Estado y traslación de dominio correspondiente;
III) que la Asesoría Jurídica no formula objeciones al respecto.
ATENTO: A lo establecido en las leyes Nos. 16.246 y 17.930 artículos 211 y 212 de fecha 19 de diciembre de 2005, que sustituye al art. 236 de la ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992, Decreto Nº 549/008 de fecha 11 de noviembre de 2008 y demás normas modificativas y complementarias;
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE
1º.- Intímase al Sr. Gonzalo Darío Silva Esteban, C.I. Nº 3.756.694-0 domiciliario en calle Biarritz, manzana 193, solar 8, Balneario Neptunia, Departamento de Canelones, a otros propietarios, representantes, apoderados y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación, al retiro de la embarcación "NORTHERN MAGIC", en el plazo de 3 días perentorios contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado y operar la traslación de dominio.
2º.- Pase por su orden a Secretaría General para su notificación y al Área de Administración y Mantenimiento Portuario para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.
3º.- De no cumplir con el retiro en el plazo estipulado pase a los Servicios Jurídicos (Asesoría Letrada) a efectos de continuar el trámite de reputación de abandono.
JC/mp.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3478 Feb 22- Feb 22

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Río Zorzal S.A. para la regularización de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, afluente del Arroyo Maciel, tributaria del Río San Salvador (cód. 193), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expediente GEX: 2016/14000/16254 y SGRH: 2016-10-004-0510836-1-603 con un volumen solicitado de 456.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican integramente en el padrón Nº 10.836 de la 6ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 312276 e Y= 6271327. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de marzo de 2017 a las 10:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.

Última Publicación
27) $ 4077 3/p 3393 Feb 20- Feb 22

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

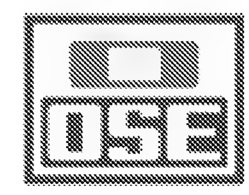


Se cita a los sucesores de FLORIO BIANCHI MARIA LUISA, REGISTRO 6723355, a los efectos de notificarse de resolución 296737, de fecha 13/10/2016 correspondiente a la actuación 733556 en BPS - AtyR en Mercedes-Soriano, calle Careaga 508, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Mercedes
Dpto. de Soriano.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3286 Feb 20- Feb 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Estela Mary, Susana Mercedes, Héctor José, Elizabeth, Liliana Alicia, Graciela y Gabriel Luis GRECCO MARTINEZ; Héctor GRECCO CARTAGENA y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que

por Resolución del Directorio de OSE Nº 580/16 de fecha 18/V/2016, se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la ampliación de la red de saneamiento del Barrio Abreu de la ciudad de Treinta y Tres sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Treinta y Tres, Nº 14.311(p), señalada como Servidumbre 1, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, el 23/03/2011 con el Nº 9.425, tiene una superficie afectada de 491m2 49 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 4 m 03 cm de frente a calle A. R. Travieso; al Este, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 41 m 30 cm; 79 m 73 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 14.311(p); al Sureste, 7 m 05 de frente a calle Ramón Ortiz y al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 84 m 71 cm y 40 m respectivamente, lindando con Padrón Nº 14.311(p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 25
El Expediente Nº 279/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3347 Feb 21- Feb 23

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Jefe/a de Unidad Centro de Operaciones Centro Oeste
Clase: D.01.A/ D.02.A/ D.03.A/ D.04.A
Cantidad: 1
Destino: Gerencia de División Operaciones de Planta Externa.
Circular: 17011
Requisitos
- Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
- Cualquier Clase de la Serie T.03
- Grupo Ocupacional P - Profesionales, como mínimo en la Clase: P.03.A ó P.02.A ó P.01.A con título de Ingeniero, Analista en Computación, Ingeniero en Sistemas de Computación, Ingeniero Tecnológico y Perito en Ingeniería ó títulos equivalentes de UDELAR ó títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, otorgados por otros institutos.
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 17/03/2017
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3496 Feb 22- Feb 22

División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Supervisor/a Técnico/a en Comunicaciones, Diseño y Sistemas
Clase: T.03.C
Cantidad: 1
Destino: Unidad Centro de Operaciones Norte, División Operaciones de Planta Externa.
Circular: 17010
Requisitos
- Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase de las Series T.01, T.02 y T.03.
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 17/03/2017
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3487 Feb 22- Feb 22

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sofía ZEBALLOS LOUREIRO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de febrero de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 755 1/p 3724 Feb 22- Feb 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Camila Micaela CUEVAS RAMIREZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de febrero de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 755 1/p 3691 Feb 22- Feb 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Eugenia RAMALLO SANTANGELO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de febrero de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 755 1/p 3661 Feb 22- Feb 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Cristian Michel da COSTA LOPEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de febrero de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 755 1/p 3457 Feb 22- Feb 22

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 10º Turno, dictada en autos caratulados "Francia Cuello, Manuel C/ Blanco Izquierdo, Elbio, Juicio Ejecutivo Común, Ficha 2-36015/2016, en cumplimiento con lo dispuesto por auto número 3365/2016 del 7/11/2016 se intimó al demandado Sr. Elbio Blanco Izquierdo al pago de la suma de U$S 4.180, en el plazo de 3 días bajo apercibimiento. Montevideo, 23/12/2016 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6040 10/p 2532 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno,

en Autos Caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE JUAN EVERGISTO LOPEZ Y OTROS - escrituración forzada, IUE 2-16778/2015, se intima a los sucesores de Pablo Beltrán a escriturar el inmueble padrón 413.292 del Condominio 20 ubicado en calle A 10066, bajo apercibimiento de rescindir de la adjudicación.
Montevideo, 10 de febrero de 2017 Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 3505 Feb 22- Mar 09

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Carlos Manfrini, Intimación de pago IUE 2-49806/2016, se intima a los sucesores a cualquier título de Carlos Manfrini, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos, bajo apercibimiento de rescisión de contrato de uso y goce por el término de 90 días. Montevideo 22 de diciembre de 2016 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

27) $ 7550 10/p 3221 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DELGADO, JOSE - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2-50486/2016 por Providencia Nº 7674/2016 de fecha 6/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos a personas indeterminadas en el plazo de 10 días habiles continuos del juicio de Reconocimiento Judicial de Union concubinaria y Disolucion de Union Concubinaria del Sr. JOSÉ DELGADO y la Sra. HILDA MARY SUAREZ PEREYRA. Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

27) $ 2850 10/p 2425 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en autos caratulados: "EDIFICIO NACIONES UNIDAS C/ SUCESORES DE KLAMAR SCHENELL, JUAN O JOHN Y OTROS-INTIMACION DE PAGO- IUE 2-59843/2016" se INTIMA de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JUAN O JOHN KLAMAR SCHENELL, de JULIA o JULIANA PATAKY y a la señora ANDREA KLAMAR PATAKY, el pago de la suma de $ 1.745.825 más actualizaciones e intereses legales, costas y costos dentro del plazo de TRES DÍAS bajo apercibimiento de iniciarse juicio ejecutivo por cobro de gastos comunes adeudados correspondientes de la unidad 101 del inmueble padrón Nº 96360 de Montevideo.- En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes en Montevideo el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

27) $ 12080 10/p 3103 Feb 16- Mar 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ, HECTOR Y OTRO C/ HOY: AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA Y OTROS. DEMANDA LABORAL" I.U.E. 304-67/2012, se hace saber que atento a lo dispuesto por providencia Nº 1905/2016 de fecha 26 de julio de 2016, se INTIMA por edictos, a los Sres. RUBEN FURTADO Y BEATRIZ OTORGUÉS, al pago de la suma de $U 115.702 (pesos uruguayos ciento quince mil setecientos dos pesos) a la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (A.N.V), equivalentes al monto total de la condena dispuesta en sentencia ejecutoriada, con reajustes e intereses legales, incluidos hasta junio de 2016, en el término de tres días, bajo apercibimiento de proceder la vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 372 del C.G.P.
Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Sin Costo) 10/p 3188 Feb 17- Mar 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto en los autos caratulados "ROUX TANIA C/ TRIACA JULIA ANTONIA- INTIMACION CUMPLIMIENTO DE CONTRATO." IUE 358-208/2015 de acuerdo a lo dispuesto, por decreto Nº 960 del veintidos de abril de dos mil dieciseis y 2633 del diecisiete de octubre de dos mil dieciseis SE NOTIFICA DE LA PRETENCION DE CUMPLIMIENTO FORZADO DE COMPRAVENTA AL SR. JULIO EMILIO GHIGLIAZZA Y NEDA MARLENE GHIGLIAZZA Y/O SUS SUCESORES el cumplimiento de contrato de compromiso de compraventa de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete del padrón 35828 antes en mayor área con los números 12.431 y 12.432 fracción "4" según el plano del Ingeniero Agrimensor Hugo Lanza, inscripto en Catastro de Salto con el número 2814 el diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ubicado en la segunda sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana catastral 130 y municipal letra I con una superficie de 187 m 4850 centímetros cuadrados, con frente al Sur 6,70 m sobre calle 8 de octubre, dentro del plazo legal de treinta días sin perjuicio y en cuanto a derecho corresponda. Salto, tres de noviembre de dos mil dieciseis. Dra. Ma. Victoria Abraham Banchero Juez de Paz departamental de 1º Turno de salto.

27) $ 16610 10/p 3012 Feb 15- Mar 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

SE NOTIFICA A JAVIER NUBER MACHIN GUERREIRO QUE SE CONCEDE PLAZO DE 30 DIAS PARA INICIAR TRAMITE DE REGULARIZACION DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL PADRON 5183 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE CANELONES, UBICADO CON FRENTE A F. VAZQUEZ LEDESMA ENTRE R. CALLORDA Y DIAZ Y CALLE PROYECTADA, BAJO APERCIBIMIENTO DE APLICACION DE MULTA DE 312,32 UR POR 1041,07 M2 DE OBRAS SIN PERMISO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3684 Feb 22- Feb 24

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

EXPEDIENTE 2011-81-1221-00259 SE NOTIFICA A CIUDADANOS SRES ERNESTO CARLOS GUIMARAES MEDOLLA CI 1.623.667-5 Y VIRGINIA CASTRO BOGGIO CI 2.644.928-0 QUE DISPONEN DE 30 DIAS HABILES PARA PROCEDER A LA LIMPIEZA DE PREDIO PADRON 28577 SOLYMAR BAJO APERCIBIMIENTO DE APLICACION DE SANCIONES PREVISTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE QUE RIGE EN LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3683 Feb 22- Feb 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Espacios Públicos y Edificaciones
Servicio Contralor de la Edificación

Notifíquese a la Sra. Aracelia Gutierrez Gadea, en calidad de propietaria del Padrón nº 72691 con frente a Coruña 2904 unidad 001, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2016-4114-98-000343, se constataron riesgos en la vivienda por el incendio ocurrido el 16/03/16; por lo expuesto y ante el incumplimiento de lo notificado, se ha hecho pasible del impuesto a la Edificación Inapropiada (gravamen) lo cual implica un incremento del 100% sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265, Art. 18, Literal B.
La aplicación del gravamen no la exime de: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados; 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo

de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte a la propietaria del padrón de referencia, que el Art. 1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vistas al Expediente.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3475 Feb 22- Feb 24

VARIOS

COMUNICADO
Sres. ASOCIADOS de
UNION GENERAL ARMENIA DE BENEFICENCIA
Filial Montevideo - URUGUAY

De nuestra mayor consideración:
El Consejo Directivo electo por el período Octubre 2015 - Setiembre 2017, se dirige a toda la membresía de la Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay, a los efectos de mantenerles informados e invitarles a reflexionar sobre algunos aspectos trascendentales para el futuro de la asociación civil en Uruguay.
Por tal motivo y tratándose de información relevante destinada exclusivamente a los asociados, en cumplimiento de los artículos 4º, 7º. 8º y 9º al 22º inclusive del Estatuto Social vigente, se invita a todos aquellos miembros de la Colectividad Armenia del Uruguay, sus cónyuges e hijos, que entiendan haber pertenecido y/o pertenezcan al padrón social de la Unión General Armenia de Beneficencia y que estén todavía interesados en verificar su situación a partir del año calendario 2012, a presentarse personalmente en las oficinas de la Avda. Agraciada 2850, ingresando por la Administración del Colegio Nubarián.
Los amables interesados podrán hacerlo de lunes a viernes de 10 a 16 hs., para entrevistarse personalmente con el Sr. Aram Akirmaián, munidos de fotocopia de C.I. o Pasaporte vigente, un documento hábil que acredite su domicilio actual, un documento similar para un teléfono móvil de contacto y el último RECIBO de PAGO que acredite la cuota social. Todo lo cual será registrado en la nueva base de datos institucional. Quienes así lo deseen, podrán hacerlo mediante CARTA PODER autorizante, de uso habitual.
A todos aquellos que acrediten su condición de socios, se les verifiquen sus derechos conforme los registros en el padrón social oficial y/o que conforme a lo resuelto dispongan el formato adecuado para quedar al día en sus adeudos, se les hará entrega en el mismo momento de una nota oficial del Consejo Directivo, dirigida exclusivamente al asociado con su nombre y número de registro, con la información completa que se desea comunicar.
La Unión General Armenia de Beneficencia - UGAB por su sigla en español - cuenta con Ustedes para hacerlos partícipes de todos sus programas culturales, educativos, sociales y deportivos, en la República de Armenia y sus más de 60 filiales activas alrededor del mundo.
Saludan muy atentamente,
p/ Consejo Directivo 2015 - 2017
Lic. Benjamín Kemanián
Presidente
Cr. Alejandro Danielián
Secretario.

Única Publicación

27) $ 2869 1/p 3447 Feb 22- Feb 22

Sociedades Anónimas y Balances



"NILIBEN S.A."

Contrato: 22/11/2016
Inscripto: Nº 17475 provisorio 16/12/2016 definitivo 9/2/2017.
Declaratoria: Según Acta en Asamblea General Extraordinaria del 5/10/2016 se designo el siguiente directorio: Presidente: Eduardo Liñares Cernadas, Secretario: Nelson Daniel Pereyra, y Vocal: Gustavo Víquez.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 3719 Feb 22- Feb 22

LEDMAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
01/02/17, 1248.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3701 Feb 22- Feb 22

JESDEN S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
02/02/17, 1311.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3700 Feb 22- Feb 22

VANELAND S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
02/02/17, 1310.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3699 Feb 22- Feb 22

SIRVALE S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica,

papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
02/02/17, 1309.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3698 Feb 22- Feb 22

TRILPOINT S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
01/02/17, 1253.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3697 Feb 22- Feb 22

RIPIENZA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
01/02/17, 1252.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3696 Feb 22- Feb 22

NEOGLIO S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
01/02/17, 1250.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3695 Feb 22- Feb 22

MATIPARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
01/02/17, 1249.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3694 Feb 22- Feb 22

NORTHWALL SHIPPING Co. S.A.

Industrializar, comercializar en el país y en el exterior en todas sus formas: mercaderías, fertilizantes, agroquímicos, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase operaciones con bienes inmuebles. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en los ramos preindicados. Arrendamiento de navíos por períodos de tiempo o por viaje, intermediación en arrendamiento de navíos por cuenta de terceros y/o por cuenta propia. Montevideo. Cien años. $ 50.000. 23/01/2017, 829.

Única Publicación

28) $ 7320 1/p 3675 Feb 22- Feb 22

PARKUY S.A.

Objeto: a) Construcción, ampliación, comercialización y explotación de estacionamientos, incluyendo el arrendamiento, cesión total o parcial de uso y enajenación de plazas para todo tipo de vehículos automotores así como arrendamiento de espacios para la comercialización de bienes y/o servicios. B) Comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, ferretería, lavadero, librería, limpieza. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 23/01/2017, 828.

Única Publicación

28) $ 3660 1/p 3674 Feb 22- Feb 22

REFORMAS

GNK URUGUAY S.A.
(antes FADWYL INTERNATIONAL S.A.)

Asamblea de fecha 26 de octubre de 2016
Artículo 1 - NOMBRE. - Constituyese GNK URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA.
Inscripción: Nº 677 el 19/01/2017.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 3726 Feb 22- Feb 22

CINEBRAN S.A.

AUMENTA EL CAPITAL
ASAMBLEA: 31/01/2016
CAPITAL ACTUAL: $ 20.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 19/01/2017, 713.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 3673 Feb 22- Feb 22

CALUMAR S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 31/10/2016 resolvió reducir capital integrado a $ 850.080. Se convoca a acreedores a deducir oposiciones: a Juncal 1385 piso 7. Plazo 30 dias.

28) $ 18300 10/p 3577 Feb 21- Mar 08

GAMARURAL S.A.

30/06/16
Reducción capital integrado a $ 28.875,01, en trámite $ 24.150.626,36.
Documentación José Pedro Varela 1075, Pando.
28) $ 9150 10/p 3355 Feb 20- Mar 07

COMPAÑÍA LEGIR S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 30/04/2016.
U$S 22.648.641,19.
Plazo oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901.
28) $ 9150 10/p 3236 Feb 17- Mar 06

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.379,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB; Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
28) $ 18300 10/p 2993 Feb 15- Mar 02

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 12/07/16.
Capital rescatado: $ 12.784.533,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
28) $ 18300 10/p 2991 Feb 15- Mar 02

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 12/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.872,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
28) $ 18300 10/p 2989 Feb 15- Mar 02

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 06/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.383,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
28) $ 18300 10/p 2988 Feb 15- Mar 02

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.390,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
28) $ 18300 10/p 2987 Feb 15- Mar 02

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 08/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.792,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
28) $ 18300 10/p 2986 Feb 15- Mar 02

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 06/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.858,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
28) $ 18300 10/p 2985 Feb 15- Mar 02

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/08/16.
Capital rescatado: $ 23.499.289,00.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
28) $ 18300 10/p 2984 Feb 15- Mar 02

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 08/07/16.
Capital rescatado: $ 69.822.307,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
28) $ 18300 10/p 2983 Feb 15- Mar 02

Cantidad de avisos de fecha 22/02/2017 publicados en esta edición: 146.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 133.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 151.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances.. **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas ....**$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ....**$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ....**$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.